

JURISDICCION

65

SECRETARIA DE PRODUCCIÓN
TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Análisis de contexto

1.1. Diagnóstico de la situación actual La Ciudad de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país y representa algo más del 20% del PIB de la Argentina. No obstante eso, su perfil productivo es bien diferente al del resto del país: es el principal centro comercial y de servicios, posee la mejor dotación de infraestructura y comunicaciones, contando con una muy importante y diversificada oferta de capital humano de alta calificación. La Ciudad se caracterizan por su intensidad tecnológica y su contenido innovativo, la diferenciación de sus productos, el diseño, etcétera. Basta citar a este respecto un simple ejemplo: mientras que el valor promedio de las exportaciones del país es de 350 dólares por tonelada, en el caso de la Ciudad dicho guarismo asciende a nada menos que los 5.000 dólares por tonelada. Así, superada la crisis de 2001/2 y una vez que el nuevo escenario muestra una firme recuperación de la economía, el área de Producción del Gobierno de la Ciudad tiene como objetivo estratégico impulsar -a través de diferentes tipos de instrumentos- el fortalecimiento de las capacidades microeconómicas y competitivas de las empresas que operan en la misma, y mejorar el entorno en el que estas se desenvuelven. En este contexto, entendemos el desarrollo económico y medioambiental en la Ciudad a través de su especialización en actividades productoras de bienes y servicios de alto valor agregado y compatibles con la preservación del medio ambiente, la creación de empleos de calidad, la atracción de inversiones productivas para sectores dinámicos o el mejor aprovechamiento de sus ventajas en términos de capital humano y atractivos turísticos, deportivos y culturales en general. Y que de este modo, se facilite el camino a los miles de potenciales emprendedores con capacidades para innovar y crecer.

1.2. Perspectivas 2006-2008 Conscientes de este escenario y estas potencialidades, desde la Secretaría de Producción de la Ciudad estamos impulsando un conjunto de políticas y herramientas específicas que faciliten la creación de nuevas empresas y el desarrollo de nuevos negocios o proyectos empresariales. Así, el fomento el desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades productivas tradicionales y no tradicionales, son algunos de los ejes de esta estrategia. Además de profundizar este trabajo, es un eje central de nuestra tarea impulsar la conformación de redes entre empresas e instituciones del sistema científico tecnológico y entidades de apoyo a Pymes existentes. Este camino permitirá mejorar en el mediano plazo el nivel de calidad de los bienes y servicios que ofrece Buenos Aires, difundir prácticas de producción limpia, ampliar la base de empresas exportadoras, mejorar la oferta de bienes y servicios vinculados al turismo y fortalecer la capacidad comercial y gerencial de las empresas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En perspectiva Plurianual, las políticas tienden a posicionar a la Ciudad como capital del turismo, del deporte y la cultura en el país, generando así la atracción de Inversiones financieras y de capital, dentro un marco jurídico y económico sustentable.

2. **Objetivos de Política (2006-2008)** Las prioridades en los Objetivos de Política de la Jurisdicción continúan siendo los de propender a la modificación de hábitos en el manejo de RSU, estimulando la participación Ciudadana, optimizar los mecanismos de control establecidos para el cumplimiento de los servicios de Higiene Urbana. Se establecerá el diseño de un programa por etapas de saneamiento de la costa del Riachuelo; se continuara preservando y difundiendo todo lo relativo a la fauna y flora respecto de la Reserva Ecológica de la Ciudad; la educación a través de distintos eventos para revalorizar y contribuir a una identidad cultural ligada directamente al territorio, lo cual establece un nexo entre la ciencia, La Ciudad y el publico. A su vez es de vital importancia la continuidad de políticas desarrolladas desde la Corporación Buenos Aires Sur en virtud del fortalecimiento y desarrollo sustentable de la Zona Sur de la Ciudad. En consecuencia, es importante destacar la continuidad de las políticas destinadas al análisis y generación de información sobre los diferentes sectores de relevancia económica para la Ciudad de Buenos Aires, así como el estudio de los cambios de estructura y coyuntura económica del distrito y el mercado, con el objetivo de poner a disposición de las autoridades, el sector público en general, el sector privado, y las organizaciones intermedias y académicas, información estadística valiosa y relevante para la mejor toma de decisiones. La necesidad de implementar políticas transversales desde el área, confluyen sin lugar a dudas a favor de una mayor productividad, al aumento de la competitividad del tejido empresarial, la disminución del desempleo y la defensa de los derechos del consumidor, conjuntamente con revitalización de los Centros Comerciales a Cielo Abierto y la puesta en marcha de un nuevo e innovador Mobiliario Urbano para la Ciudad y los vecinos acorde a las necesidades de una Ciudad de la envergadura de la Ciudad de Buenos Aires, destacado por el ordenamiento del espacio publico y su identidad.

3. **Lineamientos generales de acción (2006-2008)** Los lineamientos generales de acción de la Jurisdicción se centran, en acciones tendientes a promover y facilitar en todas sus etapas, el proceso de nacimiento de empresas y emprendedores, consolidación de los ya existentes, facilitar el acceso al financiamiento, asesoria y capacitación, con especial énfasis en aquellas orientadas a la provisión de bienes y servicios de alto valor agregado y/o que desarrollen actividades no contaminantes. Asimismo, es de suma importancia para la Jurisdicción la puesta en valor e incremento del capital de los Espacios Verdes de la Ciudad implementado por el Programa "Plazas de Buenos Aires". Propiciando a su vez la consolidación de una cultura medioambiental y el respeto de la normativa vigente como principal sostén de una política pública orientada al mediano y largo plazo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Creemos que Buenos Aires dispone de una gran oportunidad para convertirse de una vez por todas en un centro turístico de excelencia, un polo de atracción de inversiones productivas y -en definitiva- un ambiente favorable para el desarrollo pleno de las energías y capacidades profesionales, emprendedoras e innovativas de quienes vivimos en ella. Del éxito que alcancemos a lo largo del tiempo en esta tarea dependerá la posibilidad de contar con más y mejores puestos de trabajo para los habitantes de la Ciudad. Es preciso, entonces, avanzar, desde el sector público, desde el sector empresarial y desde el "mundo" del conocimiento, en el desarrollo articulado de los mecanismos que nos permitan sentar las bases de una Ciudad superadora de la que hemos conocido en las últimas tres décadas, tanto desde el punto de vista económico y productivo como desde la perspectiva de la inclusión social.

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados (2006-2008). En cuanto al stock de capital público sectorial, nuestra capacidad está determinada por la infraestructura edilicia destinada a brindar los Servicios Públicos, Programas y Productos a los diferentes sectores demandantes de la Ciudad. Asimismo, es importante destacar que a medida que se incrementan las políticas públicas con el fin de resolver el universo de Problemas y Necesidades emergentes, resulta imperioso incrementar la dotación tanto de capital humano, como de infraestructura en pos de lograr mayor eficiencia, eficiencia y economía en la Gestión Pública, brindado así un servicio público de impacto total bajo el concepto de Calidad Total. En este contexto es necesario incrementar la inversión pública en ambos sentidos, tanto de Recursos Humanos, como de Infraestructura.

En cuanto a la inversión pública necesaria para el incremento y puesta en valor del stock de capital destinado al uso público, la Secretaría a mi cargo continuará con la puesta en valor de los Espacios Verdes, el Ordenamiento del Espacio Público, Ferias, los Centros Comerciales a Cielo Abierto; conjuntamente con un importante requerimiento de Inversión para la puesta en marcha del Nuevo Mobiliario Urbano de la Ciudad.

5. Acciones y herramientas (2006) 5.1. Descripción general Atendiendo a estos objetivos, se establecen como políticas, Posicionar a Buenos Aires como sede de Eventos culturales y deportivos de nivel internacional, políticas de desarrollo sustentable en los Barrios a fin de mostrar su patrimonio y valor turístico, fortalecer el perfil productivo de la Ciudad asociado al Turismo, la Cultura y el Deporte. En materia de Deporte y recreación, abordar las relaciones entre deporte, sociedad y estado como una parte insoslayable de la cultura del ciudadano, con un criterio integral que comprende al hombre como principal destinatario de esta política.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Dentro del marco de revalorización de los residuos sólidos urbanos, se ha dispuesto la construcción y la puesta en marcha de los Centros Verdes. Referente a políticas de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, se proyecta además de la continuidad de los registros de Administradores de Consorcios, del Registro de Entidades Prestadoras de Medicina Prepaga, el Control de Instalaciones contra Incendio, el Sistema de información de precios al consumidor y el desarrollo de políticas de consumo. En el ámbito de la innovación tecnológica se continuaran desarrollando políticas tendientes a la Innovación y Fomento de la innovación científica y tecnológica, la creación de empresas de base tecnológica, la promoción y difusión de la calidad en gestión. Ante el flagelo del desempleo, se continuaran implementado las políticas de intermediación y colocación Laboral, Programas Jefas y Jefes de Hogar, Empleo Joven, la promoción de Nuevas empresas, la promoción, fortalecimiento y desarrollo de condiciones que favorezcan la competitividad del comercio exterior, modernización y desarrollo competitivo de las estructuras del comercio minorista y PyMEs de la Ciudad. Continuidad en la puesta en valor de los Espacios Verdes y el cuidado del Medioambiente de la ciudad, con políticas de control y estímulo a la generación y reconversión de empresas a la producción Limpia, Revalorización de los RSU y políticas de capacitación y control sobre la temática.

Todo esto en un contexto de desarrollo de actividades tendientes a la Modernización y fortalecimiento Institucional a través de la elaboración y producción de un Plan Estratégico, Participativo y Descentralizador que permita conocer a los distintos niveles de la Organización y ala Comunidad los Programas y Proyectos realizados por la Jurisdicción. Para ello, es necesario la implementación y continuidad de Programas de Capacitación Integral e Integrada del Personal en los distintos niveles de la Organización, en temáticas relacionadas con el Planeamiento, la Participación, la Descentralización, la programación de Políticas, Financiamiento, Gestión y Control.

5.2. Análisis y justificación de aquellas acciones significativas que involucren demandas de crédito adicionales El contexto actual nos refleja la necesidad de incrementar el financiamiento destinado a políticas tanto de desarrollo productivas, como Medioambientales en función de un desarrollo sustentable, entre ellas es importante destacar entre otras, el Nuevo Mobiliario Urbano, la Oferta de Bienes y Servicios vinculados al Turismo; la Inspección y control integral del Servicio de Recolección de RSU bajo el nuevo concepto de "Área Limpia"; la recuperación del espacio publico Ribereño, saneamiento de la costa del Riachuelo, además de intervenir con un conjunto de herramientas de forma estratégica destinadas a sectores degradados, tal el caso del Parque Indoamericano. Todas ellas acompañadas por un programa de fortalecimiento Institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El programa refleja la conducción y coordinación del conjunto de acciones de la Jurisdicción y llevar el registro de las operaciones efectuadas en la misma.

Las tareas que comprenden esta categoría programática tienen como fin brindar el apoyo técnico y administrativo a todas las áreas de la Secretaría, considerando especialmente los aspectos legales, contables, presupuestarios, de recursos humanos, patrimoniales y otros que hacen al buen desempeño de la administración.

Asimismo, se cumplen las tareas vinculadas con las acciones de conducción general y supervisión, requeridas para la ejecución de los Programas propuestos y la coordinación entre los responsables de cada Programa de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

La Oficina de Gestión Sectorial elabora las descripciones, objetivos metas de los programas, su registración física y financiera, así como coordina el seguimiento de los mismos.

La Unidad de Auditoría Interna se avoca a:

Realizar las Tareas de Cierre de Ejercicio.

Informe Auditoría sobre Tareas de Cierre de Ejercicio

Informe sobre Auditoría de Corte

Auditoría sobre Registros Financieros, Contables y Administrativos

Auditoría sobre Recursos Disponibles en el ámbito de la Secretaría

Informe sobre Disponibilidades de Recursos

Auditoría sobre cada uno de los programas de la Secretaría.

Su ubicación en la agenda hace referencia puntualmente a lograr eficiencia y eficacia en la utilización y distribución de los recursos del cual depende la Secretaría, en este sentido su ubicación en la agenda es de carácter prioritario, ya que este programa asiste y administra a todas las áreas dependientes a la Jurisdicción.

Los demandantes de este Programa se referencian exclusivamente a las áreas dependientes de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable en su conjunto.

El contexto en el cual esta inmerso este programa se enmarca dentro de los problemas y dificultades propias de la administración pública, en este sentido la Dirección Legal y Técnica avanza hacia la mejora de los procesos administrativos, utilizando como herramienta principal a sus recursos humanos altamente especializados en las áreas a intervenir con Asistencia Técnica y administrativa.

El impacto sobre la demanda es atacado al 100% de su necesidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 5 - ACT.COMUNES SUBS.MEDIO AMBIENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las actuales funciones que le incumben a esta Subsecretaria se tendrá como prioridad el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos de Buenos Aires, entendida esta como parte de un gran conglomerado metropolitano.

Partiremos de una visión integradora de las distintas Áreas, evitando la superposición de esfuerzos, y articulando con las demás Áreas de Gobierno.

Se trata de una concepción ambiental integradora: el ciudadano y el medio ambiente natural, la acción de la comunidad sobre el medio, la convivencia y el espacio publico, el uso recreativo y deportivo de los espacios.

Iniciado el nuevo sistema de higiene urbana, la puesta a nuevo de los espacios verdes de la ciudad y un nuevo sistema de mantenimiento integral de los mismos, junto con la puesta a punto del equipamiento deportivo, el acento se pondrá sobre nuevos modos de gestión: la mejora de los servicios desde el punto de vista de satisfacción del usuario, la sistematización del sistema de reclamos como parte del sistema de control, y la adecuación de las diversas áreas con ese fin.

Obras por parte del estado, mantenimiento y mejora de los servicios ambientales, participación comunitaria y tecnología de punta al servicio de la satisfacción del usuario, eficiencia y calidad, deberán ser los motores para poner en marcha un nuevo compromiso del estado y los ciudadanos, de lo público y lo privado, con el espacio público de la ciudad, no como espacio solo físico, sino de convivencia y respeto mutuo por las normas que conforman el primer núcleo medioambiental de nuestros conciudadanos.

Es por ello que se centralizarán los recursos de las distintas Direcciones en los programas centrales de esta Subsecretaria y en el organismo fuera de nivel de Ordenamiento del Espacio Público, como ejes transversales de toda la acción de gobierno de la Subsecretaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES SUBS.PRODUCCION Y EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

DESCRIPCIÓN:

Actividades Comunes Subs.de Producción:
DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La Subsecretaría realiza las actividades de promoción, supervisión, control y seguimiento de las actividades que se desarrollan en el ámbito de su jurisdicción. Por sus características se trata de una necesidad permanente. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Por ser una actividad central de conducción no es procedente evaluar el contexto. En cuanto al impacto esperado, se espera alcanzar el mismo grado de eficiencia logrado en el presente ejercicio. 3. Definición del Producto Final: Conducción, gestión y administración de la Subsecretaría. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: El presente programa corresponde al ejercicio anterior. Es de carácter permanente y se espera que las necesidades se mantengan estables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES AL CENTRO GESTION DE LA C

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:
Este programa surge como respuesta a la necesidad de dirigir y coordinar los distintos Programas que brinda el LEM, que están unificados bajo una misma Conducción y los servicios administrativos, de mantenimiento, seguridad, obra civil, etc., que son comunes y transversales a todos los Programas.

2. Ubicación en la Agenda:
Entendemos que una de las pautas para una gestión eficiente y eficaz, es la coordinación, priorización y administración de las políticas, recursos, bienes y servicios de todos los Programas del LEM.

3. Características de los Demandantes
La población demandante son los distintos Programas gestionados en el LEM

4. Evaluación del Contexto
Es fundamental que tanto las Unidades de Organización del GCBA, como los ciudadanos, identifiquen a través de los distintos servicios que brinda este Centro una política única, coherente y articulada, expresión de una Gestión Integral de la Calidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Definición del Producto:
Instrumental

6. Capacidad de Producción:
Se procurará garantizar el planeamiento, seguimiento, diagnóstico, evaluación y mejora del desarrollo de los Programas y Actividades que integran este Centro.

7. Cobertura o Impacto Esperado:
El impacto esperado es la generación de Políticas de Calidad sustentables, adaptando a las condiciones propias de nuestro entorno las más modernas concepciones de Gestión de Calidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE TURISMO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

El programa refleja la conducción y coordinación del conjunto de acciones de la Subsecretaría de Turismo y llevar el registro de las operaciones efectuadas en la misma.

Las tareas que comprende esta categoría programática tienen como fin brindar el apoyo técnico y administrativo a todas las áreas de la Subsecretaría.

Asimismo, se cumplen las tareas vinculadas con las acciones de conducción general y supervisión, requeridas para la ejecución de los programas propuestos y la Coordinación entre los responsables de cada Programa de la Subsecretaría de Turismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDAD COMUN DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa. Este programa comprende las actividades inherentes a la conducción, coordinación e implementación de los servicios públicos que brinda la Dirección General de Deportes a través de los diversos programas. Conforme a ello se desarrollan acciones tendientes al logro de los objetivos propuestos. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado. La conducción y la implementación de las políticas relacionadas con los servicios públicos programados para satisfacer la demanda. 3. Definición del Producto Final. Comprende el desarrollo de las actividades intermedias que sirven de apoyo para el desarrollo del proceso productivo (producto). 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal. Este programa corresponde a las Actividades Comunes de ejercicios anteriores y tiene carácter permanente. Teniendo en cuenta que la tendencia de los servicios públicos es aumentar la satisfacción de la demandas, surge de ello que este programa tendrá una proyección incremental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 15 - ACTIVIDAD COMUN ORDENAMIENTO DEL ESPACIO
PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

1 - Conducción, coordinación y administración de las áreas programáticas referentes al Ordenamiento del Espacio Público de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

2 - Evaluación del contexto. El espacio público está conformado por una larga lista de los componentes e instalaciones que contiene, así como por las actividades que en él se desarrollan. En tanto el objetivo perseguido es la conformación de un espacio público seguro, eficiente y de calidad ambiental. La ocupación abusiva, la polución visual y el pobre diseño de sus componentes son las situaciones más habituales que atentan contra dichos objetivos. Estas situaciones devienen de un cúmulo de circunstancias entre las que pueden mencionarse a la insuficiencia normativa y la complejidad en el control, lo que conlleva al escaso cumplimiento de las normas actualmente vigentes. Garantizar la publicidad y la comunicación, pero dentro de pautas, marcos y restricciones que permitan un espacio público y ordenado para la ciudad. Intervención en los pedidos de autorizaciones para uso del espacio público de particulares o de los que solicitan otras jurisdicciones (Cultura, Control Comunal, Descentralización o Infraestructura y Planeamiento Urbano)

Reconstruir la noción de espacio público. Durante los noventa, una noción privatista del espacio de la ciudad la dividió en dos: lo que era propiedad de actores privados y lo que era propiedad de actores públicos (esto parte de la idea de que el Estado o el Gobierno es la personificación de lo público; y concluye en que el espacio público es propiedad privada del Estado y no el espacio de la gente, el espacio colectivo, de la ciudadanía). Las normas, el ordenamiento urbano, la regulación urbanística, estuvieron tan focalizadas en la cuestión de la dimensión privada, de la producción privada y de la relación entre lo que era ocupación privada del lote, del territorio; y todo lo que sobraba que era propiedad privada de la Nación, de la Intendencia o de los ferrocarriles. El espacio público está conformado por una larga lista de los componentes e instalaciones que contiene, así como por las actividades que en él se desarrollan. En tanto el objetivo perseguido es la conformación de un espacio público seguro, eficiente y de calidad ambiental. La ocupación abusiva, la polución visual y el pobre diseño de sus componentes son las situaciones más habituales que atentan contra dichos objetivos.

El impacto esperado para el presente programa se orienta a imprimir a la gestión una mayor eficiencia, eficacia y economía en pos de generar una mejor utilización de los recursos disponibles para el área.

3 - El presente programa es de carácter instrumental.

4 - Corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 16 - CEDEM-CENTRO EST P/DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) fue creado por Resolución Nro. 107-SDE-2000. Su creación obedeció a la necesidad de contar con información y estudios económicos sobre la Ciudad de Buenos Aires que cumplieran la doble función de servir de base para la elaboración y ejecución de las políticas de desarrollo económico local y -por otro lado- para la divulgación de información y estudios hacia otras áreas de gobierno, instituciones públicas y privadas, empresariales, académicas, etc. Cabe destacar el significativo vacío de información y estudios específicos sobre la problemática de la producción y el turismo que existía en ese momento. Desde el principio del CEDEM, sus acciones se centraron en, la ampliación de las fuentes de información y bases estadísticas a través de acuerdos de cooperación con otras dependencias nacionales y de la Ciudad y la elaboración de información propia, la realización de estudios sectoriales, el mejoramiento de la información sobre el mercado de trabajo y el análisis de la misma. En este marco, el CEDEM realiza una serie de publicaciones. Algunas de periodicidad mensual como el Informe mensual de Coyuntura Económica, Informe de ocupación de locales comerciales e Informe de Coyuntura Turística; otros de periodicidad trimestral como el Informe sobre precio de oferta de terrenos y el Informe de precios de alquiler de locales comerciales; otra de periodicidad cuatrimestral, Coyuntura Económica de la Ciudad de Buenos Aires, en la que se presenta un análisis de los diferentes sectores productivos de la Ciudad, sus exportaciones, su mercado laboral además de otros estudios de interés sobre la problemática productiva y del desarrollo económico en general. Se completa la serie de publicaciones con Cuadernos de trabajo que profundizan en temas específicos y otros informes especiales. Asimismo, el CEDEM se encuentra abocado a tareas de asistencia técnica en diferentes áreas de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, centrando sus esfuerzos en la Subsecretaría de Turismo, en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable y, dentro de la Subsecretaría de Producción, en la Dirección de Industria y Comercio Exterior y en la Dirección de Tecnología. Por otra parte, el CEDEM elabora indicadores de gestión a partir de la información que proveen las diferentes áreas de la Secretaría y de otras áreas del gobierno. Los trabajos que elabora el CEDEM también persiguen el objetivo de cubrir las importantes asimetrías de información que afronta el empresariado PyME. En este sentido, cabe destacar que mientras las grandes empresas pueden acceder a informes sectoriales a través de consultoras privadas, la mayor parte de las PyMEs no cuenta con tal posibilidad. Dado este contexto, el CEDEM amplía permanentemente la cobertura sectorial de sus estudios, intentando abarcar en su análisis cada vez más actividades que se desarrollan en la Ciudad, con énfasis en las que poseen mayores potencialidades para la creación de puestos de trabajo, la agregación de valor y la competitividad dentro de la nueva coyuntura cambiaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 16 - CEDEM-CENTRO EST P/DESARROLLO

Las publicaciones elaboradas por el CEDEM cuentan con el reconocimiento de su trayectoria y una muy buena receptividad en sectores públicos, privados, académicos y en los medios de comunicación, la que determina que se releven nuevas demandas en forma permanente. Además, es una institución convocada por las Cámaras, áreas de Gobierno y académicas para opinar sobre temas de producción, turismo y desarrollo sustentable. El CEDEM permite a la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable y -más ampliamente- a la Ciudad de Buenos Aires, contar con un amplio sistema de información, asesoramiento y análisis de suma utilidad para quienes tienen a su cargo la toma de decisiones inherentes a la estructura productiva de la Ciudad. Asimismo, dicho sistema es de utilidad como apoyatura para los diferentes programas sectoriales y laborales que encara la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

1) Identificar la Necesidad que da origen al programa Al momento de creación del CEDEM, la Ciudad de Buenos Aires presentaba significativos vacíos en lo atinente a información estadística. Carecía de información sobre una amplia gama de sectores productivos (fundamentalmente los vinculados a la industria manufacturera y a las nuevas industrias como las industrias culturales y el diseño), presentaba poca información y estudios sobre la actividad turística, había un aprovechamiento parcial de la información sobre el mercado de trabajo, información sesgada a los estratos más concentrados en el caso del comercio minorista, existía un desaprovechamiento de la información regional sobre comercio exterior, carencia de información actualizada y debidamente analizada sobre la provisión de servicios públicos (electricidad, gas, transporte, agua), baches en la información sobre la actividad de la construcción y escasez de trabajos territoriales. Asimismo, prácticamente no existían estudios ni publicaciones que analizaran en forma integral y consistente dichos tópicos. El CEDEM se ha posicionado como una institución en condiciones de responder a diferentes demandas del sector público y privado referidas a temas de desarrollo económico y sustentable. Por un lado, la institución tiene acceso a información en de la DGEyC y, por otro, elabora estadísticas propias (como tasa de ocupación y precios de alquiler de locales comerciales, precio de terrenos), además de recopilar, interrelacionar y actualizar permanentemente datos sobre los diferentes sectores productivos de la Ciudad. Es la única área del sector público local que brinda información en forma libre y gratuita sobre estos temas y la actualiza en forma regular y permanente. También atiende a consultas específicas del sector público y privado y genera información customizada. El CEDEM continúa ampliando permanentemente las fuentes de información y bases estadísticas a través de relevamientos propios y de nuevos acuerdos de cooperación con otras dependencias nacionales y de la Ciudad. EL CEDEM ha tenido un crecimiento muy significativo desde su creación, mostrando. Desde finales del año 2002, un aumento muy significativo en las temáticas abordadas, en la profundidad del análisis logrado y en la cantidad de publicaciones y de receptores. También han crecido mucho las consultas (personales, telefónicas, por mail, en la página web) de los usuarios y la aparición en la prensa gráfica, radial y televisiva. De dos publicaciones en sus inicios, el CEDEM ha pasado a tener 9 grupos de publicaciones en 2003, ampliando asimismo la cantidad de ejemplares y la base de receptores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 16 - CEDEM-CENTRO EST P/DESARROLLO

2) Evaluación del Contexto-Impacto esperado En los tres años y medio de existencia del CEDEM, este programa se ha convertido en un referente para las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y para el sector privado, en materia de generación y difusión de información sobre la situación de los principales sectores económicos de la Ciudad, el comercio exterior y la situación ocupacional y de ingresos de la población. En este sentido la base de receptores de nuestras publicaciones ha tenido un crecimiento muy significativo, así como también las consultas sobre cuestiones específicas. En particular, las demandas de información de la prensa se han incrementado mucho. Las oportunidades abiertas hacia el futuro son ampliar cada vez más las temáticas abordadas desde la perspectiva del desarrollo económico sustentable y profundizar las que en este momento están siendo consideradas. Se aspira generar sistemas estadísticos cada vez más completos e integrados que permitan la mejor toma de decisiones del sector público y del privado. Asimismo, debería aumentar la cantidad de receptores de las publicaciones, que tienden a ser más cada vez. Cabe destacar, que en el nuevo contexto macroeconómico, en el cual se observa una fuerte crecimiento de sectores tradicionales que han vuelto a ser dinámicos (como la industria y el comercio minorista) y otros menos tradicionales, que están mostrando un auge importante (como el turismo, algunas industrias culturales, el software, etc.), la demanda de información se incrementa, debido a la necesidad de contar con datos y diagnósticos recientes, como los producidos por el CEDEM. Las modificaciones del escenario macroeconómico impactaron directamente en la estructura de costos de los insumos gráficos y en los costos de impresión lo que derivó en ajustes en la calidad y cantidad de publicaciones realizadas, y algunas demoras en la salida de la información impresa. Cabe destacar que los informes del CEDEM tienen carácter de actualidad, por lo que una demora de este tipo representa un perjuicio grande que no se supera ni siquiera cuando sea elegido un proveedor de imprenta.

3) Definición del Producto Final El producto final lo constituye una serie de publicaciones que tratan temas de la estructura productiva y hacen un seguimiento de la situación de la Ciudad. También, se genera información actualizada sobre cuestiones específicas para uso interno y exclusivo de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable. Periódicamente, también se convoca a Seminarios donde participan otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, integrantes del ámbito académico, representantes del empresariado local y público en general. En este momento, hay nueve grupos de publicaciones:

- Coyuntura económica de la Ciudad de Buenos Aires
- Informe mensual de coyuntura económica
- Informe sobre la actividad comercial en la ciudad de Buenos Aires
- Informe sobre el precio de alquiler de los locales comerciales en la Ciudad de Buenos Aires
- Informe sobre el precio de terrenos en la Ciudad de Buenos Aires
- Situación ocupacional en la Ciudad de Buenos Aires
- Cuadernos del CEDEM
- Informe sobre el mercado de trabajo y pobreza

Todas estas publicaciones se envían por correo electrónico a alrededor de 4.000 usuarios y están a disposición en forma libre y gratuita en la página de Internet del CEDEM (www.cedem.org.ar <<http://www.cedem.org.ar>>). El CEDEM satisface una demanda de información y análisis de la Ciudad que ningún otro organismo hace de modo integral. El grado de satisfacción de la necesidad relevada es alta y no hay brecha con la necesidad total.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 16 - CEDEM-CENTRO EST P/DESARROLLO

En lo que respecta a las alternativas de trabajo analizadas, originalmente se ideó hacer encuestas para caracterizar la demanda turística en coordinación con el INDEC y con la DGEyC. El primero de estos organismos lanzó a principios de 2004 una encuesta en los principales puntos de entrada y salida del turismo en el país, entre los que se encuentran los que venían siendo relevados por el CEDEM desde finales de 2001. Entonces, se planteó la conveniencia de no superponer operativos sino de complementar al de turismo internacional efectuado por INDEC, otro de turismo nacional realizado por el CEDEM. Después de efectuados algunos avances en las tratativas, la articulación quedó en suspenso, por lo que desde el mes de marzo no se dispone de información sobre la demanda turística en la Ciudad de Buenos Aires, ni de residentes en el extranjero ni en el interior.

4) Identificar si el Programa corresponde a ejercicios anteriores o se presenta como programa nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter permanente o temporáneo. El Programa Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) fue creado por Resolución Nro. 107-SDE-2000 por lo que ya tiene casi cinco años de vigencia permanente. Se espera hacia el futuro, por un lado una mayor cobertura y profundidad de los temas de desarrollo económico sustentable, y por otro una mayor difusión de los trabajos mediante la ampliación de la base de receptores de publicaciones impresas, e-mails y consultas en Internet. En materia de contenidos se espera:

- Una mayor inserción de los materiales elaborados por el CEDEM entre los actores institucionales, estatales, privados, académicos y del tercer sector, los cuales utilizan la información del CEDEM como fuente de consulta permanente.
- Una mayor diversificación de las temáticas económicas analizadas, de manera tal de llegar a una cobertura casi integral de la actividad económica porteña.
- La profundización de los trabajos territoriales y el sostenimiento de las vinculaciones de trabajo con otras áreas del GCBA tales como las de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, la Subsecretaría de Industrias Culturales y la Legislatura.
- La profundización del trabajo del observatorio laboral, con más detalle sobre la crisis de ingresos y los fenómenos de la pobreza y la precarización laboral en el ámbito de la Ciudad.
- Consolidación de los vínculos con el área de la Secretaría de Cultura del GCBA, para la realización de trabajos conjuntos.

Por un lado, se prevé realizar trabajos sobre diferentes sectores productores de bienes y contenidos culturales; ya se está trabajando con la Subsecretaría de Industrias Culturales en un estudio sobre la cadena de valor de Música. Por otro, se harán estudios territoriales en articulación con la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, vinculados al desarrollo económico y al turismo. Se espera aumentar progresivamente el número de envíos de la totalidad de informes hasta alcanzar los 245.000 en 2006 y se prevé un incremento paralelo en la cantidad de consultas que los usuarios efectúan en forma personal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 18 - CORPORACION DEL SUR S.E.

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

Coordinacion y administracion de la Corporacion Buenos Aires Sur.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 19 - BRINDAR SERV.CULT.Y DE ESPARC.

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y LA NECESIDAD.

La necesidad de una Administración en el Parque tiene tres aspectos.

- La generación de un espacio de diversión y esparcimiento para los habitantes de la Ciudad y alrededores,
- la necesidad de normalizar y reencauzar los sistemas administrativos, operativos y de seguridad de este organismo, debido a que en los últimos

años ha

sufrido un gran deterioro, y

- La puesta en valor del Parque, reorientando su oferta y convocando a la inversión privada.

2. UBICACIÓN EN LA AGENDA.

El buen funcionamiento del Parque se enmarca en el objetivo general de brindar esparcimiento para la población, en un contexto de eficiencia y transparencia.

Por sus características particulares, la actividad que el ciudadano despliega en él, le

genera satisfacción y aumenta su bienestar; al mismo tiempo facilita el acceso de los

niños de todos los sectores sociales al juego y la diversión. La ausencia de esta

actividad puede generar críticas pero no provoca insatisfacción directamente, como

podría causar la falta de limpieza en la Ciudad o el mal funcionamiento del transporte.

Vale aclarar que el cierre prolongado del Parque lo ha hecho desaparecer de las alternativas de entretenimiento y diversión del ciudadano de Buenos

Aires. Por

ello, este momento es el ideal para una reformulación de sus objetivos, estrategias y

modelo de administración futura.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DEMANDANTES.

Como no se trata de un programa localizado, las actividades que se desarrollan alcanzan a toda la población entre los 5 y los 60 años. Franja que puede

ampliarse a la tercera edad si se incluyeran ofertas temáticas que la incluyan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 19 - BRINDAR SERV.CULT.Y DE ESPARC.

4. EVALUACION DEL CONTEXTO.

Desde el punto de vista geográfico, la puesta en valor del Parque contribuiría al desarrollo económico y urbano de una zona de la Ciudad postergada durante años y reactivarla acorde a las inversiones que realiza hoy el gobierno.

Las oportunidades para el cumplimiento de los objetivos del Parque son muchas y muy variadas en primer lugar girar la política de un parque de diversiones a un temático, en la medida que desarrollemos una oferta temática múltiple y diversa, cuya magnitud (100 ha.) y excelencia lo convierta en un sitio único en la Ciudad.

5. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO.

El producto es la diversión y esparcimiento para el ciudadano de Buenos Aires. El principal canal son las atracciones actuales y futuras del Parque, que generan su identidad.

6. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.

El potencial productivo es muy grande. Los recursos para explotarlos deberán provenir de una combinación del sector público con el privado, en el marco de una organización jurídica que los contenga.

7. COBERTURA E IMPACTO ESPERADO.

Sólo un cambio radical de los objetivos, en los términos descritos en los puntos anteriores permitirían revalorizar el lugar y favorecer el desarrollo urbanístico del área Sur, logrando un impacto favorable en los ciudadanos de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 20 - BUENOS AIRES Y EL RIO

UNIDAD RESPONSABLE: AREA GESTION DE LA RIBERA

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: En Noviembre de 1996, por Decreto Nº 477-GCBA-96 (BOCBA Nº 80), se creó el Área Gestión de la Ribera como organismo con nivel de Dirección General, aplicado a la definición del denominado Programa Buenos Aires y el Río, en términos de estrategias, obras físicas, gestiones, y acciones a realizar, coordinándolas con las diferentes Secretarías, y promoviendo su sostenimiento en el tiempo mediante la formulación de un Plan de Manejo. El sector comprendido por el programa se encuentra conformado aproximadamente por 900 hectáreas (Ha), extendiéndose sobre la ribera del Río de la Plata desde el límite Norte de la Ciudad de Buenos Aires con la Provincia de Buenos Aires, hasta el borde de la ribera izquierda del Riachuelo, en su desembocadura en el estuario. A lo largo de los años y hasta la creación del Área, las distintas vicisitudes por las que fue atravesando la vida urbana y política, unido a cierta falta de planificación, una recurrente contaminación de las aguas, la carencia de un adecuado mantenimiento de los espacios públicos ribereños, y una actitud general que llevó a dar espaldas al Río, determinaron que tanto la avenida Costanera Norte como la avenida Costanera Sur fueran perdiendo su antigua relevancia. De tal modo, la recuperación de los espacios públicos que componen las riberas de la Ciudad para su uso recreativo y turístico, y la conformación de nuevos sectores de similares características con material de relleno, vienen constituyendo objetivos básicos que deben ser atendidos por el Área, a los cuales se agregan emprendimientos tales como el saneamiento hídrico de las márgenes resultante del vuelco de desechos y residuos cloacales desde muy antigua data, el incremento y jerarquización del patrimonio urbano existente en el sector, y el fomento de la cultura del Río, en términos de la protección ecológica, el mantenimiento, el saneamiento, y el tratamiento adecuado de esas características por parte de sus usuarios, revirtiendo las recurrentes conductas desaprensivas de quienes residen, transitan o hacen uso de esos espacios. Desde el punto de vista ambiental los objetivos procurados por el Área comprenden la generación y obtención de información sobre las características ecológicas y el estado de contaminación de las aguas costeras, tendiente a establecer una serie recurrente de parámetros físicos, químicos y bacteriológicos, con frecuencia estacional, labor llevada a cabo en coordinación con la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental, y con el Servicio de Huellas Digitales Genéticas, dependiente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Estas determinaciones sobre la calidad del agua del Río de la Plata, en su proceso de caracterización y medición, han sido coordinadas con los gobiernos municipales ribereños del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA), pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires (Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Avellaneda, Berazategui, Quilmes, Ensenada, y Berisso), y sus similares de la República Oriental del Uruguay (Colonia, San José, Montevideo y Maldonado), llevándose a cabo en forma conjunta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 20 - BUENOS AIRES Y EL RIO

Complementariamente, en labor coordinada con la Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE), se han emprendido acciones directas de limpieza, a través de la captación de residuos sólidos sobrenadantes en superficie mediante la instalación de barreras flotantes, en las desembocaduras de los arroyos tributarios del Río de la Plata que atraviesan la Ciudad de Buenos Aires.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Las acciones cumplidas por el Área de Gestión de la Ribera, en términos de unidad ejecutora del programa, suponen un modelo de gestión que comprende una unidad de seguimiento del mismo, integrada por una serie de organizaciones no gubernamentales (ONG's), con intereses en tal cometido. Las conductas observadas por los usuarios potenciales de los espacios públicos ubicados en la ribera descriptas precedentemente, en cuanto se refiere a su apartamiento de un uso recreativo regular, implican un marco de significativas facilidades para introducir las necesarias transformaciones y adecuaciones que los mismos requieren. Producidas éstas, en la medida de lo concretado hasta el presente ha sido posible advertir un general beneplácito de los usuarios que progresivamente vienen sumándose en el aprovechamiento de las distintas mejoras incorporadas. La introducción de éstas mejoras se produce sobre dos frentes independientes entre sí, cuales son el completamiento de los sectores ya acondicionados, y la incorporación de nuevas superficies, cuyo mejoramiento sólo puede ser llevado a cabo en etapas, conforme la asignación de recursos disponibles susceptibles de ser aplicados a ese fin. Por lo demás, el hecho de poner a disposición de los usuarios una serie de espacios públicos urbanos ribereños de adecuado nivel de presentación, aún cuando ello ocurra en forma paulatina, origina nuevas demandas tales como el uso de las aguas para baños recreativos, las cuales requieren la implementación de acciones de concertación con órganos de nivel nacional para posibilitar su futura habilitación. Finalmente se entiende que, los inconvenientes que implican las referidas conductas desaprensivas en cuanto a la conservación del estado y limpieza de los espacios comprendidos por la ribera, básicamente originarias del cuadro descripto, son pasibles de paulatina modificación a través de una serie de tratamientos e intervenciones en el sector comprendido, de entidad progresiva, conforme lo posibiliten las asignaciones destinadas a ese fin.

3. Definición del Producto Final: Saneado, acondicionamiento, mejoramiento y ampliación, mediante la realización de las correspondientes y necesarias obras, del área capitalina que conforma la ribera del Río de la Plata, en pro de mejorar la calidad de vida en la misma, los niveles de seguridad que en ellas se registran, y el estado de presentación de los espacios públicos que la componen, propendiendo a que ello se haga extensivo al área provincial, en beneficio de quienes la habitan.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: El presente conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente, datando del ejercicio 1996.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROGRAMA Nº 22 - GESTIÓN PLANEAMIENTO INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO DE POLÍTICAS**

UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DE GESTION SECTORIAL

DESCRIPCIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Se ha detectado la necesidad de jerarquizar las funciones de planeamiento y la necesidad de articular las mismas con otras jurisdicciones y con el Consejo de Planeamiento Estratégico y con el Consejo del Plan Urbano Ambiental, con los niveles locales (Comunas) y en particular con el Area Metropolitana.

La Secretaría desarrolla políticas de ambiente urbano, de turismo y de deporte integradas a las políticas de desarrollo económico social que requieren de la definición de un Plan Estratégico Jurisdiccional.

Se ha detectado la necesidad de una mayor eficiencia en la gestión de programas y proyectos y de capacitación integral del personal en temas relacionados con el planeamiento, la gestión y el control.

No existe divulgación de los Planes y de la Memoria Jurisdiccionales que permita a los distintos niveles de la organización del Poder Ejecutivo y de los Poderes Legislativo y Judicial y de las Organizaciones Sociales de la Ciudad representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales y de los sectores del Comercio y la Producción.

UBICACIÓN EN LA AGENDA

Se encuadra en los objetivos generales a saber: " La política para el año 2005 se encara con objetivos estratégicos, que permitan tratar la problemática Ambiental, Turística y de Desarrollo Productivo, como parte de una concepción integral en el logro de objetivos comunes de la Jurisdicción.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DEMANDANTES

Las actividades de capacitación y nuevos modelos de gestión están destinadas a todo el personal de la Secretaría y las relacionadas con Memoria de la Gestión y Plan Estratégico están expresadas en el punto 1- del presente.

EVALUACIÓN DEL CONTEXTO

Las amenazas del programa pueden registrarse internamente en determinados sectores del personal por resistencia al cambio, las oportunidades están dadas por el manejo de instrumentos y herramientas que contribuirán a mejorar la gestión y a transparentarla.

DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

Los productos finales son el Plan Estratégico Jurisdiccional y la Memoria de la Gestión que se caracterizan el primero por anticipar las decisiones a tomar y el segundo por reflejar la acción de gobierno desarrollada.

Los modelos de gestión y técnicos capacitados se constituyen en productos que contribuyen a mejorar la gestión.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

COBERTURA O IMPACTO ESPERADO

Los productos enunciados precedentemente tiende a eliminar los problemas identificados en el punto 1- esperándose un grado significativo de la necesidad revelada mejorando y transparentando la gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 23 - GESTIONAR POLÍTICAS Y REGULACIÓN DEL USO DEL
ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN : FISCALIZACIÓN CONTROL Y DISEÑO DEL NUEVO
MOBILIARIO URBANO

1 - Dotar a la ciudad de un Mobiliario Urbano acorde a las necesidades de jerarquizar, revitalizar y democratizar el espacio urbano público de la ciudad de Buenos Aires a partir de la instrumentación de las distintas acciones que promuevan la riqueza visual y paisajística del entorno y la mejora de la calidad ambiental urbana y arquitectónica garantizando a su vez la preservación de las diversas identidades históricas y culturales de los distintos barrios de la ciudad. La puesta en marcha de operaciones tendientes a la valorización del espacio público tienen un efecto directo sobre la recalificación de áreas que han sufrido procesos de degradación o abandono, sobre la mejora de la calidad de vida y la seguridad de sus habitantes. Reconocer el potencial turístico de barrios de la ciudad con características singulares, hitos urbanos de referencia o edificios significativos; con calidad de diseño y teniendo en cuenta, en las áreas de fuerte identidad o de gran contenido histórico, diseños adecuados a estas zonas.

2 - El mobiliario y el equipamiento están dispuestos de forma caótica en la ciudad. Atienden más a la variable económica de los concesionarios y publicitarios que al desarrollo sostenido del espacio público.

Si bien el diseño de la gráfica urbana en general ha ido variando en forma positiva por el impulso de la competencia, que integro en la cultura un nuevo imaginario de la comunicación más conceptual y actual, el gobierno está dando una respuesta al problema del desorden y caos, en el control y regulación de la comunicación y los objetos, que perjudica no solo al paisaje urbano sino a la recaudación legítima por parte de la Ciudad.

Las concesiones publicitarias vinculadas al mobiliario dependieron de las ecuaciones empresarias muy especulativas y no han tenido hasta hoy un ordenamiento y diseño a la altura del desarrollo de la cultura. Tanto los ciudadanos como los visitantes esperan una imagen urbana acorde con la historia, y tal vez con el pasado mítico de Buenos Aires, sostenido por situaciones ejemplares de nuestro espacio público como, la Av. de Mayo, Palermo, o las avenidas de perfil urbano regulado.

El esfuerzo que significa cambiar esta situación es grande y se ve continuamente amenazado por las malas prácticas usuales. En este campo tienes una fuerte incidencia los intereses privados insertos en el espacio público, y es muy difícil para un gobierno ordenar la actual situación por la presión continua de la localización de los objetos con superposición de concesiones y de normativa. Este es uno de los temas candentes de la gestión por la fricción y el gran conflicto que ha tenido con los concesionarios de las distintas explotaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROGRAMA Nº 23 - GESTIONAR POLÍTICAS Y REGULACIÓN DEL USO DEL
ESPACIO PUBLICO**

Para resolver este tema la Legislatura de la Ciudad dictó las ley Nº 468 del año 2000, para el llamado a licitación pública para la fabricación, la instalación, el mantenimiento y la conservación de elementos del mobiliario urbano a emplazar en la vía pública susceptibles de explotación publicitaria y la ley Nº 1083 del año 2003 que llama al concurso de diseño.

Con está licitación se concreta una nueva etapa para la solución del mobiliario urbano de la ciudad, constituido por la totalidad de los objetos que de forma efímera se fijan en la vía pública para la prestación de servicios, la mayoría en relación al transporte y el comercio que está fijada no solo en el espacio publico sino también en el privado. El paisaje está muy condicionado por estos objetos, sobre todo en las áreas centrales, y su diseño incide en forma directa sobre la calidad de la imagen urbana.

Con la colaboración de todos debe ser transformado el actual estado de contaminación visual y deterioro, en un sistema de mobiliario con diseño y probada calidad, desarrollados por medio de una gestión de fiscalización y control de lo acordado a través de la licitación del Mobiliario Urbano.

3 - Garantizar que el diseño, producción, instalación, mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano a emplazar en la vía pública, cumplan con lo normado en la nueva licitación.

Producto. Elemento del mobiliario urbano instalado y fiscalizado.

4 - Corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 25 - PASEO EL RETIRO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

El objetivo de éste programa debe plantearse en dos niveles: el primero es dar una respuesta institucional a la crisis laboral generada por la situación económica y social por la que atraviesa el país y la consecuente expulsión de gran cantidad de personas del mercado laboral tradicional, y el segundo generar el ordenamiento en la ocupación del espacio público existente en los parques, plazas, y principales calles de la ciudad, generado por una sobre oferta desorganizada de feriantes en busca de un espacio de trabajo.

Debe tenerse en cuenta que, a pesar de la leve reactivación económica, el mercado laboral tradicional aún no puede reabsorber a toda la población que ha expulsado de su sistema y la regularización final de esta situación se extenderá por lo menos durante los próximos años.

Por otra parte deberá tenerse en cuenta que la saturación de los espacios públicos de la Ciudad con actividades de tipo ferial no autorizadas continúa, y en el mediano plazo se deberá propender a su regularización de acuerdo a la metodología de funcionamiento del presente programa.

2. Ubicación en la Agenda:

3. Características de los Demandantes:

La población objetivo del programa es toda aquella que, habiendo sido expulsada y no pudiendo reinsertarse en el sistema laboral formal, debe acceder a formas laborales alternativas. El programa tiende al ordenamiento de estas formas alternativas y da una respuesta a la situación social desde lo institucional.

4. Evaluación del Contexto:

El programa, en cuanto coordinador institucional, de las actividades que se realizan ha sido bien recibido por la población en general y por aquella a la que va directamente dirigido. Entendemos que la intervención desde el sector público atendiendo la problemática detectada ha sido exitosa en la medida que brinda un marco de contención adecuado a la problemática específica de los actores involucrados.

5. Definición del Producto:

En la Ciudad actualmente funcionan diversas ferias con una modalidad que podríamos denominar de autogestión (es decir sin una coordinación directa desde el sector público) La alternativa planteada por el programa fue la intervención directa y activa de lo institucional en la formulación de políticas alternativas de uso del espacio público para general situaciones laborales alternativas no agresivas para el vecino de la Ciudad. Esta intervención ha demostrado ampliamente su efectividad sobre este tipo de situaciones, pues ha encuadrado a través de este ordenamiento a cada uno de los actores que participan: el espacio público ordenado, el feriante desplegando su tarea en un lugar acotado y seguro, y el vecino de la ciudad apropiándose de dichos espacios que por propia definición le pertenecen.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 25 - PASEO EL RETIRO

6. Capacidad de Producción:

En la búsqueda de dar respuesta a situaciones similares que se reproducen en una gran cantidad de espacios públicos que se encuentran invadidos por actividades informales que no le son propias, el modelo de instrumentación del programa se transforma en una herramienta adecuada para extrapolar esta experiencia a otros ámbitos de la Ciudad. Este programa actualmente da respuesta a entre un 10 a 15% de las necesidades que planteadas; su desarrollo en otros ámbitos de la Ciudad podrá dar una respuesta efectiva a un porcentaje mucho mayor de las necesidades instaladas.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

En este momento existe en la Ciudad una población de ocupantes de espacio público no regulada de aproximadamente 8.000 feriantes, con un crecimiento observado de un 8 a 10% mensual. El programa atiende actualmente a un promedio de 600 puestos (aproximadamente 900 feriantes) por fin de semana y se ha generado una amplia experiencia en el tratamiento de este tipo de situaciones que implica no solamente el tratamiento formal de la organización del Paseo sino la contención y aprovechamiento de las potencialidades de sus concurrentes. La extrapolación de esta experiencia planificada y sistematizada dará respuesta a una realidad instalada, potencialmente conflictiva, para la cual hasta el momento no se han generado mecanismos de respuesta alternativos a este Programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 26 - PRESERV.Y DIF.AREA NATURAL RESERVA ECOLOGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR

DESCRIPCIÓN:

El Área, actualmente fuera de nivel, fue creada por Ordenanza Nº 43.609 (B.M. Nº 18.583). Por Ordenanza Nº 42.859 (B.M. 18.361) se creó el equipo de trabajo que elaboró el Plan de Manejo, que fuera aprobado por Ordenanza Nº 45.676, promulgada por Decreto Nº 6189/91; determinándose políticas a cumplimentar en cuanto a su flora, fauna, cuerpos de agua, áreas de recreación, vías de comunicación e infraestructura edilicia. El Área cuenta para la prevención, detección y lucha contra incendios, con un sistema de cámaras de televisión a través de las cuales se monitorea la mayor parte de las 350 hectáreas de extensión de la Reserva, permitiendo en caso de siniestro o accidentes la rápida convocatoria de los servicios de auxilio, emergencia y seguridad. Este sistema se complementa con un servicio de policía adicional presente en el área durante las 24 horas del día quienes junto al personal de la Reserva Ecológica Costanera Sur efectúan la vigilancia del Área. La Reserva Ecológica Costanera Sur ha sido designada, el 22 de Marzo de 2005, Humedal de Importancia Internacional (Sitio Ramsar Nº 1459). Esta designación impone la necesidad de estudios sobre los cuerpos de agua del área, los que requieren un manejo diferencial debido a los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y a la alta diversidad biológica que sustentan, más allá de las tareas de mantenimiento y limpieza que diariamente se realizan, consistentes en la recolección, retiro, embolsado y disposición final de elementos ajenos al cuerpo de agua. En idéntico sentido, se promoverá la realización de estudios de flora y fauna que permitan obtener un diagnóstico actual respecto de las especies, herramienta sustancial para definir acciones y políticas de manejo biológico. Se requiere la instalación de un sistema de señalización interpretativo, informativo y normativo bilingüe, que permita a los visitantes nacionales y al turismo internacional efectuar recorridos autoguiados; obtener la información básica del lugar en cuanto a su historia, conformación, ambientes, fauna, flora y especiales particularidades como área protegida; complementando el mismo con folletería que permita desarrollar adecuadamente el programa educativo ambiental y la realización de campañas que promuevan el uso responsable del área y la preservación de sus recursos. Respecto al mantenimiento y conservación de las vías de comunicación, el mismo resulta imprescindible para el tránsito de los visitantes y de los vehículos en caso de emergencias (siniestros o accidentes). Asimismo, el corte de la vegetación dispuesta a los bordes de los caminos posibilita evitar accidentes que afecten la fauna que transita los mismos y preservar el valor estético y paisajístico del lugar. En cuanto a la actual infraestructura edilicia se realizarán tareas generales de mantenimiento y acondicionamiento de sus instalaciones a fin de preservar su estado y dotarlas de mayor seguridad y confortabilidad. Durante el año 2003 se incorporó a la Reserva el predio donde funcionara el obrador de la empresa Covimet (17.46 ha.), encontrándose actualmente en obra a fin de su integración al Área Natural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 26 - PRESERV.Y DIF.AREA NATURAL RESERVA ECOLOGICA

En tal sentido, y atento el importante número de visitantes que concurre anualmente a la Reserva se prevé la realización de obras infraestructura que brinden servicios elementales a los mismos: sanitarios públicos; destacamento de bomberos; centro de visitantes, aulas de educación ambiental, sala de exposiciones, etc. Asimismo, se requiere la instalación y provisión de agua en distintos puntos del área y la construcción de un Centro de Atención y Difusión Turística en el actual Acceso Viamonte.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 27 - RECOLECCION BARRIDO E HIGIENIZACION ZONA V

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La necesidad surge por la producción por parte de los vecinos de RSU domiciliarios, y la dispersión de distintos residuos en la Vía Pública, por lo que surge la necesidad de brindar el servicio de recolección 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: La Zona V de la Ciudad de Buenos Aires resulta ser el área Testigo del Servicio de Recolección, demandando por lo tanto el cumplimiento de dicho servicio de recolección con similares características que los licitados, a ser ofrecido por la Administración del Gobierno, dado que presenta idénticas demandas que los privatizados 3. Definición del Producto Final: Limpieza e higienización de la Zona V. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: Se trata de un programa correspondiente a ejercicios anteriores, de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 28 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: El Servicio de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, enmarcado según los términos de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 06/2003, se basa en tres principios rectores: Ciudad Limpia, Prevención y Revalorización. Prevé los servicios de recolección domiciliaria, diferenciada, de voluminosos, de restos verdes, de obras y demoliciones, como así también el barrido y la limpieza de calzadas con modalidad manual - mecánica. Dicho servicio, se ejecuta en las Zonas 1 (CGP's 1 / 2 Norte / 2 Sur / 3), Zona 2 (CGP's 13 / 14 Este / 14 Oeste), Zona 3 (CGP's 4 / 5 / 6), Zona 4 (CGP's 7 / 10) y Zona 6 (CGP's 11 / 12), resultando la población objetivo del presente servicio público la ciudadanía en general además de los vecinos de las mencionadas zonas. La modalidad de contratación establecida por resultados, contempla la aplicación de índices de prestación, un sostenido Plan de Relaciones con la Comunidad, una ajustada programación de auditorías y controles ambientales, además de la construcción de los Centros Verdes. La responsabilidad empresarial adquiere un rol fundamental mediante el sistema de gestión de calidad y aseguramiento de la misma. Los residuos generados en toda la ciudad, serán tratados en planta de compostación, dispuestos diferenciadamente o bien, derivados al Relleno Sanitario. La transferencia de carga de residuos sólidos urbanos en las tres estaciones localizadas en la Ciudad de Buenos Aires, permiten optimizar la ingeniería del transporte y la logística de la recolección, disminuyendo el tiempo de los ruteos entre las respectivas descargas.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: La ejecución del Servicio de Higiene Urbana por Terceros, se enmarcará en los términos de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6/2003. Cabe destacar que, tal como ha sido expuesto en el punto 1, dicha ejecución impacta en beneficio de la calidad de vida de los vecinos y la ciudadanía en general de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Definición del Producto Final: La recolección de residuos sólidos urbanos y el barrido de calles, en los términos de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 06/2003, son los resultantes de la ejecución del Servicio Público de Higiene Urbana.

4. Identificar si el Programa corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: El Programa Servicios de Higiene Urbana por Terceros corresponde a ejercicios anteriores, es de carácter permanente y atento que se ejecuta conforme los términos de la Licitación Nº 06/2003 y que la misma ha entrado en vigencia en el ejercicio 2005 se extenderá, al menos, hasta el ejercicio 2009.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 29 - INSPECCION DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: INSPECCION DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: El cumplimiento de las obligaciones contractuales fijadas para las adjudicatarias de los Servicios de Higiene Urbana, implica la necesidad de la verificación de las prestaciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 06/2003. La ejecución de los Servicios de Higiene Urbana implican la necesidad de verificar la calidad de las prestaciones, los recursos humanos y materiales comprometidos a los efectos de la certificación del mismo. La Inspección y Control Integral de dichos servicios, será cumplimentada por Ceamse en las zonas 2, 4 y 6, en los términos del Contrato suscripto por la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable y por los dos oferentes que surjan como adjudicatarios de la Licitación Nº 1/2005, aprobada por Decreto Nº 961/05. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Atento los preceptos perseguidos por la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 06/2003, han implicado una instancia de inspección acorde a las diferentes prestaciones dispuestas en el pliego, por ende, resulta de vital importancia la inspección de dichos servicios, a través de un servicio de Inspección y Control Integral acorde a las exigencias. El control efectivo y eficiente de los servicios licitados, implican la certificación de los trabajos encomendados a las prestatarias por parte del GCBA y aportan los datos necesarios para verificar si las prestaciones se ajustan a las necesidades de la población, como así también elementos para la optimización de la gestión. El servicio de inspección de los servicios licitados impacta en la calidad de las prestaciones de recolección de residuos y barrido de calles, y por ende en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. 3. Definición del Producto Final: La Inspección de los servicios licitados reflejan la verificación y el cumplimiento de los contratos por parte de las empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana. 4. Identificar si el Programa corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: El Programa Inspección de Servicios de Higiene Urbana corresponde a ejercicios anteriores, es de carácter permanente y atento que se ejecuta en simultaneidad con la Licitación Nº 06/2003 (en el caso de Ceamse) y que la misma ha entrado en vigencia en el ejercicio 2005 se extenderá, al menos, hasta el ejercicio 2009; y en el caso de los dos oferentes que resultaren adjudicatarios en la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1/2005, la vigencia del contrato será compatible con el plazo de ejecución de la Licitación Nº 06/2003, por lo que también se extenderá, al menos, hasta el ejercicio 2009.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 33 - PROGRAMA DE PADRINAZGOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN : PROGRAMA DE PADRINAZGOS

1 - Consiste en un programa permanente por el cual la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público celebra convenios de colaboración según la ordenanza Nº 43.794, con terceros, ya sean personas físicas y/o jurídicas, a los efectos del mantenimiento, conservación, refacción y limpieza de los Espacios Verdes, por un espacio de tiempo determinado y a título gratuito para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, llevando a cabo esquemas de estrategias para la captación de padrinos.

2 - El interés de fomentar la interacción pública y privada a través de los convenios de colaboración para el mantenimiento, conservación, refacción, limpieza y mejora de los espacios verdes de la ciudad, tendiendo a la integración de los vecinos y empresas en la preservación de los mismos a través de la ordenanza mencionada.

3 - Se pretende incrementar en 10 en el ejercicio 2006 la cantidad de espacios verdes que en la actualidad se hallan apadrinados.

4 - Corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 34 - ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

Todos los espacios verdes de la ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes: · reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles , limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes, controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, veredas, limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, etc. u orgánicos: · reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped, control de plagas, retiro de residuos producto de la actividad biológica (ramas y hojas secas, frutos caídos, etc.). control de malezas y plagas, etc. Este programa esta en conexión con las actividades que se hallan tercerizadas en cinco zonas de la ciudad (programa Nº 35) y se realiza ciento por ciento en la Zona Nº 5 correspondientes a los C.G.P Nº 8 y 9. Las tareas que no están cubiertas por el Programa Nº 35 se realizan por este en toda la ciudad.- A partir del año 2005 la Dirección General de Espacios Verdes también atiende el corte de césped y desmalezamientos en escuelas de la ciudad y realiza tareas de jardinería en escuelas y algunos hospitales.- La necesidad de este programa radica en el cuidado que requieren los espacios verdes y la especificidad que esto tiene ya que las plazas, paseos o parques requieren de diferentes metodologías, maquinarias, cantidades de corte de césped, épocas de poda, la diversidad de plantas que los componen, etc. Los espacios verdes son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida. Los espacios públicos constituyen un interés colectivo que debe ser satisfecho por la ciudad en función del alcance local de dicho interés. Las oportunidades que actúan sobre el programa son la toma de conciencia por parte de la población usuaria de los espacios ya que no tener que reparar permanentemente daños ocasionados por el mal uso redundaría en una mayor cantidad de horas e insumos dedicados al mejoramiento de estos espacios. La reacción frente a la intervención pública es relativa ya que algunos vecinos demuestran poco interés hacia el cuidado entendiendo que es la ciudad la encargada de limpiar y arreglar más y no responsabilidad vecinal el ensuciar y romper menos. La necesidad total de los CGP Nº 8 y 9 es de más de 3.104.410 m² y de 31.102 m² de superficie en espacios verdes y escuelas respectivamente, debe tenerse en cuenta que esta zona de la ciudad presenta el mayor porcentaje de población concretada en edificios, con recursos económicos escasos y con la necesidad del uso del espacio publico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 34 - ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACION

Todo esto hace que muchas veces la demanda vecinal se vea insatisfecha ya que se sobreentiende como único responsable del cuidado a la ciudad y los reclamos son específicos pero muchas veces sin justificación real o mal direccionados, por ejemplo muchas veces se reclama como falta de mantenimiento de espacios verdes la existencia de personas sin techo viviendo en una plaza, la presencia de recuperadores urbanos, etc.- La totalidad emplazada en la Ciudad de Buenos Aires es de: 658 monumentos y obras de arte, 100 Fuentes hidroeléctricas y de 294 patios de juegos infantiles.- Este programa afronta las necesidades de mantenimiento y puesta en valor de los espacios verdes de ciudad que no se encuentran tercerizadas, ya sea actividades especiales como rutinarias. Los espacios verdes deben estar siempre limpios, siempre verdes y con flores y con su césped cortado; estos son los principios rectores del mantenimiento integral de espacios verdes. Se estudiaron diferentes alternativas referentes a la implementación de este programa pero sería muy costoso para la ciudad tercerizar más servicios ya que se cuenta con personal propio y sólo es necesario actualizarlo en las técnicas y metodologías de trabajo así como también es necesaria la renovación del parque de máquinas y herramientas. Este programa corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente. A través del tiempo, y de seguir articulando con el programa de Promoción del uso sustentable de los Espacios Verdes, las necesidades de mantenimiento podrían ser diferentes ya que se invertiría el tiempo y los recursos en función de renovación y no de reparación o reposición toda vez que disminuya el vandalismo y el uso sea el adecuado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 35 - ESPACIOS VERDES POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: Los espacios verdes, de la ciudad de Buenos Aires, reciben a los vecinos de la ciudad y también a todos aquellos que a diario la visitan.- Son utilizados como: único espacio de esparcimiento, en la ciudad, que permite el contacto con “el verde”, como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso. Es necesario que siempre se encuentren limpios, con sus cestos papeleros en condiciones de uso, el césped adecuadamente cortado, los juegos con todas las condiciones de seguridad, sus bebederos en condiciones de higiene y además con ornamentación vegetal que posibilite el descanso y el disfrute de los mismos.- A lo largo del tiempo y en función de los contextos sociales y económicos de la población la ciudad ha abordado este servicio de mantenimiento de diversas maneras pero a partir de la puesta en funcionamiento de la Licitación Pública Nº 03/2004 originada por el Expediente Nº 6083/2004 se realiza el mantenimiento Integral de los espacios verdes de la ciudad en cinco zonas: Zona 1: C.G.P Nº 1, 2N, 2S y 3.- Adjudicataria empresa Taym S.A. Zona 2: C.G.P Nº 13, 14E y 14 O. - Adjudicataria empresa Mantelectric I.C.I.S.A. Zona 3: C.G.P.Nº 4, 5, 6, y 8 - Adjudicataria empresa Ecología Urbana S.R.L. Zona 4: C.G.P.Nº 7 y 10 - Adjudicataria empresa Urbaser Argentina S.A.- Seob S.A.-Transportes Olivos S.A.C.I.F. (UTE). Zona 6 C.G.P. Nº 11 y 12 - Adjudicataria empresa Salvatori S.A. Parques y Jardines Mientras que la zona Nº 5 que corresponde a los C.G.P Nº 8 y 9 es atendida por administración incorpora los servicios de corte de césped, limpieza y recolección de residuos, instalación y mantenimiento de 200 bebederos por zona, mantenimiento de rejas, hidrolavado de sus solados rígidos y todos aquellos elementos posibles de ser higienizados por esta metodología, recambio de arena de patios de juegos, colocación y mantenimiento de cestos papeleros y la inclusión de un veedor de plazas, con un mínimo de 4 por cada zona, que evalúan el estado de los espacios verdes antes de su apertura y cierre realizando una “alerta temprana” de todas aquellas novedades que pudieran significar un posible peligro para los usuarios.- Desde el inicio de la prestación, el día 1 de mayo de 2005, se ha observado una mejora en el estado general de los mismos y un nivel de aceptación por parte de los vecinos.- No obstante esto es necesario incrementar las prestaciones ya que aún no están contempladas modificaciones o reparaciones de cada espacio verde en particular.- Debe tenerse en cuenta que cada EV tiene una realidad diferente en función no solo de su uso sino también del entorno en el cual se encuentra. Tenemos espacios mayoritariamente conformados por coberturas verdes, otros con mayoría de solados rígidos, otros con importantes obras de artes ya sean monumentos o fuentes- Los espacios verdes son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida. Los espacios verdes constituyen un interés colectivo que debe ser satisfecho por la ciudad en función del alcance local de de dicho interés.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 35 - ESPACIOS VERDES POR TERCEROS

Las oportunidades que actúan sobre el programa son la toma de conciencia por parte de la población usuaria de los espacios ya que no tener que reparar permanentemente daños ocasionados por el mal uso redundaría en una mayor cantidad de horas y insumos dedicados al mejoramiento de estos espacios. La reacción frente a la intervención pública es relativa ya que algunos vecinos demuestran poco interés hacia el cuidado entendiendo que es el la ciudad la encargada de limpiar y arreglar más y no responsabilidad vecinal el ensuciar y romper menos. La necesidad total de los Espacios Verdes correspondientes a este programa es de 6.911.346 m² y de 104.473 m² de superficie en espacios verdes y escuelas respectivamente, pudiendo modificarse en más o en menos dichas superficies por cambios en el contexto y/o demanda. Todo esto hace que muchas veces la demanda vecinal se vea insatisfecha ya que se sobreentiende como único responsable del cuidado a la ciudad y los reclamos son específicos pero muchas veces sin justificación real o mal direccionados, por ejemplo muchas veces se reclama como falta de mantenimiento de espacios verdes la existencia de personas sin techo viviendo en una plaza, la presencia de recuperadores urbanos, etc.- Debe recordarse que en estos espacios verdes la necesidad de mantenimiento de obras de arte, fuentes y patios de juegos (reparación y adecuación a normativa como inspección) son atendidos por el Programa 34.- Este programa afronta las necesidades de mantenimiento y puesta en valor, a través de acciones específicas, de los espacios verdes de la ciudad que se encuentran distribuidos en las 5 zonas mencionadas, limpieza de espacios verdes, limpieza superficial de espejos de agua, corte de césped, refileado de canteros, ornamentación vegetal y demás servicios conexos. Los espacios verdes deben estar siempre limpios, siempre verdes, con flores y con su césped cortado; estos son los principios rectores del mantenimiento integral de espacios verdes. Se estudiaron diferentes alternativas referentes a la implementación de este programa pero sería muy costoso para la ciudad tercerizar más servicios ya que se cuenta con personal propio y sólo es necesario actualizarlo en las técnicas y metodologías de trabajo así como también es necesaria la renovación del parque de máquinas y herramientas. Por otra parte se evaluó la incorporación de otras actividades dentro de esta contratación pero, el estado en que se encontraban los espacios verdes al inicio de esta evaluación no permitía hablar de mantenimiento sino ya de algunas intervenciones que deben ser consideradas obras de puesta en valor y/o remodelación en algunos casos.- Este programa corresponde a ejercicios anteriores, pero la implementación de este servicio ha variado en cuanto a forma y tipo de prestación, y es de carácter permanente. A través del tiempo, y de seguir articulando con el programa de Promoción del uso sustentable de los Espacios Verdes, las necesidades de mantenimiento podrían ser diferentes ya que se invertiría el tiempo y los recursos en función de renovación y no de reparación o reposición toda vez que disminuya el vandalismo y el uso sea el adecuado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 36 - ARBOLADO POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: Para llevar adelante el programa es necesario destacar que el arbolado público es el espacio en el cual cada cultura relaciona al hombre con el ambiente, pues debe coincidir con el tiempo y no separado de ello. Para que el programa sea exitoso, el planeamiento del arbolado público debe ser el resultado de un trabajo integral e interdisciplinario, para concebir un resultado adecuado a cada caso y no aisladamente, procurando además la capacitación permanente. Debemos elegir las especies vegetales en función del medio adverso en donde las queremos incluir y manejarnos con las que sabemos que responden a dichos requerimientos, porque es preferible comprender las experiencias realizadas y no probar situaciones que a veces nos llevan al fracaso en el tiempo, por innovadoras que sean. Se fundamenta la necesidad de un programa de arbolado, en el déficit en la cantidad de árboles que tiene la ciudad, el cual se visualiza en las planteras vacías y en los registros existentes en la Dirección General de Espacios Verdes, de extracciones de árboles en distintos planes de mitigación de riesgo, y campañas anuales de mantenimiento integral del arbolado. Las extracciones se realizaron por distintos motivos: · Por que son irrecuperables desde el punto de vista sanitario, · Porque son especies que no se adaptan al arbolado de alineación en la ciudad (gomeritos, ficus benjamina, álamos, sauces, palos borrachos), · Porque son árboles en estado de decrepitud producida ya sea por prácticas culturales inadecuadas (poda), o por la presión urbana que el árbol recibe debido al crecimiento de la ciudad, · Por levantamiento de veredas angostas debido al crecimiento desmedido de las raíces, ya que ha aumentado la superficie impermeabilizada, · Por necesidades de la obra pública (subtes, autopistas, soterramiento del cableado). La elección de las especies estará en función de: · La magnitud de la especie en estado adulto, el ancho de la vereda y el entorno urbano, · El arbolado preexistente ; · Si se realiza en calles, avenidas, o boulevares; · Si está asociado a nuevos desarrollos urbanos; La apertura de la traza de una calle. El programa no consta sólo de la plantación sino también del mantenimiento posterior, tutorado, riego, limpieza de malezas en la plantera, control de insectos, y en los primeros años la poda de formación para asegurar un porte adulto adecuado a cada situación de la ciudad. El programa ofrece las siguientes oportunidades: Ø Beneficios ambientales Ø Fijación de polvo ambiental Ø Amortiguación de ruidos Ø Retención de agua ante lluvias copiosas Ø Regulación de las temperaturas estivales El programa ofrece las siguientes amenazas: Ø Tiempos biológicos diferentes de los tiempos administrativos Ø Subvaloración presupuestaria referido a la adquisición de árboles en tiempo y forma, ya que los precios varían en forma estacional Ø No contempla el maltrato de actores de la sociedad en desacuerdo con el programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA N° 36 - ARBOLADO POR ADMINISTRACION

Por otro lado, hay factores externos al programa relacionados con distintos actores de la sociedad civil (asociaciones intermedias, partidos políticos, vecinos en general), que normalmente adhieren a este tipo de programa en forma positiva, colaborando en el relevamiento de planteras vacías, en el cuidado posterior a la plantación, ya sea con riego, control de hormigas, etc., así como avisando a esta Dirección General de cualquier alteración que el árbol sufre, intencional o no. También parte de la sociedad desvaloriza el árbol urbano generalmente por desconocimiento de sus beneficios. En relación a la demanda efectiva de árboles en la ciudad, no se plantarían en su totalidad debido a que el presupuesto sería muy alto, y a la dificultad técnico-operativa para el mantenimiento integral de la plantación. El producto final es la plantación y su mantenimiento integral, además del mantenimiento del arbolado existente, comprendiendo plantación de especies arbóreas adaptadas a cada situación de la ciudad, aumentando la población de árboles, poda de formación, corte de ramas, corte de raíces y posterior reparación de las veredas en el arbolado ya consolidado; estado y adecuación de las planteras, extracción de especies decrepitas y posterior reposición. El relevamiento permanente para actualización del censo generando plantaciones en forma permanente, con el beneficio social que esto significa. En relación al volumen de residuos que la actividad produce es necesario poner en práctica los principios básicos de los residuos urbanos: reducción en el origen, reutilización de ramas para chipeado y compostaje y recuperación de madera para trabajos artesanales, y realizar la disposición final del menor volumen posible. Corresponde a un programa de ejercicios anteriores con nuevas características de carácter permanente pues la necesidad es cada vez mayor por la presión urbana, y la concentración demográfica con lo cual se deberán plantar y mantener los árboles en años subsiguientes. En la actualidad se encuentra en estudio de ofertas la Licitación Pública N° 06/2004, que tramita por Expediente N° 639/2004, por la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público de la Ciudad, que de prosperar la misma, quedaría en manos de ésta Administración las Zonas 3 y 5 (C.G.P. N° 4, 5, 6, 8 y 9) y por Terceros el resto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 37 - DESARROLLO Y DIFUSION PARQUE AVELLANEDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN : DESARROLLO Y DIFUSIÓN PARQUE AVELLANEDA

1 - Consiste en un programa por el cual la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público promoverá el desarrollo, la difusión y preservación del acervo histórico y cultural en el Parque Avellaneda.

2 - El Parque posee en su interior 4 edificios antiguos, donde funciona el complejo cultural Chacra de los Remedios, compuesto por el centro de exposiciones y muestra La Casona de los Olivera (último casco de estancia en la Ciudad de Buenos Aires), el centro de producción cultural Antiguo Natatorio y su anexo infantil Tierra Verde, y una vez reciclado, el centro de artes escénicas El Tambo.

3 - Las actividades que componen el programa consisten en el dictado de cursos medioambientales, la realización de visitas guiadas, talleres y la conservación de especies. Además del control, mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

4 - Corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 38 - EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

1 Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

El Art. 2º de la Ley Nº 123 (modificada por la Ley Nº 452) define a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como el Procedimiento Técnico-Administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o recomponer, los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados puedan causar al ambiente.

Se entiende por Impacto Ambiental a cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el medio ambiente como consecuencia directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos esenciales.

De acuerdo con la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la Subsecretaría de Medio Ambiente es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 123, y por imperio del Decreto Nº 1352/GCBA/02, es función de esta Dirección General implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Procedimiento Técnico-Administrativo para la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley Nº 123, en el citado decreto, y en la Resolución Nº 873-SSMAMB-04.

2 Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

De acuerdo con lo especificado anteriormente, esta Dirección General realizará los análisis técnicos y legales correspondientes a las Solicitudes de Categorización o Adecuación presentadas, y según corresponda:

- para las actividades, programas, proyectos y/o emprendimientos que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto, elaborará Informes Técnicos, Disposiciones de Categorización y Certificado de Aptitud Ambiental.

- para las actividades, programas, proyectos y/o emprendimientos categorizados como Con Relevante Efecto, elaborará Informes Técnicos y colaborará con la Autoridad de Aplicación en la confección de las Declaraciones de Impacto Ambiental y el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente; así como también en la realización de las Audiencias Públicas.

- en cumplimiento de lo establecido en el Art. 40º de la Ley Nº 123, el Decreto Nº 1352/GCBA/02 y la Resolución Nº 873-SSMAMB-04, previa autorización de la Autoridad de Aplicación, incorporará al Régimen de Adecuación a las actividades, programas, proyectos y/o emprendimientos enumerados en el Art. 13º de la Ley Nº 123, y los incluidos por el Art. 3º del Anexo I del Decreto Nº 1.352/GCBA/02 categorizados como Con Relevante Efecto, que hayan presentado su solicitud de localización, obra o habilitación con igual destino ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con anterioridad al día 6 de Julio de 1999.

- participará y colaborará en la Comisión del Consejo Asesor Permanente creado por el Art. 48º de la Ley Nº 123.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 38 - EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL

- colaborará con la Autoridad de Aplicación en la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental.

Para poder cumplimentar en tiempo y forma con los plazos establecidos para el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental, será necesario incrementar la dotación de personal afectado a este programa, así como también proveerlos de herramientas para realizar su labor (muebles de oficina, computadoras), y ampliar el espacio físico.

3 Definición del Producto Final:

El Producto Final son los Estudios de las Evaluaciones del Impacto Ambiental de los emprendimientos privados y la Obra Estudios de las Evaluaciones del Impacto Ambiental de las Obras de la Ciudad de Buenos Aires (emprendimientos públicos).

4 Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal:

El programa dio origen a esta Dirección General de Política y Evaluación Ambiental y se halla vigente desde su creación, siendo el mismo de carácter permanente en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 123.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 41 - PROG.ESP.PREV. MEDIOAMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

1.- Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Una de las tareas primordiales de esta Dirección General es el análisis, la comparación, la observación y la elaboración de propuestas, para arribar a diferentes diagnósticos ambientales de la Ciudad de Buenos Aires y del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA). Luego, con esa información, proceder a la elaboración de programas, de planes y de proyectos normativos destinados a la solución de los problemas ambientales diagnosticados.

Asimismo para proceder a implementar políticas ambientales se hace necesaria la ejecución de monitoreos, estudios y evaluaciones ambientales, a través de convenios con distintos actores pertenecientes a la Nación, la Provincia de Buenos Aires y los municipios del Conurbano Bonaerense, Universidades Nacionales y Organismos Públicos y Privados, con la finalidad de establecer acciones preventivas, y correctivas si fuese necesario, frente a determinados problemas ambientales, como así también fijar políticas a través de la elaboración de diversos proyectos.

1.- Elaboración de Proyectos Medioambientales

Con el fin de elaborar diversos proyectos medioambientales esta Dirección General procederá a conformar ámbitos de discusión y elaboración de políticas ambientales consensuadas con representantes del Gobierno Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, los partidos del AMBA y diversos organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Sus objetivos son:

- elaborar y proponer normativas complementarias o modificatorias, que regulen la generación, el transporte, el tratamiento u la disposición final de residuos patogénicos y especiales.
- elaborar propuestas de coordinación interjurisdiccional en el diseño de las políticas correspondientes.
- promover la protección, el saneamiento y el control de la contaminación del AMBA.
- elaborar y proponer planes, programas y proyectos que favorezcan el incremento del reciclado y reutilización de Residuos Sólidos Urbanos. Evaluar la modificación de procesos productivos de bienes y servicios que generen residuos difíciles y/o costosos de tratar, para permitir su reciclado o reutilización; así como programas que tengan como finalidad la separación de los residuos urbanos para facilitar el reciclado de los mismos.
- elaborar y proponer planes, programas y proyectos que tiendan a la preservación de la calidad del aire, a disminuir el nivel de ruido y que promuevan el control de las emisiones contaminantes de fuentes fijas y móviles en la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 41 - PROG.ESP.PREV. MEDIOAMBIENTAL

2.- Prevención de Enfermedades Vectoriales y Zoonosis, y control de Reservorios

La Dirección General de Política y Evaluación Ambiental viene desarrollando en el marco de la Ley Nacional Nº 11843, de la Ordenanza Nº 36352 y su Decreto Reglamentario Nº 8151/80, el programa para la prevención de enfermedades derivadas de vectores y otras plagas urbanas, buscando minimizar los efectos nocivos que produce sobre la salud y el medio ambiente el uso de plaguicidas. Este programa está diseñado sobre el concepto de control de plagas viable, que se basa en la utilización de técnicas que permitan abarcar el problema de las plagas desde un contexto integral, no limitándose solamente al control de las mismas mediante el uso de métodos tradicionales. Se contemplan además aspectos esenciales, como la identificación de especies, abundancias relativas, evaluación de la magnitud de las poblaciones, detección de reservorios, control de eficacia de los métodos de desinsectación, desratización, estudios de quimiorresistencia de las plagas a los distintos principios activos utilizados en los productos domisanitarios. Además de continuar con el trabajo que se viene desarrollando, se ampliará el espectro de vectores a estudiar, incorporándose el estudio de la presencia de vinchucas en la Ciudad de Buenos Aires y su grado de infestación.

3.- Producción Limpia

Esta actividad tiene como objetivo asistir a las industrias para lograr un mejoramiento en sus procesos que permita reducir los factores que contaminan el medio ambiente. El esquema de trabajo que se aplicará es el siguiente:

- recopilación de la normativa vigente y actualización de la misma aplicando el criterio de gradualidad en la disminución de la carga contaminante, mediante la aplicación, entre otras cosas de técnicas de producción limpia.
- acercamiento con los distintos organismos de aplicación de las diferentes normativas con el objeto de firmar acuerdos que permitan manejar criterios similares.
- identificación de los distintos contaminadores (Industrias, Empresas Concesionarias de Agua y Recolección de Residuos Domiciliarios, Patogénicos e Industriales) y Categorización de los mismos en función de la Carga Contaminante aportada y de su complejidad Ambiental.
- reunión con los principales contaminadores con el fin de firmar un acta acuerdo en la que los mismos se comprometan a disminuir su carga contaminante, dentro de plazos lógicos y definidos, en función de las posibilidades, técnico económica y financieras de las mismas.
- capacitación del personal a distintos niveles, mediante la realización de cursos, seminarios, talleres y conferencias sobre temas ambientales, orientados principalmente hacia las técnicas de producción limpia.
- suspensión de cualquier norma vigente, mientras la empresa permanezca ejecutando planes de producción limpia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 41 - PROG.ESP.PREV. MEDIOAMBIENTAL

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Este Programa , conjuntamente con cada una de sus actividades, está dirigido a fijar e implementar políticas de prevención medioambientales, mediante monitoreos, estudios y trabajos en campo.

3. Definición del Producto Final:

El producto final de este programa son los informes elaborados para la prevención medioambiental, siendo los productos, según las actividades, los siguientes:

- 1.- Elaboración de proyectos medioambientales: Proyectos Medioambientales elaborados.
- 2.- Prevención de Enfermedades Vectoriales y Zoonosis, y control de Reservorios: Informes para la Prevención de enfermedades.
- 3.- Producción Limpia: Informes de gestión para la producción limpia.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal:

Este Programa es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 45 - INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE SEDES
DEPORTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa. Este programa instrumental tiene por objeto la planificación anual de las tareas generales que resultan necesarias para mantener, en óptimas condiciones operativas, a los Polideportivos y Grandes Parques dependientes de la Dirección General de Deportes. En previsión a ello procede a realizar programas de prevención inherentes a servicios de reparación y el mantenimiento edilicio, instalaciones y equipos, de cada una de las dependencias y que resultan determinantes de su normal funcionamiento; como así también incluye la remodelación y mejoramiento de los polideportivos y grandes parques (obras). Comprende las siguientes actividades: Mantenimiento del Complejo Golf-Velódromo Mantenimiento de Polideportivos Mantenimiento de Grandes Parques Y los siguientes proyectos: Remodelación Polideportivo Avellaneda Remodelación Polideportivo Dorrego Remodelación Polideportivo Patricios Remodelación Polideportivo Pereyra Remodelación Polideportivo Martín Fierro Remodelación Polideportivo Onega Mejoramiento Parques Deportivos de la Ciudad (Administración Campo de Golf) Mejoramiento Parques Deportivos de la Ciudad (Parque Sarmiento) Mejoramiento Parques Deportivos de la Ciudad (Parque Belgrano) Driving Golf (Parque Sarmiento) Obras menores y reparaciones en general en polideportivos

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado. Si bien esta repartición planifica cronológicamente el desarrollo de las actividades instrumentales inherentes a la concreción de las metas fijadas, se producen desvíos que deben ser evaluados y que dan lugar al surgimiento de modificaciones y correcciones para el logro de los objetivos propuestos.

3. Definición del Producto Final. La definición del producto final se circunscribió a la resultante mantenimiento, remodelación, mejoramiento y obras de polideportivos y grandes parques.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal. Este programa instrumental es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 46 - EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa. A lo largo del año van surgiendo distintas necesidades de eventos, Está dentro de la capacidad del organismo poder responder a las mismas, es difícil precisar cuales son, ya que depende de quien las solicite, del grado de compromiso para responderlas y la posibilidad de llevarlas a cabo. El programa de eventos podría entenderse mejor si lo tomamos o consideramos como eventos especiales, es decir, la diversidad que abarca el área permite tener en cuenta varias actividades, fundamentalmente la promoción de la actividad física y deportiva a través de ofertas de participación comunitaria. Todas las actividades descritas, necesitan en su mayoría difusión mediática, esto siempre comprendido dentro del ámbito gubernamental, es decir, notificar de los eventos al área prensa de la Dirección General de Deportes y a su vez al área de comunicación social de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El programa comprende la autorización de actividades en vía pública promovidas por el sector privado como ser carreras, maratones y bibicicleteadas. Por otro lado las diferentes federaciones que nuclean a las entidades del área metropolitana, de las distintas disciplinas deportivas, reciben apoyo y asesoramiento a través de este programa. También incluyen el desarrollo de este programa, todas aquellas acciones que guardan relación con la organización protocolar y de ceremonial de la repartición, inherentes a los eventos señalados. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado. El alcance del programa esta medido en "cantidad de participantes", unidad de medida para considerar el cumplimiento de las metas planteadas. Fundamentalmente en los eventos denominados propios: Cierre de Colonia, Día de la Mujer, Carrera de Miguel, Premios Jorge Newbery y otros, como ser Pruebas de Calle. Lo que si se puede observar y consideramos muy importante, es que estos eventos ya forman parte del calendario anual entre los participantes y cada año se logra una mayor afluencia de los mismos. 3. Definición del Producto Final. Se realiza un control y seguimiento de solicitudes de pruebas competitivas y participativas, esto comprende pruebas atléticas, muestras deportivas, eventos en la vía pública y parques deportivos, resolviendo y autorizando el adecuado lugar de las mismas y considerando los medios necesarios de difusión. Se lleva a cabo todo el apoyo posible a aquellas entidades o personas que lo requieran, como ser, sonido, escenario, permisos, vallas y ornamentación, de los lugares donde se desarrolle el evento. Se realiza la Entrega anual de Premios Jorge Newbery, esto consiste en organizar la totalidad de la fiesta, ya sea desde la solicitud a las federaciones participantes de la información necesaria para poder determinar las ternas, coordinar la reunión del comité evaluador destinado a elegir los ganadores de las ternas, resolver el lugar de la ceremonia, y medios necesarios de difusión de la misma. Se llevan a cabo la organización de la fiestas anuales de Cierre de Colonia, Día Internacional de la Mujer y Día del Niño resolviéndose el lugar y medios necesarios de difusión de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 46 - EVENTOS DEPORTIVOS

Organizar y llevar a cabo la Carrera de Miguel, esta es la única prueba atlética organizada íntegramente por la Dirección General de Deportes, considerando recorrido y medios necesarios de comunicación. La ejecución de este programa comprende las siguientes tareas: realización, difusión, producción, estrategia y promoción. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal. Este es un programa de carácter permanente y su evolución se evidencia a medida que transcurre su gestión, observándose un importante incremento en la demanda y en la respuesta de la repartición a los problemas. Se estima que la demanda tenderá a ser estable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 48 - FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL
DEPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa. Los docentes de la Educación Física, entrenadores de federaciones, idóneos y ciudadanos en general se encuentran sin la capacitación, formación y especialización suficiente que les permitan abordar diferentes cuestiones en su ámbito laboral o personal. De tal modo, el problema que se aborda consiste en la falta o insuficiencia de formación y capacitación de carácter gratuito que permita a los recursos humanos del deporte y ciudadanos en general resolver esas cuestiones que pueden obstaculizar su accionar cotidiano.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado. El programa puede encontrar un obstáculo o amenaza en la existencia de instituciones privadas que prestan servicios de similares características. Asimismo, hay desconocimiento de las actividades formativas. Estas dos cuestiones pueden constituir amenazas u obstáculos para el éxito del programa. Sin embargo, desde el Estado se tiene una oportunidad única que consiste en que sólo desde el ámbito público pueden ofrecerse actividades formativas y de capacitación gratuitas. Teniendo en cuenta esto último, se espera afectar a 1400 personas. Esta cantidad se corresponde bastante con la demanda revelada. Reconociendo esta brecha, se considera posible y deseable la intervención para afectar a más cantidad de personas.

3. Definición del Producto Final. El programa pretende brindar formación, capacitación y especialización al personal docente e idóneo de la Dirección General de Deportes y a todo ciudadano que requiera conocimiento de temas vinculados a la educación física y el deporte y sus vinculaciones para abordar problemáticas de salud, educación, integración y capacidades diferentes. Comprende las actividades de Capacitación, Escuela de Guardavidas y Congresos, conferencias y seminarios.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal. El programa corresponde a ejercicios anteriores aunque ha ido incorporando necesidades nuevas a satisfacer. En virtud de ello, el mismo tiene una proyección incremental dado que sobre todo las necesidades de la población son cada vez mayores. Como consecuencia el programa es y debe ser de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 50 - PROGRAMA DE RECUPERADORES URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La problemática que atraviesa la Ciudad de Buenos Aires con respecto a la generación de residuos y su tratamiento, y la aparición de miles de personas que han encontrado en la recuperación de materiales reciclables una fuente de ingreso, dio origen a la sanción por parte de la Legislatura de la CABA de la Ley 992/02, estableciendo en su decreto reglamentario 622/03 la creación del Programa Recuperadores Urbanos, constituyéndolo como contralor del cumplimiento de la citada ley para el logro de la mejora en la calidad de vida de los Recuperadores Urbanos.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: La actividad de los Recuperadores Urbanos genera un importante circuito económico de generación de empleo, no solo para ellos, sino para los otros actores de la cadena productiva (Recuperadores-Centros de Acopio de Materiales Reciclables-Industrias). El ordenamiento de la actividad y del circuito del reciclado, junto con la promoción y permanente campaña educativa para la preselección domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos permitirá mostrar a la sociedad los beneficios tanto en sus aspectos económicos, sociales y ambientales; disminuyendo también la cantidad de residuos que deben ser recolectados, transportados y evacuados en el relleno sanitario con el consiguiente ahorro para el erario público. La actividad de la recuperación sigue siendo una actividad marginal desarrollada con poca capacidad de estructuración, y es percibido por la población en general como una actividad negativa, lo que produce situaciones conflictivas en el espacio público. Sin embargo la sociedad es conciente que la misma genera una resolución para la problemática del desempleo y la mejora ambiental. El Gobierno de la Ciudad formula una política pública para la resolución de esta problemática; a partir de la puesta en marcha de la Planta de Acondicionamiento de Materiales y de la implementación del Pliego de Licitación Nº 6/03 del Servicio Público de Higiene Urbana, es así que el Programa se hará cargo de la supervisión y funcionamiento de los 5 (cinco) Centros Verdes construidos, junto con la tarea de involucrar a la sociedad. El Impacto esperado en la implementación de las acciones serán :

- Cambios culturales en los ciudadanos a través de la Campaña de Preselección Domiciliara de los Residuos Sólidos Urbanos (Art. 3ª inc d) y e) Ley 992/02)
- Ordenamiento de la actividad de los Recuperadores Urbanos y el circuito productivo a través del Registro Único, Obligatorio y Permanente - RUR -(Art. 4 y 6 - Ley 992/02) y el Registro Permanente de Cooperativas de Pequeñas y Medianas Empresas - RePyme - (Art. 5 y 6 inc a) - Ley 992/02)

3. Definición del Producto Final · El RUR (Registro Único, Obligatorio y Permanente- Art. 4 y 6 - Ley 992/02) tiene una vigencia de 2 (dos) años, previamente a su vencimiento, el interesado deberá gestionar su renovación (Art. 13 del D.R. 622/03) por lo que se predice no solo nuevas Registraciones sino también la Renovación de los que ya poseen el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 50 - PROGRAMA DE RECUPERADORES URBANOS

Se desarrollaran diferentes tipos de Capacitaciones: – A los inscriptos en el RUR se implementara el Plan Básico Informativo y de Salud (Art. 11 y 14 - D.R. 622/03), – A los habitantes de la Ciudad la concientización sobre el impacto favorable de la Actividad y el beneficio de la separación de los residuos sólidos urbanos en origen (Art. 3 inc. e) - Ley 992/02) – A aquellos interesados en la constitución de futuras cooperativas brindando el asesoramiento correspondiente para la formación de las mismas (Art. 6 inc. a) - Ley 992/02) -FORMACIÓN DE COOPERATIVAS- · Plan de Preselección Domiciliaria de Residuos (Art. 3 inc d) y e) de La Ley 992/02). · El asesoramiento brindado en el Área de Capacitación generará la formación de cooperativas u otros emprendimientos relacionados con la actividad (Art. 6 inc. a); b) y c) - Ley 992/02). · El equipamiento y la supervisión mediante informes de la etapa de funcionamiento de la Planta de Acondicionamiento de Materiales Reciclables, sito en Janner y Avda. Varela, y de los Centros Verdes. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: Sí, el Programa corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter Permanente debido a que fue creado por Ley 992/02.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 51 - FORMACION E INFORMACION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN:

1 Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Se hace necesario señalar que esta Unidad Ejecutora amplía a partir del próximo ejercicio la cantidad de Registros Ambientales así como también se proyectan dos (2) obras, a saber, Estudio de las Evaluaciones de Impacto Ambiental de las Obras de la Ciudad y Limpieza y Mantenimiento de Lagos y de Espejos de Agua de Arroyos de la Ciudad de Buenos Aires, razón por la cual, y teniendo en cuenta el carácter netamente técnico de las tareas asignadas, se hace necesario contar con personal con contratos de locación de Servicio y de Obras (técnicos y profesionales en las variadas especialidades), así como también con pasantes de Universidades Nacionales (Universidad Tecnológica Nacional y Universidad de Buenos Aires (carreras de Meteorología, de Ciencias Veterinarias, etc.), como así también con personal para las funciones de Apoyo Administrativo (Mesa de Entradas, Despacho, Áreas Contable, Personal y Archivo).

2 Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

El impacto esperado es un mejor ordenamiento técnico-administrativo que conlleve a una mejor atención a los contribuyentes, la mejora de la calidad de los servicios y dinamizar los mismos, contando con los medios adecuados para llevar adelante las tareas asignadas a esta Dirección General.

3 Definición del Producto Final:

El presente programa, por ser de carácter instrumental, no cuenta con definición del Producto Final.

4 Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

Este Programa, de acuerdo a lo expresado en el Punto 1. se presenta como Programa Nuevo, dependiendo su permanencia de las directivas que se impartan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 52 - EMPLEO JOVEN

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: EMPLEO JOVEN

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: Los jóvenes entre 16 y 26 años constituyen una de las franjas de población más afectada por la problemática de la desocupación, llegando prácticamente a duplicar la tasa de desempleo general. Lo anterior genera consecuencias negativas tanto individualmente como en el conjunto de la sociedad, provocando situaciones de vulnerabilidad que se perpetúan en el tiempo y dificultan la inserción social de esta población y se agrava respecto aquellos que no completaron la enseñanza media. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: El hecho que las cifras de desempleo entre los jóvenes se mantengan no obstante la evolución favorable registrada por la situación ocupacional de la Ciudad durante los últimos años, son determinantes de un contexto sin perspectivas de mejora en el corto plazo. La EPH, según datos correspondientes al primer semestre del año 2004, arroja una tasa de desempleo del 22,6% para la franja etárea de entre 16 y 26 años, alcanzando a cerca de 70.000 jóvenes. Sin perjuicio de lo anterior, la necesidad revelada continúa estimándose en, aproximadamente, 10.000 personas que es el número que, en general, se ha contactado a partir de cada uno de los operativos de inscripción desarrollados en el marco del Programa. 3. Definición del Producto Final: Becas de ayuda económica a jóvenes desocupados entre 16 y 26 años, residentes en la Ciudad, que no concluyeron sus estudios secundarios, para la capacitación en oficios con salida laboral, a través de cursos que comprenden una fase de aprendizaje en aula y otra de práctica laboral en empresa o unidad económica, a través de instituciones tales como sindicatos, cámaras empresariales, centros de formación profesional, fundaciones y organizaciones no gubernamentales con trayectoria en la materia. Seguro de accidentes personales. Servicios de orientación laboral y asistencia para la búsqueda del primer empleo. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: Programa correspondiente a ejercicios anteriores, de carácter permanente. Las características descriptas al analizar la evaluación del contexto en el que se desarrolla el Programa y medir el impacto esperado, evidencian una proyección estable de la problemática del desempleo juvenil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 53 - CREACION DE EMP.BASE TECNOLOG.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE TECNOLOGIA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Necesidad que da origen al Programa:

La sociedad del conocimiento implica que los sectores económicos que generan la mayor proporción de valor agregado y más dinámicos en la economía mundial son los que están conformados por empresas basadas en el conocimiento. Las empresas cuyas ventajas competitivas se basan en tecnologías modernas (empresas de base tecnológica) son las que se hallan en mejores condiciones de generar nuevos productos y de desarrollar nuevos procesos.

La generación de empresas de base tecnológica no solamente permite que éstas amplíen su participación en el mercado y conquisten otros nuevos, obteniendo rentas tecnológicas, sino que también se difunden a otros sectores, revitalizándolos.

Dentro de la Ciudad de Buenos Aires existe una importante franja de la población que cuenta con estudios superiores, lo que constituye un elemento fundamental para el desarrollo de actividades innovadoras en sectores intensivos en conocimiento. Sin embargo, la generación de empresas a partir del conocimiento no es un proceso lineal ni automático, y enfrenta un conjunto de restricciones, tanto provenientes del mercado como por parte de las capacidades de los emprendedores, para lograr un desempeño exitoso.

2. Evaluación del contexto, impacto esperado:

Existen las siguientes amenazas para el éxito del Programa:

La primera tiene que ver con la posibilidad de brindar asistencia y capacitación a los emprendedores en las etapas de formulación de sus propuestas, lo cual depende fundamentalmente de los recursos humanos disponibles, los cuales además realizan las tareas de difusión, evaluación y seguimiento de proyectos e incubación.

La segunda es la de superar las restricciones financieras que enfrentan las empresas en su etapa start-up, la cual requiere disponer del acceso a instrumentos de financiamiento blandos (créditos o subsidios).

La tercera se relaciona con el conjunto de servicios de apoyo a los emprendimientos incubados: Además de los servicios básicos (dependientes de la disponibilidad de espacio -boxes- para alojar a las empresas en el proceso de incubación dentro de BAITEC) se requiere asistencia en cuestiones legales, contables, de propiedad intelectual, estrategia competitiva, negociación, etc. Brindar estos servicios depende de la dotación y capacidades de los recursos humanos disponibles y de los convenios y asociaciones que puedan realizarse oportunamente con otras instituciones del sistema científico-tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires.

En lo referente a la reacción de los destinatarios, dado que se trata de actividades que ya se vienen realizando, se anticipa una buena respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 53 - CREACION DE EMP.BASE TECNOLOG.

3. Definición del Producto Final:

El producto abarca un conjunto de actividades de difusión de la cultura emprendedora, concientización de la relevancia de la innovación tecnológica, recepción y evaluación de propuestas mediante convocatorias públicas, la asistencia a los emprendedores en la formulación de dichas propuestas y el otorgamiento de incentivos financieros, brindar oportunidades de cooperación, e incubación de las empresas seleccionadas. Se incluyen, además, las auditorías de los proyectos incubados, física o virtualmente.

A partir del segundo semestre de 2.003 ha entrado en funcionamiento BAITEC, la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de la Dirección General de Tecnología, en la que se realizan las tareas de incubación de las empresas seleccionadas de los ganadores del PR.U.E.V.E., y se concentran las actividades de difusión de la cultura emprendedora, asistencia, capacitación y promoción de emprendedores.

4. Programa nuevo / anterior; permanente/ temporario:

Se trata de un programa que corresponde a ejercicios anteriores.

El programa de creación de empresas de base tecnológica es una actividad permanente, por lo tanto la necesidad que da origen a este programa no posee límite temporal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 54 - INNOVACIÓN TEC.FORTALEC./APOYO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE TECNOLOGIA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Necesidad que da origen al Programa:

La innovación tecnológica tiene por objetivo producir conocimientos nuevos que, aplicados a la actividad productiva dará nacimiento a bienes o procesos de producción nuevos, los cuales permitirán un aumento de la utilidad de los consumidores para el caso de bienes de consumo, o posibilitarán un incremento en la productividad si se trata de bienes intermedios o de capital. Las actividades innovadoras de las empresas generan una serie de efectos positivos que exceden al aumento en el beneficio de la propia empresa: aumento del stock de conocimientos científicos y tecnológicos de la comunidad, mejora en la competitividad de la industria, generan un aumento de la demanda de mano de obra calificada, incrementa la demanda de bienes y servicios a otros sectores económicos, genera ingreso de divisas al incrementar las exportaciones mediante el acceso a nuevos mercados.

El cambio científico y tecnológico de las últimas décadas ha generado un incremento en la obsolescencia tecnológica, reducción de los ciclos de vida de los productos, lo cual, sumado a las consecuencias del proceso de globalización impone a las empresas la necesidad de invertir en actividades tecnológicas como base para lograr una competitividad sustentable.

Las actividades de generación, adaptación, adopción y difusión de nuevas tecnologías (de procesos o de productos) es un elemento central del cual depende el crecimiento económico y la competitividad de las firmas y regiones.

La existencia de mercados imperfectos (externalidades positivas, riesgo, información asimétrica, limitada apropiabilidad de los beneficios) determina que la inversión del sector privado en este tipo de actividades sea menor al óptimo, requiriendo la intervención del estado para solucionar este problema.

2. Evaluación del contexto, impacto esperado:

Por el lado de las oportunidades, debido a la actual coyuntura, las empresas en diversos sectores productivos poseen una mejora en su situación competitiva debido al tipo de cambio favorable y el crecimiento sostenido de la economía, lo que posibilita el acceso a nuevos mercados o la ampliación de los actuales, sin embargo, es necesario fomentar que las empresas generen o fortalezcan sus ventajas competitivas a través de la inversión en modernización tecnológica y la innovación, mejorando productos y procesos.

En lo referente a la reacción de los destinatarios, dado que se trata de actividades que ya se vienen realizando, se anticipa una buena respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 54 - INNOVACIÓN TEC.FORTALEC./APOYO

3. Definición del Producto Final:

El producto incluye un conjunto de actividades de difusión, concientización de la relevancia de la innovación tecnológica, recepción y evaluación de propuestas mediante convocatorias públicas, la asistencia a las empresas en la formulación de dichas propuestas y el otorgamiento de incentivos financieros tales como subsidios, créditos y premios. Para el caso de los dos primeros instrumentos mencionados se incluyen como actividades la auditoría de la ejecución de los proyectos aprobados.

4. Programa nuevo / anterior; permanente/ temporario:

Se trata de un programa que corresponde a ejercicios anteriores.

Debido a la dinámica antes mencionada (punto 1.) el desarrollo de actividades de generación, adopción, adaptación, y difusión de nuevas tecnologías es una actividad permanente, por lo tanto la necesidad que da origen a este programa no posee límite en el tiempo. En cuanto a su posible evolución temporal, la necesidad por parte de las empresas de realizar la clase de actividades descritas anteriormente tiende a incrementarse.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 56 - REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: El Programa , que tiene por objeto resolver la carencia de información actualizada y sistematizada acerca de las actividades económicas que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires, apunta a la consolidación de una base de datos de los agentes de las diferentes actividades productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El contenido de esta base será el insumo principal para la formulación de programas y diseño de herramientas para la asistencia y promoción de las PyMES de la Ciudad de Buenos Aires. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Como ocurre con todo relevamiento, almacenamiento y procesamiento de la información. 3. Definición del Producto Final: El producto final que se obtendrá a partir de la implementación del Programa es una base de datos con información de los agentes económicos que desarrollan sus actividades en la Ciudad de Buenos Aires, tanto industrial, comercial como de servicios, discriminando su ubicación geográfica, área o rama de actividad, forma jurídica y otras especificaciones propias de estas bases y de la actividad de las empresas. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: Este Programa es de carácter instrumental y como tal debiera permanecer en todos los ejercicios, pues su mantenimiento y perfeccionamiento es fundamental para las actividades a desarrollar dentro del área. .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 60 - DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La estructura del comercio minorista de la Ciudad de Buenos Aires se caracteriza por una profunda atomización de las unidades comerciales, así como de sus prácticas organizacionales. El Programa para el "Desarrollo de la Actividad Comercial" pretende mejorar la competitividad de las unidades comerciales de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del fomento de las practicas asociativas, el mejoramiento de la capacidades de los recursos humanos y de gestión, la implementación de instrumentos financieros que permitan incorporar nuevas tecnologías y diseñar y desarrollar nuevos proyectos de inversión. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: El comercio minorista de la Ciudad de Buenos Aires compite con las grandes superficies comerciales que concentran el desvío de la demanda en detrimento de los centros comerciales a cielo abierto y los centros comerciales barriales, amenazando la sustentabilidad de los pequeños y medianos comercios. Es por ello necesario desarrollar políticas activas que promuevan sus ventajas comparativas para que puedan competir en mejores condiciones. 3. Definición del Producto Final: El producto final del proceso estará destinado a: - Fortalecer las entidades intermedias que nuclean al comercio barrial. - Apoyar financieramente los proyectos de aquellas entidades que fomenten el asociativismo - Brindar capacitación a empleados y dueños de los comercios minoristas - Fomentar la articulación entre pares en proyectos de compra asociativa (redes) y eventos promocionales barriales. - Fomentar las prácticas que mejoren la calidad de atención de los consumidores y la calidad de los productos y servicios ofertados. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: El programa corresponde a ejercicios anteriores y el mismo es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 61 - JEFES DE HOGAR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: JEFES y JEFAS DE HOGAR DESOCUPADOS

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: A pesar de la evolución favorable que ha registrado la situación ocupacional de la Ciudad en los últimos años, la problemática de la desocupación afecta todavía a más de 180.000 personas, de las cuales cerca de 52.000 son jefes y jefas de hogar. La condición de desocupado de estos últimos trae aparejadas importantes consecuencias negativas hacia el interior de los hogares en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades alimenticias, educativas, sanitarias y sociales de cada uno de sus integrantes que se traducen en situaciones de indigencia y pobreza. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: La recuperación de la actividad económica registrada en el último período evidencia un contexto favorable para la mejora de la situación ocupacional de la Ciudad, a partir de la creación de nuevos puestos de trabajo, que aumenta la posibilidad de obtención de resultados positivos por parte de las acciones dirigidas a la población objetivo de este Programa. Más allá de lo anterior, en relación a la cobertura brindada por el Programa, el mismo permite asistir a un amplio porcentaje de la población demandante, si se tiene en cuenta que, actualmente, en la Ciudad perciben el beneficio cerca de 37.000 personas. No obstante, el grado de respuesta se encuentra limitado por monto del beneficio que resulta insuficiente para cubrir la canasta básica de alimentos, al tiempo que está condicionado a la disponibilidad futura de recursos provenientes del Gobierno Nacional destinados a financiar el Programa. 3. Definición del Producto Final: Atención administrativa a los beneficiarios del Programa. Derivación a proyectos comunitarios e instancias de terminalidad educativa y formación profesional. Acciones de intermediación laboral. Asistencia a la presentación de proyectos productivos en el marco del Programa Nacional "Manos a la Obra" (Tipología 6). Seguimiento. Seguro por accidentes personales. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: Programa correspondiente a ejercicios anteriores, de carácter temporario, sujeto a normativa y condiciones establecidas por el Gobierno Nacional, toda vez que se trata de un Programa nacional de ejecución descentralizada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 64 - DEF.Y PROTEC.AL CONS.LEY 24240

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Programa:

Brindar asesoramiento a los ciudadanos que en su calidad de consumidores de bienes y servicios hayan sido vulnerados en sus derechos. Tomar las denuncias de aquellos usuarios / consumidores encuadrados dentro del marco de la Ley 24.240 y proporcionarles vías de conciliación con el proveedor / comerciante ó caso contrario sancionar a quien corresponda según lo previsto en la norma. Inculcar en los proveedores de bienes y servicios respeto hacia los consumidores y responsabilidad por lo que ofrecen como así también educar al consumidor respecto de los derechos que les asisten.

Por otra parte, se incluyó como una nueva actividad el Registro de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal responsabilidades concebidas a la Dirección General a través de la sanción de la Ley 941, la cual prevé que se deberán atender, inscribir y verificar a las empresas dedicadas a la provisión del servicio de administradores de consorcio de propiedad horizontal, para luego proceder a su inclusión en el Registro de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal, que será llevado por la oficina creada a esos efectos, como así también observar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley para luego determinar o no su sanción, consistiendo la misma en la suspensión o baja del registro referido.

Unidad Responsable

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

1- Identificación del Problema y Necesidad

El marco de acción de esta Unidad ejecutora tiene su origen en la problemática presentada por cada consumidor en las distintas relaciones de consumo.

El mismo atiende a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios quienes ven afectados los derechos que les asisten. El programa, se estima que es permanente; si bien la proyección es decreciente, consideramos que es necesaria la permanente educación a los nuevos consumidores. Y por otra parte, se estima en forma proyectiva que el número de denuncias debería comenzar a decrecer a mediano plazo, pero jamás se extinguirá totalmente.

2- Ubicación en la Agenda

Prioritario

3- Características de los Demandantes

Los demandantes del programa son los consumidores, quienes ven afectados sus intereses, una vez que compraron un bien o contrataron un servicio en el ejido de la Ciudad. Asimismo, se atiende a los turistas en prácticas violatorias a la Ley 24.240.

4- Evaluación del Contexto

La realidad económica-social actúa directamente sobre este programa En principio la realidad impone la problemática, a modo de ejemplo, en el pasado fueron las denuncias contra bancos, en la actualidad los problemas de tarifas de los servicios domiciliarios, concentran la mayor cantidad de consultas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 64 - DEF.Y PROTEC.AL CONS.LEY 24240

También la cantidad de consultas / denuncias deberían guardar alguna relación con la cantidad de transacciones comerciales, a una mayor actividad económica es esperable una mayor cantidad de denuncias.

Los comerciantes, grandes cadenas y prestadores de servicios recurren a artimañas, en algunos casos poco "sanas" y legales con el solo objeto de atraer clientes y en consecuencia incrementar sus ventas a costa de desafortunados consumidores, quienes por falta de información no pueden defenderse a tiempo. La intervención del Estado permite en este caso, acercar al consumidor denunciante y al proveedor o prestador denunciado, con el objeto de acercar a las partes y revisar la práctica violatoria consumada. Una oportunidad nueva para el área, es la incorporación de denuncias sobre servicios públicos. Otra a considerar, es la capacitación ("educación") a los consumidores para que conozcan sus derechos cuando actúan como tales, y así mejorar la calidad de los bienes y los servicios ofertados. Porque sólo un consumidor informado es un consumidor que puede exigir.

5- Definición del Producto

Uno de los indicadores del producto de este programa, son los consumidores con denuncias atendidas y resueltas y por otro lado, las consulta evacuadas y el asesoramiento brindado. Esto se logra a través de la atención y la información que se brinda al consumidor, quien resultó afectado por un accionar malicioso de un proveedor de bienes o prestador de servicios, defendiendo los derechos que les asisten normados en la ley 24.240.

Capacidad de Producción

La capacidad está conformada por la infraestructura edilicia que se cuenta, el personal que presta servicios en la Dirección. Los recursos que condicionan el volumen de producción se basan en la necesidad de contar con una mayor cantidad de profesionales en el área de la Dirección Jurídica, toda vez que la cantidad de empresas a sancionar se ve incrementada y con ella la cantidad de peritajes.

Debiendo dar respuesta al incesante incremento de actividades, producto de la incorporación de nuevos tópicos de ingerencia del área.

7- Cobertura o Impacto Esperado

Se propone con este programa de defensa y protección al consumidor, facilitar y acercar a los usuarios de bienes y servicios que se comercializan en la Ciudad, una herramienta, basada en el conocimiento para hacer valer sus derechos en una etapa preventiva.

Se propone abarcar a la mayor cantidad del universo definido como necesidad total. Una vez que el usuario se acerca a radicar una denuncia nos encontramos ante un ciudadano atendido que representa nuestra necesidad real o revelada y la brecha existente entre ambas, no es cuantificable atento que son los consumidores "estafados" que no radican una denuncia.

De la totalidad de consumidores que se acercan a las oficinas, el 100% es atendido y el 70% se traduce en denuncia; las cuales son homologadas en las audiencias de conciliación cuando se logró el acuerdo entre las partes y es el consumidor quien recibe una respuesta en forma directa a su reclamo; de no arribar a un acuerdo en la etapa de las audiencias de conciliación, la actuación iniciada se transfiere a otra área para su dictamen, en la Dirección Jurídica de Protección al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 64 - DEF.Y PROTEC.AL CONS.LEY 24240

Consumidor. Recordemos también que se reciben denuncias vía e-mail y a través de las líneas telefónicas. El marco del programa de descentralización prevé la mayor participación de los CGP's en las instancias de toma de denuncias y audiencia, quedando la etapa resolutive en cabeza de la Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 65 - LEALTAD COM.LEYES 22802/19511

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

1- Identificación del Problema o Necesidad

En el marco de la sociedad toda, de sus integrantes y sus actividades comerciales es que se plantea la necesidad de contar con este servicio público, el cual inicia su accionar en el momento de la violación por parte de distintas empresas a las normas que se citan a continuación:

Leyes 22.802 y 19.511, la primera abarca aspectos de identificación de todo tipo de bienes, que se comercializan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires; la publicidad de bienes y servicios ofrecidos en el mismo ámbito, y la promoción de productos mediante el ofrecimiento de premios sujetos al azar; el cumplimiento de normas de seguridad por parte de los productos que así lo exigen: prod. eléctricos (Resol. 92/SICyM/98, juguetes (Resol. Nº 851/SICyM /98) el cumplimiento de la resolución Nº /SDCyC/00, cuyo objeto es el correcto rotulado e instrucciones de limpieza en productos textiles; el cumplimiento de la resolución conjunta Nº 320-2000 y 95-2000 de la SDCyC, con la finalidad de controlar productos premedidos comercializados en unidades de masa con contenido nominal desigual; el cumplimiento de las Resoluciones Nº 07-02 y 55-02 de la SDCyC, que obliga a todo comercio a exhibir los precios de sus productos o grupos de productos, con la denominación monetaria "pesos" y a los autoservicios a exhibir los precios por unidad de medida; el cumplimiento de la Ley 19.511 de Metrología Legal cuyo objeto es que todos los instrumentos de medición utilizados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires funcionen en forma adecuada.

2- Ubicación en la agenda

Prioritaria

3- Características de los Demandantes

La demanda de este programa está compuesta por los potenciales consumidores que se ven afectados por violaciones a la ley, y comerciantes y empresas que cumplen y denuncian a otras por el incumplimiento respecto de las normas de lealtad comercial y de metrología legal. También las autoridades de la Dirección de Lealtad Comercial tienen la facultad de actuar de oficio, en forma preventiva o por detección de faltas a alguna de las normas que la tienen como órgano de contralor.

4- Evaluación del Contexto

La realidad económica-social actúa directamente sobre este programa, si consideramos que los comerciantes, grandes cadenas y prestadores de servicios recurren a ciertas artimañas, en algunos casos poco "sanas" y legales con el solo objeto de atraer clientes y en consecuencia incrementar sus ventas a costa de desafortunados consumidores, quienes por falta de información no pueden defenderse a tiempo, y por otro lado que algunas empresas tomen ventajas competitivas frente a otras que si cumplen con la normativa vigente.

5- Definición del Producto

El producto de este programa tiende a ofrecer una solución a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 65 - LEALTAD COM.LEYES 22802/19511

consumidores frente a prácticas violatorias por parte de comerciantes que contravengan la normativa para lograr ventajas competitivas desleales en beneficio propio, y a costa de los desafortunados usuarios de bienes y servicios, que por distintas causas se ven afectados.

6- Capacidad de Producción

La Dirección de Lealtad Comercial cuenta con una oficina compartida con la Dirección Jurídica de Protección al Consumidor, y Pesas y Medidas se encuentra dentro de las oficinas del CGP1. La capacidad de producción esta compuesta por el personal (la fuerza inspectiva, administrativos profesionales y los equipos informáticos

7- Cobertura o Impacto Esperado

El impacto esperado atiende a que se regularicen las prácticas comerciales sobre lealtad comercial y metrología legal. En este programa nos encontramos que la diferencia entre la necesidad total y la revelada atiende específicamente a que la primera involucra a todas las empresas proveedores de bienes y servicios; todos ellos son potenciales infractores o receptores de denuncias por otras empresas o consumidores, pero no todos tiene inconvenientes. En consecuencia, la brecha creada se presenta entre la totalidad de las empresas y aquellas que presentaron alguna irregularidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 68 - DESARROLLO DE RECURSOS EN GESTION DE CALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Necesidad que da origen al Programa:

Los actuales patrones de competitividad, caracterizados por mercados dinámicos, alta competencia, acelerado ritmo de obsolescencia tecnológica de productos y de procesos, demanda que requiere calidad y variedad; exigen a las empresas que deseen desenvolverse de manera exitosa en el largo plazo la constante inversión en el mejoramiento de sus productos y procesos, de modo de perfeccionar su capacidad de satisfacción al cliente y su eficiencia.

El incremento de la competitividad en las empresas no solamente se alcanza mediante la inversión en tecnologías duras (maquinaria y equipos, instalaciones, etc), sino también a través de una mejora en la capacidad de gestión de los procesos productivos (fundamentalmente a través de innovaciones organizacionales), concepto dentro del cual se incluyen un conjunto de técnicas tales como: calidad total, 6 sigmas, mejora continua, técnicas estadísticas, gestión de la calidad, etc.

El sector PyME de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presenta un déficit en cuanto al conocimiento sobre los beneficios y formas de implementación de esta clase de herramientas. Estos problemas de desconocimiento, la dificultad en la correcta valoración de los beneficios que implican, y la incertidumbre en cuanto a los resultados genera la necesidad de que el estado intervenga para ayudar a las empresas a enfrentar de forma exitosa esta problemática.

2. Evaluación del contexto, impacto esperado:

Una de las limitaciones más importantes está referida a la cultura de gestión productiva de las PyMEs y sus dueños: una cultura de gestión empresarial orientada al corto plazo, fuertemente volcada al mercado interno y arraigada en modelos Fordistas / Tayloristas, un desconocimiento o desinterés por la adopción de herramientas de gestión más modernas.

3. Definición del Producto Final:

Se trata de un conjunto de actividades destinadas a difundir, concienciar, brindar capacitación y asistencia a las PyMEs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo relacionado con la gestión de procesos y de calidad.

Se brindarán cursos de divulgación y formación para el personal de las empresas, y se realizará asistencia técnica en empresas con el objetivo de poner en marcha modernas técnicas de gestión, como las mencionadas en el punto 1, que permitan la optimización de sus procesos productivos, la mejora en la calidad y en la satisfacción a los clientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 68 - DESARROLLO DE RECURSOS EN GESTION DE CALIDAD

4. Programa nuevo / anterior; permanente/ temporáneo:

Si bien se trata de un programa preexistente, su perfil y las actividades que abarca han sido redefinidas, aprovechando la experiencia que ha acumulado la Dirección General de Tecnología en el diseño e implementación de programas de difusión y estímulo a la modernización tecnológica, especialmente el proISO (Programa de Apoyo a la Certificación de Empresas bajo Normas ISO 9.001).

Dado que las necesidades que dan origen a este programa no son temporales, el mismo es de carácter permanente, y se estima, además, que las necesidades reveladas a través de la participación en las actividades por parte de los destinatarios tenderán a incrementarse a través del tiempo, a medida que se profundice la difusión y concientización sobre estas temáticas en el ámbito empresarial, asimismo, la existencia de casos exitosos de implementación será importante en este mismo sentido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 69 - DESARROLLO DE PROVEEDORES DEL G.A.C.B.A.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La administración pública de la Ciudad entra en la categoría de "grandes compradores", desde este punto de vista, guarda similitud de escala con grandes empresas o corporaciones. Se diferencia en general por la inespecificidad de los productos que compra: estos no pertenecen a una "familia" determinada. Sin embargo, la administración no se comporta como un proceso administrativo-contable, dejando de lado sus aspectos fundamentalmente logísticos y la gestión técnica de los mismos.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: La irrupción de la globalización en la economía argentina ha ocasionado -como parte de este proceso- que numerosas empresas nacionales, tradicionalmente proveedoras de grandes empresas localizadas en el país y, particularmente del gobierno, hayan dejado de serlo o hayan perdido terreno en materia de competitividad frente a empresas extranjeras, debilitándose con esto las cadenas productivas locales. Derivado de lo anterior, se plantea el desafío de la articulación de la economía mediante la integración de gran parte de su tejido productivo. Esto, sin duda, está en la raíz de los factores que permitan avanzar hacia una mejor distribución del ingreso en la sociedad.

3. Definición del Producto Final: El programa propone dos líneas de acción, la primera y como respuesta directa a la situación descrita mas arriba, el diseño de una política de gestión de proveedores y de adecuación técnica del sistema de catalogación de productos y servicios; la segunda es la explotación del poder de compra del estado para traccionar desarrollo económico, a través de sus proveedores. Esta perspectiva expresa además una dimensión no asumida hasta ahora de la política de defensa del consumidor, ya que el ciudadano está condicionado a consumir a través de los servicios públicos, lo que el estado compra. Se procura establecer un sistema de evaluación, selección y desarrollo de proveedores, que asegure la calidad, la regularidad y la mejora continua (incluyendo proyectos de mejora en la cadena productiva y formas de abastecimiento Justo a Tiempo (JIT), de acuerdo a las exigencias técnicas de la Administración. Esto significa un gran reto en materia de concertación de esfuerzos y sintonía entre la empresa cliente y las empresas proveedoras, enfatizando la necesidad del trabajo en red. Por otro lado, es una forma efectiva de velar por la promoción y el cumplimiento de regulaciones relativas a la seguridad, la salud, la calidad de vida de los ciudadanos (seguridad contra incendio, seguridad de las construcciones civiles, protección eléctrica, etc) y la protección del medio ambiente, diseñando, desarrollando y controlando (auditando) según corresponda, los Sistemas de Calidad de proveedores, instaladores y mantenedores como forma privilegiada de gestión, y sus productos y/o servicios.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: El programa corresponde a ejercicios anteriores y el mismo es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 71 - PROMOCION Y DIFUSION DE LA CALIDAD EN PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad

Este Programa responde a la necesidad de elevar la competitividad de las PyMEs a niveles compatibles con los requerimientos del mercado nacional e internacional, promoviendo de esta forma el desarrollo económico. Para alcanzar estos objetivos se busca promover, desarrollar y difundir los procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo de la calidad en los productos y en los servicios que se originan en el sector empresario, en especial PyME.

2. Ubicación en la agenda

La calidad es sin duda el motor del proceso de cambio de las organizaciones, poniendo en el centro al cliente y determinando de esta manera un nuevo enfoque sistémico superador, donde todo el proceso de producción y trabajo cobra un sentido integral. La mirada de la calidad le permite identificar los costos e ineficiencias ocultas que le hacen perder competitividad; crear los sistemas de control de gestión que le permitan una mejor toma de decisiones, desarrollando las habilidades gerenciales de los cuadros de mando; generar los planes de negocios y de dirección estratégica que le den orientación y certidumbre a sus empresas; finalmente, innovar y así aspirar a mantener posiciones competitivas, desarrollo tecnológico mediante.

3. Características de los demandantes

Las dificultades en la gestión productiva de las Empresas están asociadas a los fenómenos de desarticulación entre el sector privado PyME y los diversos organismos estatales de producción de recursos de asistencia técnica (agencias, institutos, universidades, etc.), subutilización o desconocimiento de recursos que mejoran la productividad a bajo costo (mejora continua, JIT, métodos de trabajo, modelos de gestión flexible, reingeniería, etc.); dificultades para identificar las oportunidades que agregan valor al producto; experiencias exitosas aisladas y poco intercambio de sus resultados; condiciones desiguales de las PyMES para acceder y competir en el mercado globalizado; bajo nivel de profesionalización de la gestión de las PyMES.

4. Evaluación del Contexto

La falta de desarrollo de condiciones que le permitan a las PyMEs transitar de una "competitividad artificial" a una "competitividad real", sustentada en elementos de tipo estructural. Este proceso reconoce como una de las limitaciones más importantes a la cultura de gestión productiva de las empresas y sus dueños: una cultura de gestión empresarial cortoplacista y fuertemente volcada al comercio interno y arraigada en modelos Fordistas / Tayloristas.

5. Definición del Producto

Atendiendo a la naturaleza de los cambios que se buscan inducir, promovemos una asistencia técnica intensiva, hacia el interior de las PyMEs, sustentada en relaciones de confianza y competencia técnica de los recursos de intervención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 71 - PROMOCION Y DIFUSION DE LA CALIDAD EN PYMES

6. Capacidad de Producción

Los recursos para asistir estos procesos son esencialmente, recursos humanos de alta capacitación en asistencia en "gestión de la calidad para la calidad de la gestión"; el CGC tiene dichos recursos, pero éstos son escasos, sólo a la medida de desarrollar experiencias testigo. Además a organizado una red de consultores vinculados que colaboran con los planes de trabajo del CGC como contraprestación por la capacitación recibida de este. Promueve el autodesarrollo de las empresas promoviendo la formación de recursos humanos internos de la misma para lograr la apropiación creativa de estas tecnologías.

7. Cobertura o Impacto Esperado

El Programa se propone desarrollar casos exitosos como inductores del cambio. Contempla además la puesta en marcha de herramientas como los Clubes de PyMEs, como lugar de intercambio regular de experiencias, y el diseño y promoción de instrumentos legales para facilitar el acercamiento de las PyMEs locales a la mejora de sus productos y servicios por la vía de la certificación de los mismos.

Articula con los recursos del Programa de Desarrollo de Recursos para la Gestión de la Calidad, como proveedores de recursos humanos de intervención y de modelos de intervención flexibles, y con el Programa de Evaluación de la Conformidad, como proveedor de los servicios asociados y consultoría técnica para desarrollo de productos y procesos de certificación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 72 - REG.ADM.DE CONSORCIO DE PH

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

Descripción del programa:

En el mes de agosto de 2003 se dio comienzo a una nueva actividad dentro de la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor, con la creación del Registro Público de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal, cuyas responsabilidades le fueron concedidas a través de la sanción de la Ley 941, en dicha ley se prevé que se deberán registrar a todas aquellas personas físicas y jurídicas dedicadas a la administración de consorcios de propiedad horizontal, se procedió a matricular aquellas personas que cumplían los requisitos establecidos por la ley en forma definitiva, en forma provisoria a quienes no cumplían totalmente con dichos parámetros y se les rechazo su matriculación a quienes no dieron cumplimiento a lo requerido por la ley. Se dio inicio en el mes de noviembre de 2003 a la toma de denuncias presentadas por copropietarios por incumplimiento de la ley 941, como la falta de inscripción ante este Registro o la falta de pago de las cargas sociales, corroborándose el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley para luego determinar o no su sanción, consistiendo la misma en la multa, suspensión o baja en la matrícula.

Unidad Responsable

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

1- Identificación del Problema y Necesidad

Se propuso con la puesta en funcionamiento de la norma referida, que exista dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un organismo que ejerza el control mediante el registro de aquellas personas físicas o jurídicas dedicadas a la administración onerosa de consorcios de propiedad horizontal ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El marco de acción de esta Unidad ejecutora que tiene por objeto velar por los derechos e intereses de los ciudadanos que viven en edificios de propiedad horizontal del ejido de esta Ciudad, se ha sumado un espacio para que los vecinos puedan disponer de información y contar con una herramienta de "protección" para verificar que las personas físicas o jurídicas que administran su consorcio se encuentran cumpliendo el pago y depósito de los aportes y retenciones correspondientes al sueldo del encargado, el cumplimiento de la normativa de seguridad que rige en el ejido de la Ciudad como es, el tener un conservador de ascensores matriculado, control de la limpieza de los tanques de agua, y de esta manera brindar un nuevo y mejor servicio de control sobre una actividad que no se encontraba regulada y esto beneficiará a la comunidad.

El programa tiene características de permanente, se dio comienzo a la inscripción en el mes de agosto de 2003 de las personas físicas o jurídicas que ejerzan a título oneroso la administración de consorcios, en una primera fase, se creó las matrículas, con la expedición de un certificado sobre la base de los legajos correspondientes; en una segunda fase, se hará la presentación de una declaración jurada para luego conjuntamente con el SUTERH, la AFIP, y las demás reparticiones del Gobierno de la Ciudad que ejercen control sobre por ejemplo los ascensores, los tanques de agua entre otras. El número de inscriptos sigue en la actualidad siendo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 72 - REG.ADM.DE CONSORCIO DE PH

alto, para las estimaciones que se habían previsto. Los controles y verificaciones sobre las matriculas están dados en la actualidad a través de las denuncias que realizan los copropietarios y seguirán su curso en forma constante, para así garantizar la eficacia del servicio público ofrecido.

2- Ubicación en la Agenda

Prioritaria

3- Características de los Demandantes

Los demandantes del programa son los ciudadanos que en su calidad de propietarios o inquilinos de viviendas de departamentos de edificios de propiedad horizontal ubicadas en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires quieran efectuar consultas y denuncias relacionadas con el cumplimiento de la Ley 941, como así también todo organismo privado o estatal que así lo requiera, y por otro lado los administradores que se inscriben por primera vez y aquellos que renuevan su inscripción anualmente.

Según datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos del GCBA, brindados a este Registro el 03/12/2003, existen 4923 Unidades Económicas (4522 con actividad y 401 sin actividad momentánea), comprendidas dentro del código de clasificación 702000 que abarca todos los servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata (compra, venta, alquiler, tasaciones, actividades de martilleros, rematadores, comisionistas administración de bienes inmobiliarios y administración de consorcios)

En la actualidad se encuentra registrados ante nuestro organismo 4061 administradores, es más que significativo el número de administradores inscriptos ante nuestro Registro, de acuerdo con estos datos hemos abarcado alrededor de un 90% del total de Unidades Económicas relevadas por la DGEyC.

4- Evaluación del Contexto

La realidad económica-social actúa directamente vinculada con este servicio público, si consideramos que los habitantes de departamentos de edificios de propiedad horizontal son susceptibles de ser "atrapados" por quienes prestan el servicio de administración de consorcios, toda vez que no cuentan con los medios para controlar el cumplimiento de la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires, servicios que son abonados por los copropietarios a través de las expensas comunes.

Con la aplicación de este servicio se "obliga" a los administradores a dar cumplimiento a la totalidad de la normativa vigente, en lo que respecta a normas de seguridad y cargas sociales.

5- Definición del Producto

El mejor indicador del producto de este programa, consiste en la habilitación de una vía de control y un medio para los propietarios de edificios de esta Ciudad, cuyo principal objeto es el llevar adelante una verificación del cumplimiento de la normativa vigente, la misma se refleja a través de la cantidad de consultas, denuncias y sanciones.

6- Capacidad de Producción

La capacidad de producción está conformada por la infraestructura edilicia con que se cuenta en la actualidad, el personal del Registro que presta servicios en la Dirección.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 72 - REG.ADM.DE CONSORCIO DE PH

7- Cobertura o Impacto Esperado

Se propone con este programa que exista un organismo de control del Gobierno que habilite un espacio para que los Administradores onerosos de edificios se encuentren registrados y se pueda verificar de esta manera el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 941 y mencionados más arriba. Se propone abarcar a la mayor cantidad del universo definido como necesidad total.

Esta norma permitirá una competencia más leal, transparentando el mercado, e igualando las condiciones de trabajo para todos aquellos que desean desempeñarse en el rubro. A estos efectos, se facilita los trámites de inscripción, no existiendo trabas para su registro aun cuando hoy se encuentra vencido el término de la inscripción, como así tampoco se realiza un pago inicial.

El registro es de carácter obligatorio para todas las personas físicas o jurídicas que cobran honorarios por administrar un consorcio. Los datos vertidos en el registro, serán cotejados en una segunda etapa con los declarados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección General de Rentas porteña, el Sindicato Único del Personal de Renta y Horizontal tras la firma de sendos convenios.

El registro es público de libre acceso, por lo que cualquier inquilino o propietario podrá verificar si su administrador se encuentra inscripto "el cual debe denunciar si no lo ha hecho o no dio cumplimiento a la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco del programa de descentralización se prevé realizar en una tercera etapa, la participación en los CGP's, atendiendo a los Administradores en estas dependencias descentralizadas, donde podrán realizar trámites administrativos y en forma paulatina cumplimentar la presentación de documentos ó requisitos periódicos que se establece. Por otra parte, se puede consultar vía Internet si los Administradores se encuentran inscriptos o no, pudiendo de esta forma verificar la idoneidad del prestador del servicio como Administrador.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 74 - ESTADISTICAS TURISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Contar con herramientas de tipo estadístico que permitan medir la oferta y la demanda turística general y específica en cuanto a congresos y eventos realizados en la Ciudad de Buenos Aires, así como también las motivaciones de los visitantes y/o participantes, y la gestión de la Subsecretaría de Turismo.

La posible evolución en el tiempo de los problemas indicados tiene características estables.

2. Evaluación del contexto, impacto esperado:

Los factores externos positivos que actúan sobre el programa se encuentran relacionados fundamentalmente con la importancia económica y estratégica del turismo como propulsor de desarrollo socioeconómico.

Por otra parte, los factores externos negativos que actúan sobre el programa están fundamentalmente vinculados con la conflictividad de las relaciones entre diversos representantes del sector turístico.

3. Definición del producto final:

Informes relativos a estudios sobre empleo e inversiones turísticas. Estudios sobre el mercado de ferias y congresos en la Ciudad de Buenos Aires. Seguimiento estadístico de gestión. Encuestas cualitativas generales sobre demanda turística. Estudios de preferencias de los usuarios de servicios turísticos. Ocupación en alojamientos alternativos. Encuestas de turismo receptivo.

4. Identificar si el programa corresponde a ejercicios anteriores, o se presenta como programa nuevo. en ambos casos identificar si el mismo es de carácter permanente o temporario:

«Estadísticas turísticas» es un programa de carácter permanente. Preexistente al ejercicio 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 75 - PROMOCION DEL TURISMO, FERIAS Y CONGRESOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE PROMOCION DE CONGRESOS Y EVENTOS

DESCRIPCIÓN:

Descripción

1-Identificar la necesidad que da origen al programa

El Programa se denomina Promoción de Congresos y Eventos.- En tal sentido, la misión fundamental del mismo se corresponde con la promoción de la Ciudad de Buenos Aires tanto en el interior del país como en el extranjero.-

Para ello se cuenta con la necesidad de desarrollar actividades promocionales en las áreas anteriormente mencionadas y en la realización de todo tipo de actividades tendientes a posicionar a la Ciudad como sede de Congresos y Eventos.-

Este ultimo periodo ha sido altamente positivo para la ciudad ya que conforme a las actividades que se realizaron, se ha logrado ubicar a la Ciudad de Buenos Aires, como uno de los más importantes destinos turísticos internacionales.-

2- Evaluación del contexto

Podría manifestarse con total seguridad que el mantenimiento de un tipo de cambio favorable a la actividad turística ha permitido consolidar a Buenos Aires como un destino de reconocimiento internacional. Es por ello que es preciso orientar la acción de Gobierno hacia políticas que aseguren la calidad de los servicios y profundicen la promoción nacional e internacional. Con el objeto de cumplimentar los objetivos ut-supra mencionados, se prevé para el futuro ejercicio la implementación de normativas específicas por sector tendientes a la creación de un sello de calidad de Buenos Aires. La implementación de la "marca ciudad" de Buenos Aires, consistente en un plan de mercadotecnia que unifique y amplíe las acciones de promoción que se desarrollan en la actualidad. Y la implementación de un plan de internacionalización de las ferias y eventos que se desarrollan en la ciudad, tendiente a posicionar a la ciudad como sede regional de turismo de negocios.

3- Definición del producto final

Estableciéndose políticas promocionales se obtendrá un incremento en el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como una de los destinos más elegidos y como indiscutida sede regional de turismo de negocios.-

4- Identificar si el programa corresponde a ejercicios anteriores, o se presenta como Programa Nuevo.- En ambos casos identificar si el mismo es de carácter permanente o temporario

El programa es de Carácter Permanente, destacándose la favorable evolución en el tiempo debido a la intensa actividad realizada mediante el Programa, que asegura un desarrollo constante.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 76 - DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: El Programa de Desarrollo de Productos Turísticos surge ante la necesidad de afianzar, promocionar y desarrollar el turismo en la Ciudad de Buenos Aires. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Ante el crecimiento del turismo en la Ciudad Buenos Aires resulta necesario conocer cuáles son las necesidades de productos turísticos de nuestra Ciudad para luego poder implementarlos a través de las acciones de la Dirección. A partir de lo cual, se espera preparar a todos los agentes relacionados de forma directa o indirecta con el turismo a fin de que cuenten con la capacitación que les permita tanto una sensibilización ante el turista como su asistencia y orientación. Se espera desarrollar una red de relaciones entre los distintos actores que intervienen en la prestación de servicios y otorgar las herramientas necesarias para brindar una correcta asistencia y hospitalidad. 2. Definición del Producto Final: Diagramación de información cronológica, diseño de circuitos turísticos, realización de cursos de capacitación, relevamiento de casas de tango y de oferta cultural, relevamiento de asociaciones, clubes y sedes deportivas, zonificación de áreas de interés turístico, elaboración de proyectos de desarrollo turístico de áreas, y diseño de folletos turísticos especiales. Proponer, coordinar e instrumentar acciones, programas y proyectos que cuenten con la participación de organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional en la materia de su competencia, promover y desarrollar los planes y los programas necesarios para el objetivo de capacitación enunciado. 3. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: Es un programa correspondiente a ejercicios anteriores. Es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 77 - CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DEL USO
SUSTENTABLE DE LOS ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

Consideramos que el objetivo del desarrollo sustentable es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo que implica el manejo (e incluso la transformación) de la estructura y función de los ecosistemas a fin de aprovechar los bienes y servicios provistos por ellos, minimizando los conflictos inherentes a su explotación, maximizando el apoyo mutuo entre las acciones y actividades necesarias a realizar, y distribuyendo los costos y beneficios ecológicos entre la población involucrada. En consecuencia, el concepto de desarrollo sustentable que adoptamos no supone, como objetivo único, la conservación de la naturaleza en su estado original, sino que significa la aplicación de un modelo de desarrollo socialmente equitativo que minimice la degradación o destrucción de su propia base ecológica de producción y habitabilidad y permita el desarrollo de las futuras generaciones. En el caso de los ecosistemas urbanos debemos tener en cuenta a los diferentes actores, las diversas actividades que se realizan y permiten que se realicen en ellos. Este programa se basa en los diferentes derechos ciudadanos referidos a los espacios verdes: los derechos colectivos heredados de las generaciones precedentes y los derechos individuales.- Los vecinos tienen derecho al mantenimiento y mejora de los espacios verdes y su entorno, exigibles a la Dirección General de Espacios Verdes (limpieza, colocación de cestos papeleros, corte de césped, reposición de ejemplares vegetales, etc.), pero al mismo tiempo tienen el deber del uso adecuado y del cuidado en el uso: esto es la "utilización sustentable de los espacios verdes" (depositar los residuos dentro de los cestos correspondientes, recoger las deposiciones de sus mascotas, no romper las instalaciones o el equipamiento, cerrar las puertas de los areneros, no ingresar con mascotas a los patios de juegos, etc.). En problema de la ocupación de los espacios verdes públicos; no sólo por personas "sin techo" sino también por diferentes comerciantes ambulantes o fijos, carteles publicitarios, equipamiento de iluminación, semáforos; y sus distintos usos conforman un todo que también representa el paisaje urbano. El paisaje urbano es un valor ambiental, digno de protección, constituido por un conjunto de elementos naturales o culturales, públicos o privados, temporales o permanentes, de carácter sensorial, que configuran una determinada imagen de ciudad. Como elemento ambiental responde a la conciencia cultural, estética y de seguridad de los habitantes de la ciudad en cada momento histórico. La meta de este programa es la adecuada utilización de los espacios verdes públicos a través de las permanentes campañas de concientización, educación y acciones realizadas en plazas. Al crearse este programa se analizaron alternativas de interacción con escuelas y organizaciones no gubernamentales pero la población meta debe abarcar a todos los usuarios de los espacios verdes y no solo a los alumnos y/o activistas de las diferentes ONG. Por otro lado la franja etaria que abarca el presente programa incluye además de los niños y jóvenes a los adultos y adultos mayores con quienes se trabaja en las diferentes intervenciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROGRAMA Nº 77 - CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DEL USO
SUSTENTABLE DE LOS ESPACIOS VERDES**

Este programa es de carácter permanente y corresponde al ejercicio 2005. Su evolución en el tiempo estará dada por la efectividad de las campañas y las acciones particulares y la aparición de nuevos conflictos en el uso u ocupación de los espacios verdes públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROGRAMA Nº 78 - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN LABORAL,
INTERMEDIACIÓN ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE
TRABAJO-B**

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN e INTERMEDIACIÓN LABORAL

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: No obstante la importante mejoría exhibida por la situación ocupacional en la Ciudad de Buenos Aires durante el transcurso de los últimos dos años, el desempleo continua afectando a más de 180.000 personas y constituye un problema social estructural que exige ser abordado desde múltiples aspectos, al igual que la subocupación horaria y otras formas de precarización del empleo. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: El contexto actual de recuperación de la actividad económica y el impacto que la misma ha generado sobre el aparato productivo, comercial y de servicios de la Ciudad, hacen que sea factible esperar, en el corto y mediano plazo, el mantenimiento y hasta la mejora de las condiciones actuales de empleo, favoreciendo una reacción positiva de los distintos actores del mercado laboral hacia las acciones de orientación e intermediación diseñadas desde la DGEyCAP. En relación al impacto esperado, si bien se encuentra en gran medida, sujeto a la disponibilidad futura de mayores recursos destinados a financiar el Programa, el proceso de fortalecimiento de las Oficinas de Intermediación Laboral que se ha encarado en el transcurso del año 2005 permitirá ampliar los márgenes de atención registrados hasta la fecha, aunque satisfaciendo, todavía, porcentajes mínimos de la necesidad total identificada. 3. Definición del Producto Final: Servicios a desocupados de asistencia a la búsqueda de empleo, orientación laboral, colocación e intermediación laboral, derivación a instancias de capacitación y actividades formativas, derivación a servicios sociales locales y nacionales. Servicios a empleadores. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: Programa correspondiente a ejercicios anteriores, de carácter permanente sobre el que se sustenta el grueso de las acciones de promoción del empleo desarrolladas por la DGEyCAP. Las características descriptas al identificar la necesidad que da origen al Programa, dan cuenta de una proyección estable de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 79 - GESTION AMBIENTAL FOCALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

1.- Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Este programa estará destinado a solucionar problemas medioambientales, tanto los que requieran una respuesta específica e inmediata, como aquellos que merituen un control de resultados por parte de la autoridad. Esta Dirección General será la encargada de determinar y suministrar los medios, tanto técnicos como económicos, para la resolución del problema. Para ello contará con convenios con Organismos Oficiales o Privados para la solución de los aspectos técnicos, y establecerá los términos económicos para las contrataciones necesarias.

Este servicio público se llevará adelante con personal de esta Dirección General y mediante la concreción de convenios de pasantías con distintas universidades y organismos privados. Será necesario incrementar la dotación de personal y de pasantes afectados a este programa, así como también proveerlos de herramientas para realizar su labor (muebles de oficina, útiles de escritorio, computadoras), y ampliar el espacio físico. Además, será necesaria la incorporación de un vehículo para prestar apoyo a las tareas de campo que se puedan presentar.

1.- Control de la limpieza y mantenimiento de lagos, y de espejos de agua de arroyos

Esta actividad tiene como objetivo realizar el control del mantenimiento y limpieza de lagos y de arroyos con el fin de asegurar un adecuado aspecto estético y sanitario de los mismos, así como también, monitorear los lagos de la Ciudad de Buenos Aires en sus aspectos físicos, químicos y biológicos a los efectos de prevenir y/o anticipar floraciones de cianobacterias que directa o indirectamente pueden favorecer la proliferación de mosquitos de los géneros Psorophora y Mansonia o afectar a sus depredadores naturales, con el fin de poder recomendar acciones tendientes al ordenamiento ambiental de los mismos. En este ítem se incluye la Obra denominada Limpieza y Mantenimiento de Lagos y Espejos de Agua de los Arroyos de la Ciudad de Buenos Aires.

2.- Gestión Ambiental Focalizada

Esta actividad está dirigida a solucionar problemas ambientales focalizados que se puedan presentar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y requieran una respuesta específica e inmediata. Esta Dirección General será la encargada de determinar y suministrar los medios, tanto técnicos como económicos, para la resolución del problema. Para ello contará con convenios con Organismos Oficiales o Privados para la solución de los aspectos técnicos, y establecerá los términos económicos para las contrataciones necesarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 79 - GESTION AMBIENTAL FOCALIZADA

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Este Programa, conjuntamente con cada una de sus actividades, está dirigido a solucionar problemas medioambientales, tanto los que requieran una respuesta específica e inmediata, como aquellos que merituen un control de resultados por parte de la autoridad.

3. Definición del Producto Final:

El producto final de este programa son las gestiones medioambiental, siendo los productos, según las actividades, los siguientes:

1.- Control de la limpieza y mantenimiento de lagos, y de espejos de agua de arroyos: Control de limpieza y mantenimiento de lagos y desembocaduras de arroyos.

2.- Gestión Ambiental Focalizada: Gestión ambiental ante situaciones no previstas.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal:

El programa es de carácter Permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 80 - MERCADO DE LAS PULGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

El Mercado de las Pulgas fue creado por Ordenanza nº 42.723 (B.M. Nº 18.277), en una fracción del predio denominado ex "Mercado Dorrego", en el año 1988, con la finalidad de vender objetos varios, con excepción de alimentos y bebidas de cualquier tipo, productos o elementos combustibles en cualquier forma, armas de cualquier naturaleza, y explosivos y material pirotécnico. El Decreto Reglamentario Nº 2918/88 (B.M. Nº 18.284), demarcó el terreno, ubicado entre Avenida Dorrego, Avenida Alvarez Thomas y Concepción Arenal, en un sector exclusivo. El Artículo 5º de esta norma dio prioridad para la ocupación a personas discapacitadas en los términos del Artículo 2º de la Ley 22.431 (B.O. del 20-03-81), que a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza tuvieran permisos en la vía pública. Por otra parte, también se delimitó otro sector para titulares sin discapacidad, con puestos fijos e inamovibles.

La ex Subsecretaría de Inspección General fue designada como responsable de la asignación de espacios y de la fiscalización de las actividades permitidas, vigencia de los permisos y cumplimiento de los horarios. Por su parte, la ex Subsecretaría de Abastecimiento, Consumo y Aprovisionamiento, antecesora de esta jurisdicción, fue encargada (Artículo 8º de la norma citada), del mantenimiento del orden, la infraestructura y el control operativo del mismo predio.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROGRAMA Nº 81 - FERIAS DE LIBROS, MUANUALIDADES Y OTROS EN
PARQUES Y PLAZAS**

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Programa::

Las actividades feriales realizadas en parques y plazas de la ciudad que se encuentran bajo esta jurisdicción son las que se dedican a la compra.-venta y canje de revistas y libros usados, cassettes y discos en las mismas condiciones, objetos de filatelia y numismática, y manualidades, entendidas en este caso como "procesos por los que se incorpora valor a los productos creados o transformados por los permisionarios, mediante la aplicación del esfuerzo personal al bien que comercializan". La norma que regula actualmente esas modalidades es la Ordenanza Nº 47.046 (B.M. Nº 19.636), que determina las obligaciones del Área, entre las que se incluyen la confección de un Padrón de Permisionarios por cada emplazamiento, la apertura de un Registro de Postulantes en el que se inscriben aquellos que desean obtener permisos, las decisiones referentes a los nuevos ingresos, pases o traslados y bajas, y la promoción de eventos de carácter cultural y recreativo complementarios de la comercialización de los rubros antes indicados.

Sobre el particular, cabe señalar que por Decreto Nº 831-GCBA-1997 se creó la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Ferias de la Ciudad", a los efectos de unificar criterios y consensuar las modalidades de operatividad en las ferias de artesanías y en las de manualidades, integrada por las reparticiones que tienen incumbencia en el tema. Actualmente la misma está coordinada, en forma transitoria, por la señora Subsecretaría de Industrias Culturales. Tanto la Coordinación como la Subsecretaría de la que depende esta área suscriben los Convenios de Permiso de Uso Precario y las Credenciales de Identificación Personal que se otorgan a los permisionarios, y que se renuevan semestralmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto N 871-GCBA-2001.

Unidad Responsable

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

1- Identificación del Problema y Necesidad

Las metas de corto plazo contemplan el otorgamiento de Permisos de Uso precario a los vendedores de las Ferias de Manualidades, últimos en normalizarse, así como la renovación paulatina de los kioscos o puestos que deben utilizar, y que los vendedores alquilan por su cuenta, de conformidad con un modelo establecido por esta Administración, que se encarga igualmente de la demarcación de los espacios y cantidad de estructuras que se pueden emplazar, para lograr una integración armónica dentro del espacio verde, e incrementar de ese modo el atractivo del entorno.

Actualmente se cuenta con diez (10) ferias, incluida la de "Micro emprendedor", creada por la Ley N º 1211, y ubicada en Costanera Sur. Se prevé la cobertura próxima de las vacantes existentes con postulantes inscriptos en el Registro, dado que otra de las razones que fundamentan la existencia de esta modalidad de venta es la generación de empleo.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROGRAMA Nº 81 - FERIAS DE LIBROS, MUANUALIDADES Y OTROS EN
PARQUES Y PLAZAS**

2- Ubicación en la Agenda

Prioritaria

3- Características de los Demandantes

Los demandantes son habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y turistas que buscan con fines de esparcimiento y recreación acercarse a estos predios de la Ciudad, con la posibilidad de combinar la compra de artículos de manualidades y/o libros con el resto de las actividades organizadas en las plazas. Y por otro lado se trata de una fuente de ingresos genuina para micro emprendedores que se dedican a la confección de manualidades o a la compra - venta ó canje de libros, revistas, cassettes y discos usados y objetos de filatelia y numismática.

4- Evaluación del Contexto

La realidad económica-social actúa directamente vinculada con este programa, sobre todo con posterioridad a los problemas económicos registrados a partir del año 2001, que fomentaron la búsqueda de estas fuentes de ingreso.

5- Definición del Producto

El mejor indicador del producto de este programa, consiste en permisos de uso precario acompañados por convenios que se entregan a cada uno de los permisionarios y credenciales que se otorgan a los vendedores y que se renuevan semestralmente, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 82 - REGIMEN DE ABASTECIMIENTO EN FERIAS Y CAM.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

- Características de los Demandantes

Los demandantes están identificados como los ciudadanos habitantes de barrios de medios recursos en el caso de las FIAB y los CAM; de bajos ingresos en lo que respecta a las FIIS, por lo que necesitan contar con organismos administrados por el Gobierno que brinden a través de sus permisionarios productos de la canasta familiar en condiciones de calidad, variedad y precios bajos.

- Evaluación del Contexto

La realidad económica-social actúa directamente vinculada con este programa, sobre todo con posterioridad a los problemas económicos registrados a partir del año 2001, que facilitaron el incremento de estas bocas de expendio para paliar los excesos de la distorsión originada en las cadenas de comercialización, muy evidente en los supermercados y comercios minoristas.

- Definición del Producto

El mejor indicador del producto de este programa, consiste en permisos de uso precario acompañados por convenios que se entregan a cada uno de los permisionarios, de conformidad con las determinaciones establecidas en las normas que fueron enumeradas en el párrafo descripción del programa.

- Capacidad de Producción

La capacidad de producción está conformada por la infraestructura edilicia de los mercados con los que se cuenta actualmente y por los puestos y kioscos de las Ferias itinerantes que en esos casos son propiedad de los mismos permisionarios o en su defecto alquilados por ellos. Dicha capacidad es fija en el caso de los Abastecimientos pero puede variar en las Ferias Itinerantes, de acuerdo a los emplazamientos que se seleccionen.

- Cobertura o Impacto Esperado

Se propone con este programa, que exista un organismo del Gobierno que habilite un espacio los espacios necesarios para cubrir con mayor holgura las necesidades de todos los barrios de la Ciudad, al igual que en las zonas carenciadas, ya que hasta la fecha la cobertura es parcial y se puede complementar mediante el mecanismo de concursos o adjudicaciones directas para contar con más cantidad de inscriptos y brindar un servicio con mayor cobertura.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 83 - POLÍTICAS DE CONSUMO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Programa:

Este Programa tiene por objeto el registro y procesamiento de los datos relacionados con los precios mayoristas y minoristas de diferentes productos de la canasta familiar, juguetes en fechas especiales, canastas navideñas y, de la misma forma, artículos de librería, así como medicamentos en los casos en que se considera necesario. El objetivo de este Programa es el de contribuir a la calidad de vida de los habitantes de Buenos Aires a través de la información sobre una variable tan importante como es el valor de los bienes que se expenden en los comercios. En los próximos meses, y dada la enorme incidencia que tienen sobre la economía actual, se incorporarán a los relevamientos las empresas de servicios (medicinas prepagas, bancos, aseguradoras de riesgo, restaurantes, bares, confiterías, peluquerías, playas de estacionamiento y otros), no sólo desde el punto de vista de los precios sino también de la calidad y alcance de las distintas prestaciones.-

Unidad Responsable

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

1- Identificación del Problema y Necesidad

Dentro del Programa se efectúa la apertura de dos actividades básicas:

A) VALE CIUDAD. Esta Propuesta es una actividad de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, que contempla la inserción del pequeño comercio minorista barrial, y en algunos casos las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial, como beneficiarios secundarios de este Sistema, destinado a familias tipo de barrios carenciados, que tiene su sustento normativo en el Decreto Nº 439/2002, las Resoluciones 128-SDSOC-2002, 154-SDSOC-2002 y en el Reglamento del Programa.-

La operatoria actúa no sólo como paliativo sobre las condiciones de pobreza, sino que permite evitar la llegada a la fase terminal de los problemas sociales, motivo este por el cual el trabajo se centra en torno a dos ejes: 1) El enfoque nutricional para mejorar las estrategias familiares de acceso a los alimentos, y 2) El mejoramiento del ingreso total del grupo familiar.

La inserción de esta Área se cumple a través de la búsqueda y selección de los negocios minoristas barriales en las zonas donde se lleva adelante el Programa (que son seleccionadas por la Secretaría de Desarrollo Social), y que hasta la fecha abarcan las zonas jurisdicción de los Centros de Gestión y Participación Nº 3 y Nº 2 Sur (la Boca, Barracas y Balvanera), (a las que próxima mente se sumará la que corresponde al CGP Nº 6); A continuación siguen la concientización y capacitación de los comerciantes, la asistencia técnica correspondiente, la observación de las normas de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, el asesoramiento acerca de la operatoria de pago a los comerciantes, el abordaje de técnicas destinadas a bajar costos, como por ejemplo el asociativismo en las compras, y el mantenimiento y mejora de la calidad de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 83 - POLÍTICAS DE CONSUMO

De igual modo, esta jurisdicción efectúa la toma de denuncias por incumplimiento y sugiere las sanciones por aplicar en cada caso, que posteriormente son ordenadas por la Unidad Ejecutora del Programa.

5- Definición del Producto

Se trata en estos casos de comercios que son periódicamente relevados sobre todo respecto de la variable precios, con el fin próximo de sumarlos a la operatoria pero también a los efectos de informar debidamente al público consumidor sobre variables que interesan a la legítima protección de sus intereses económicos.

6- Capacidad de Producción

El mejor indicador del producto de este programa, son los comercios que totalizan 160 adheridos al vale ciudad que se encuentran radicados en las jurisdicciones de dos centros de gestión y participación. Por otro lado, se relevan precios en la FIIS, y ocasionalmente jugueterías, farmacias y supermercados, sobre todo en las fiestas navideñas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 86 - PROGRAMA DE CALIDAD TURISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Existe la necesidad de:

® Implementar, dentro del marco de la Ley 600 el “registro de prestadores turísticos” que inscribe y evalúa cualitativamente los servicios de: alojamientos, alquiler de autos, agencias de viajes receptoras, organización de eventos, alquiler de predios feriales y centros de convenciones, servicios de transporte terrestre turístico y servicios gastronómicos.

® Implementar dentro del marco de la Ley 1264 el “registro de guías turísticos”, evaluando las condiciones de idoneidad de los inscriptos.

® Capacitar a los agentes de esta subsecretaria, y a prestadores turísticos.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Los factores externos positivos que actúan sobre el programa son diversos:

® Importancia económica y estratégica del turismo como propulsor de desarrollo socioeconómico.

® Necesidad de sistematizar los registros en razón del incremento de la actividad turística a partir de la acentuada ventaja cambiaria que sustenta el ingreso de divisas por turismo extranjero.

® Necesidad de promover los diferenciales de calidad que determinan ventajas competitivas.

Por otra parte también debe considerarse la diferencia de criterios entre diversos representantes del sector turístico como un factor externo negativo que actúa sobre el servicio

La satisfacción de la demanda efectiva prevista se estima en un 86 % de la misma. A su vez, la diferencia prevista entre la necesidad total y la revelada se estima en 70 % y se debe - a la falta de obligatoriedad de la inscripción en el registro.

Asimismo debe considerarse que este programa se encuentra en su etapa inicial, y su desarrollo determinará un interés cada vez mayor de los prestadores. Por lo expuesto se estima que es factible la posibilidad de intervención sobre esta brecha.

3. Definición del Producto Final:

El producto final que se estima como resultado de este programa y que se define como el bien público que satisface la necesidad se denomina: registros

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

«Calidad Turística» es un programa de carácter permanente. Preexistente al ejercicio 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 87 - CENTROS DE INFORMACIÓN TURISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Existe la necesidad de brindar información calificada y asistir a través de los centros de información turística a turistas nacionales, extranjeros y a los residentes de la ciudad.-

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Los factores externos positivos que actúan sobre el programa son:

® La importancia económica y estratégica del turismo como propulsor de desarrollo socioeconómico.

® La actual ampliación sostenible de la demanda turística a partir de la acentuada ventaja cambiaria, que incrementa el ingreso de divisas por turismo extranjero.

® La sustitución de destinos turísticos internacionales por internos por parte de residentes de la Ciudad de Buenos Aires.

® La variada, compleja e importante oferta hotelera, gastronómica, cultural y de espectáculos local.

Por otra parte, un factor externo negativo a considerar que actúa sobre el servicio es la insuficiente preparación del sistema turístico tanto público como privado para la nueva coyuntura.

El grado de satisfacción de la demanda efectiva prevista se estima en un 10.58% duplicando de esta forma al del ejercicio 2005, esto debido a la incorporación de nuevos centros de informes: Puerto Madero, zona centro, La Boca, aeropuerto internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Se considera que la razón que determina la brecha es que muchos turistas y residentes intentan satisfacer sus necesidades de información a través de prestadores privados como hoteles, agencias locales, etc; y a través de terceros. Asimismo, otras razones en igual medida significativas están directamente ligadas a la capacidad de producción.

Por otra parte, la diferencia prevista entre la necesidad total y la revelada es del 42% y se debe a que importantes contingentes de turistas y la mayoría de los residentes estiman que no necesitan información. La posibilidad de intervención sobre esta brecha es mínima, aunque se entiende que con futuras campañas de difusión se podrá inducir a la manifestación de la demanda.

3. Definición del Producto Final:

El producto final que se estima como resultado de este programa y que se define como el bien público que satisface la necesidad se denomina: turistas y residentes informados.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

«Centros de Información Turística» es un programa de carácter permanente. Preexistente al ejercicio 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 88 - TURISMO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Existe la necesidad de:

® Concientizar a la población residente acerca de la importancia de la actividad turística como vehículo de transmisión cultural y actividad generadora de empleo.-

® Incorporar a las actividades recreativas como herramienta de realización humana y contención social.-

® Articular los mecanismos adecuados para la recreación y esparcimiento de los residentes de bajos recursos.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

La respuesta de los actores hacia la intervención pública es positiva, ya que el turismo y la recreación son actividades requeridas por la población de bajos recursos socioeconómicos

El producto final tendera a morigerar y atenuar la necesidad de recreación y esparcimiento de la población objetivo. Sin embargo los problemas de falta de actividad de recreación y turismo de la población de bajos recursos se estima tenderán a incrementarse por lo que debe garantizarse la permanencia en el tiempo de este programa. El grado de satisfacción de la demanda efectiva prevista se estima en un 4.76 %, en razón de la capacidad de producción y la alta respuesta generada desde la población objetivo.

Por otra parte, la diferencia prevista entre la necesidad total y la revelada es del 72,48 % y se debe a que importantes grupos poblacionales no están en condiciones de acceder a estas prestaciones por razones de tiempo y otras carencias. La posibilidad de intervención sobre esta brecha es mínima, aunque se entiende que con futuras campañas de difusión se podrá inducir a la manifestación de la demanda

3. Definición del Producto Final:

El producto final que se estima como resultado de este programa y que se define como el bien público que satisface la necesidad se denomina: excursiones.-

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

«Turismo Social» es un programa permanente. Preexistente al ejercicio 2006.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 89 - ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: El Programa de Administración de Productos Turísticos resulta necesario en tanto que las actividades de desarrollo turístico realizadas por esta Dirección General deben estar adecuadamente administradas y supervisadas, a fin de garantizar su correcta realización. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Considerando que la afluencia de turistas a nuestra Ciudad es cada vez más importante -con lo cual se incrementa la demanda de los productos turísticos- es necesario lograr una mejor administración de esos productos para cumplir con la demanda en aumento. 3. Definición del Producto Final: Supervisión de visitas guiadas, realización de visitas a bares notables, visitas barriales a pie y en bus, visitas barriales especiales, desarrollo del Programa Buenos Aires en la Escuela, y administración del centro de documentación turística. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario: El programa corresponde a ejercicios anteriores. Es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 90 - CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

UNIDAD RESPONSABLE: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN : CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

1 - Los hipermercados y los shoppings centers que se instalaron en la Ciudad de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, fueron transformando los hábitos de consumo, imponiendo nuevas lógicas de comercialización y arquitecturas cerradas y segregadas.

Las grandes capitales como Paris y Londres no poseen shoppings centers en los cascos urbanos sino que, por el contrario, estimulan el comercio minorista (el café, la tienda, el comercio pequeño de la calle). Buenos Aires, al principio de los 90, no siguió esta sana tendencia.

A partir del análisis de las perspectivas, potencialidades y debilidades que presenta la estructura productiva de la Ciudad de Buenos Aires, a la luz de las transformaciones estructurales acontecidas durante el régimen de convertibilidad y de los nuevos escenarios abiertos tras el fin del mencionado régimen monetario y económico. Aparece como eje prioritario, la competitividad en el segmento minorista del comercio y en particular, el desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto, aprovechando la infraestructura urbana existente y el potencial turístico para generar elementos de diferenciación para el comercio minorista tradicional.

2 - Los shopping centers y los hipermercados se instalaron en territorio porteño por motivos que no se derivaron de las características del lugar y no aportan a la construcción de un sistema de acción local. Sergio Boisier (1994) denomina a este grupo como actores en la región; a diferencia de los actores de la región, quienes en este caso son los que desarrollan esta tecnología de gestión innovativa de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.

El desarrollo local no consiste en una mera adaptación a circunstancias cambiantes, sino en un proceso de acción colectiva en el cual el acercamiento de los vínculos entre los actores (públicos y privados) será un componente decisivo; por tal motivo, son fundamentales la densidad del tejido social local y la existencia de ámbitos para la negociación y el acuerdo.

3 - El proyecto de creación de Centro Comerciales a Cielo Abierto se presenta como una respuesta válida del Gobierno de la Ciudad a las necesidades de los pequeños negocios, proporcionándoles las oportunidades para contar con una capacidad organizativa y logística adecuadas a estos tiempos, y para prever un crecimiento que les permita afrontar desafíos complejos, con la tecnología y el nivel de gerenciamientos apropiados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 90 - CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

El objetivo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto es el de dotar a la Ciudad de Buenos Aires de lugares comerciales modernos que funcionan bajo las nuevas pautas de marketing (entre los principales aspectos que inciden notoriamente en la gestión, merecen destacarse la atención al público, los instrumentos de promoción comercial y de fidelización de clientes, la calidad de presentación del punto de venta, la capacidad de difusión de la oferta comercial, el grado de especialización de la oferta comercial, capacidad de financiamiento de compras y ventas, la logística de aprovisionamiento de mercaderías, adecuada segmentación y posicionamiento en el mercado, capacidad de identificación de las necesidades del cliente, la relación precio, producto y servicio percibida por el consumidor, capacidad de innovación en la presentación de la oferta comercial, y lograr así, no solo mayor rentabilidad para la zona, sino recuperar un posicionamiento competitivo como ciudad, donde esta conserve su identidad como tal.

Se continuará con el Convenio firmado entre la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable y la Federación de Comercio de Buenos Aires para dotar a las Asociaciones de Comerciantes del Área Central de la Ciudad de Buenos Aires, y de los centros comerciales barriales, de Gerentes Técnicos con la función de realizar actividades de promoción, gestión comercial y enlace entre las mencionadas asociaciones y la administración.

El objetivo es realizar acciones que puedan satisfacer demandas de Centros Comerciales a Cielo Abierto de manera coordinada y priorizando las zonas relegadas y menos preparadas para afrontar los cambios necesarios a fin de mantener la competitividad e identidad de cada barrio.

4 - Corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 91 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO
DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN : INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
DEL ESPACIO PÚBLICO

1 - La oportunidad de mejorar el espacio público es para la ciudad la posibilidad de mejorar su paisaje, de convertirse en una ciudad más amigable, de optimizar las funciones que cumple este espacio en el desarrollo de su devenir cotidiano, que redundará sin duda en su desarrollo económico; una ciudad funcional a todos aquellos que desempeñen en ella sus actividades cotidianas, a quienes la habitan y que también resulte atractiva para el turismo.

Las intervenciones en el espacio público tienen un efecto multiplicador beneficioso en los ámbitos sociales, económicos, culturales; para que este no sea solo la resultante de usos y apropiaciones privadas, sino el objetivo de la aplicación de políticas integrales sobre la ciudad.

2 - Ante la apropiación del Espacio Público por distintos actores sociales buscando soluciones económicas y laborales ante las diferentes crisis sufridas en nuestro país. Los proyectos presentados ante la legislatura para la legalización y organización de ferias de manualistas, artesanales etc. y el dictado de la resolución Nº 678 SSMAMB por la cual todas las peticiones relacionadas con actividades que impliquen el uso del espacio público, deberán tramitarse en el organismo fuera de nivel Ordenamiento del Espacio Público que generara un cambio sustancial en el volumen de solicitudes, temáticas y verificación relacionadas a las mismas.

Surge la necesidad de realizar una recopilación y actualización de normativa que determine en forma clara la utilización del espacio público y la coordinación de los distintos sectores públicos y privados que inciden en el mismo.

3 - Dispondrá la realización de estudios previos, diagnósticos, estudios de alternativa, presupuestos estimativos, verificación de la disponibilidad del espacio y/o inmueble, estudios estructurales y de factibilidad y ejecutará acciones en forma coordinada con las demás dependencias del Poder Ejecutivo vinculadas con el espacio público, en ese sentido recepcionará proyectos vecinales, solicitudes de uso del espacio público (filmaciones, eventos, festivales, publicidad, etc), reordenamiento de las ferias legalizadas o a legalizar por las distintas ordenanzas o leyes vigentes y futuras.

4 - Corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 92 - HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La existencia de conductas inescrupulosas por parte de los propietarios de las vías, o casos de insanía u ocupación marginal de los mismos, por parte de elementos marginales, originan la necesidad de brindar el servicio de limpieza de inmuebles cuando se hayan alterado las normas de higiene, seguridad y orden público, en uso de la potestad de ejercer el poder de policía para el mantenimiento de las condiciones mencionadas anteriormente. Debiéndose tomar los recaudos adecuados a fin de garantizar el apropiado acondicionamiento de aquellos residuos generados por Organismos Oficiales y Entidades de Bien Público, mediante la provisión de volquetes. A la vez se realiza la colaboración en operativos de decomisos llevados a cabo por Organismos Oficiales, mediante el aporte de personal y material rodante. Y el transporte de residuos patogénicos. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Es obligación del estado dar cumplimiento a la normativa de sanidad aún en predios privados, siendo el único que tiene potestad y que está facultado para intervenir en este tipo de situaciones. La amenaza es la multiplicación de predios en esta situación que atentan contra la salud pública. 3. Definición del Producto Final: Operativos de higienización en la ciudad. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporarios: Se trata de un programa correspondiente a ejercicios anteriores. Es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 93 - COORDINACION Y GESTION DE INFORMACION

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La necesidad surge ante denuncias presentadas por los vecinos de la Zona V y demandas de los diferentes sectores internos, ONG, Comisiones Vecinales y Cámaras de Comercio proporcionando información confiable y oportuna relativa a la calidad de los servicios, satisfacción de los vecinos y costos operativos. Control de asignación de recursos. Conducción y administración. 2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: En la actualidad el contexto demanda una adecuada articulación entre los diferentes sectores intervinientes que permita prestar los servicios de higienización, priorizando adecuadamente las demandas y una ajustada evaluación de los costos emergentes. 3. Definición del Producto Final: Conducción y administración. 4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: Se trata de un programa preexistente, de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 94 - PROGRAMA CIENTIFICO JARDIN BOTANICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

Este programa se orienta a fortalecer y garantizar la función del Jardín botánico en tanto espacio para la conservación, educación, contemplación y goce colectivo del patrimonio público que constituyen la flora y los paisajes permitiendo valorizar su contribución a una identidad cultural ligada al territorio.

Los objetivos particulares comprenden:

1. Preservar las diferentes especies existentes (nativas y exóticas) en el predio (cuya superficie asciende a 72.772 m²), algunas de las cuales datan de más de 100 años.

2. Proteger la flora nacional mediante la propagación de sus ejemplares y divulgación de métodos de preservación.

3. Constituir un nexo entre la ciencia y el público.

4. Promover la integración activa de la red de jardines botánicos del mundo. Las actividades previstas incluyen entre otras:

1. Mantenimiento y enriquecimiento de herbario y de un banco de semillas o clones.

2. Destino de áreas especiales para destacar especies en peligro de extinción, plantas con valor botánico y económico, plantas medicinales, etc.

3. Generación de eventos educativos con diferentes instituciones del ámbito local, nacional o internacional.

4. Intercambio de ejemplares, especies y genes con otros jardines botánicos del país y el mundo.

5. Generación de acciones conjuntas con los jardines botánicos asociados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 99 - FONDO PARA ENTIDADES DE APOYO A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: la experiencia surgida de la gestión de instrumentos de políticas de apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas ha revelado la necesidad de desarrollar medios para atender las distintas necesidades de las pymes en forma integral. Asimismo, la atención de dichas necesidades requiere la existencia de una red de instituciones especializada en el fomento productivo empresarial que funcione de manera eficiente y articulada.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Se espera que la continuidad de este programa tenga un impacto positivo en las actividades de cada uno de los actores -pymes, cámaras sectoriales representativas, organizaciones y entidades especializadas en brindar apoyo a empresas- así como al tejido productivo en su conjunto.

3. Definición del Producto Final: se buscará brindar apoyo a organizaciones y entidades no gubernamentales, especializadas en la prestación de servicios a pymes. El producto del programa ha sido definido de esta forma con el fin de obtener mayores niveles de eficiencia especializando la gestión pública en el diseño de estrategias, monitoreo, supervisión y evaluación de las acciones que se realizarán mientras las organizaciones y entidades no gubernamentales se especializan en la implementación efectiva de los programas.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: Este programa es de carácter permanente y corresponde a partidas de ejercicios anteriores incluidas en otros programas de la Subsecretaría. De acuerdo a las estimaciones realizadas, se prevé que el programa tendrá una evolución similar a la actual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 100 - OBRAS EN AREAS VERDES RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: el Programa está concebido para optimizar los recursos disponibles para la ejecución de tareas de puesta en valor de plazas, grandes espacios verdes y otros espacios recreativos como los parques polideportivos, patios de juegos, etc.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: el contexto es propicio pues dada la cantidad de actores intervinientes en el proceso (OGESE, Unidades Ejecutoras, Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa y Legal, UPE-OBRAS) y la gran cantidad de proyectos en etapa de diseño y/o ejecución -cercano a la centena- se hace indispensable una instancia de articulación y coordinación de la aplicación de recursos.

3. Definición del Producto Final: por tratarse de un Programa de carácter instrumental carece de producto final.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: se trata de un programa nuevo originado en la experiencia de gestión de la Subsecretaría desde su reciente creación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 101 - INCLUSION DEPORTIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa.

El deporte se erige como herramienta para favorecer la integración de los distintos colectivos que -por diversas razones (edad, capacidades especiales, necesidades básicas insatisfechas)- se encuentran sufriendo exclusión en alguna de sus manifestaciones. En este marco, el programa "Inclusión Deportiva" se orienta a satisfacer las necesidades de integración que presentan los distintos sectores de la población a partir del reconocimiento de ciertos derechos vulnerados. De ahí, la importancia de garantizar desde el Estado el derecho al juego y al deporte promoviendo el desarrollo de las capacidades motrices, afectivas y solidarias.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado.

La escasa participación y el desconocimiento sobre los beneficios y valores intrínsecos del deporte por parte de los ciudadanos configuran una importante amenaza que puede atentar contra el posible éxito del programa. Sumado a ello, la escasa repercusión de los medios de comunicación brindan a este tipo de programas hace que torne difícil la consecución no sólo de participantes sino la posibilidad de dar a conocer los beneficios del deporte asociados a la integración e inserción de todos los sectores de la población. En consecuencia los mismos beneficiarios del programa y los medios de comunicación pueden volverse actores críticos obstaculizadores del programa. Asimismo, inciden como amenaza, las características de las instalaciones deportivas (insuficientes espacios cubiertos, etc.)

A pesar de estas amenazas se cuenta con una oportunidad inigualable para contribuir a la solución del problema de integración. Y es que, la mayoría de los actores sociales y políticos muestran mayor permeabilidad a intervenciones públicas que tiendan a resolver este tipo de cuestiones. Ello, básicamente, porque sólo desde el Estado es posible prestar servicios gratuitos y para todos los públicos.

Considerando que las amenazas pueden neutralizarse principalmente a partir de la gran oportunidad que se presenta, se espera afectar aproximadamente 37.000 personas. Esto supone que no se cubre la totalidad de las personas que presentan problemas de integración pero ello se explica, no sólo porque las amenazas a veces se tornan obstáculos insalvables, sino por la existencia de otras instituciones con las que compite la Dirección General de Deportes y porque las instalaciones que se poseen, no alcanzan para satisfacer la demanda potencial. De todos modos, a pesar de que la brecha entre demanda potencial y revelada es grande (y siempre lo será en la medida que el programa apunta a todos los públicos) se pretende ir achicándola progresivamente.

3. Definición del Producto Final.

Teniendo en cuenta las responsabilidades primarias de la Dirección General de Deportes, se eligió un producto donde priman las actividades gratuitas deportivas y físicas como factores de integración y promotores de inserción que abarcan todas las franjas etáreas de la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 101 - INCLUSION DEPORTIVA

El programa se caracteriza por brindar un espacio formativo socializador que contenga, integre y promueva el desarrollo integral de todos los habitantes (sin discriminar por edad, capacidades y nivel de ingreso) a través del deporte y la actividad física alejándolos, a la vez, de posibles factores de riesgo (como las diversas adicciones). De esa forma, promoviendo la realización de actividades físicas y deportivas, de manera periódica y sistemática, se intenta mejorar la calidad de vida y favorecer el desarrollo integral a partir de la generación de grupos de pertenencia vincular y la prevención de agentes de riesgo.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario.

Este programa se presenta como programa nuevo y surge a partir de la evaluación de programas y actividades implementados en periodos anteriores. Es de carácter permanente dado que las actividades pueden variar pero la necesidad de integración que poseen los distintos colectivos en la Argentina actual es un problema estable aunque con tendencia a incrementarse.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 102 - DEPORTE COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa.

El problema que se aborda es el del sedentarismo que afecta a gran cantidad de población y constituye una de las principales amenazas para la salud pero que además afecta la sociabilidad, la educación y las relaciones sociales. En definitiva, se parte de la idea que llevar una vida sedentaria influye en la calidad de vida de los ciudadanos. Este problema afecta a todos los sectores de la población pero sobre todo a aquellos que no pueden concurrir a realizar actividades físico -deportivas en instituciones privadas. De modo que asegurar la gratuidad de este tipo de actividades por parte del Estado se vuelve una obligación para garantizar el derecho al deporte y una mejor calidad de vida.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado.

Las amenazas que pueden incidir en el éxito del programa se vinculan, principalmente, a la falta de conciencia acerca de los peligros de llevar una vida sedentaria. Esa amenaza se potencia en cuanto a que existen pocas campañas comunicacionales que tiendan a concienciar a los ciudadanos. A pesar de ello, más que una oportunidad el Estado tiene la obligación de revertir esta situación dado que es el único que puede y debe garantizar la accesibilidad de todos a la práctica deportiva. Así mismo, los propios ciudadanos son actores críticos que favorecen las oportunidades del programa. Esto, en tanto el sólo conocimiento de las virtudes del deporte asociadas a la calidad de vida conllevará a su participación masiva.

El resultado probablemente no supone la satisfacción total de la necesidad que se aborda. Sin embargo, la sustentabilidad del programa y su creciente fortalecimiento sirvan para atenuar progresivamente el problema del sedentarismo. De todos modos, no es posible realizar previsiones que se correspondan con la demanda potencial dado que en tanto el programa esta dirigido a la totalidad de la población, siempre va a existir una brecha.

3. Definición del Producto Final.

Es un programa dirigido a todos los habitantes orientado a favorecer la prevención y socialización a través de la promoción del deporte y la actividad física participativa en espacios públicos, polideportivos y grandes parques. Se pretende actuar sobre factores de riesgo para la salud tales como sedentarismo, obesidad, hipertensión arterial, colesterol y stress.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario.

Se trata de un programa que corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente. A lo largo de los años ha ido incrementándose la cantidad de participantes dado que -paulatinamente- la población va tomando conciencia de la importancia del deporte como factor que incide en la mejor calidad de vida. Si bien el problema es estable, la toma de conciencia por parte de los ciudadanos conduce a que el Estado deba satisfacer, cada vez más, la demanda de actividades deportivas y físicas gratuitas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 103 - COLONIAS DE VACACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa.

El acceso al deporte y las actividades recreativas es un derecho que todos los ciudadanos pueden y deben exigir y que, por tanto, el Estado debe garantizar. Salvaguardar ese derecho se vuelve aún más necesario durante la época de receso escolar (verano e invierno) en que son pocos los que tienen acceso a diferentes alternativas para disfrutar de su tiempo libre. Ello depende en gran medida al poder adquisitivo de las personas.

En este marco, frente a la necesidad de la población de disfrutar de actividades deportivas durante los recesos escolares y sustentándose en la idea de un "Deporte para Todos", se ha diseñado el programa de Colonias con el propósito de canalizar las nuevas y crecientes necesidades, demandas y expectativas deportivas y recreativas de los niños en edad escolar y de las personas con necesidades especiales.-

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado.

En términos generales son más las oportunidades que las amenazas que enfrenta el programa de Colonias. En efecto, si bien existen colonias de carácter privado que constituyen un importante actor que compite con el programa de Colonias de la Dirección General de Deportes, esa competencia se diluye en la medida que sólo desde el estado se puede ofrecer un servicio de calidad de carácter gratuito y, por tanto, accesible a todos. A la vista está, entonces, la oportunidad que tiene el programa de erigirse en la única forma de satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la población durante los recesos de verano e invierno.

A pesar de las amenazas que podrían afectar al programa se espera lograr un impacto de aproximadamente 35.000 personas; número que coincide relativamente con la demanda revelada de población. Sin embargo, siempre existe una brecha con la población potencial dado que toda la población de la Ciudad es potencial receptora de los servicios brindados a través del programa de Colonias. Se pretende gradualmente ir cubriendo esa brecha a partir de una gestión eficiente de recursos y de la incorporación de nuevas sedes deportivas donde se implemente el programa.

3. Definición del Producto Final.

La característica principal del programa es la oferta de actividades deportivas y recreativas gratuitas con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación. Está dirigido a los niños de 4 a 12 años (excepto personas con necesidades especiales) con independencia de sus diferentes capacidades o nivel socioeconómico. En el caso de las actividades dirigidas a personas con personas con necesidades especiales se ofrece, también, desayuno, almuerzo, merienda y transporte.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 103 - COLONIAS DE VACACIONES

Este programa corresponde a ejercicios anteriores y es de carácter permanente, dado que se extiende tanto, como el tiempo de duración, de los recesos escolares. Sin embargo, sí bien la necesidad se resuelve durante el período en que se implementa el programa ello no significa que la necesidad decrezca progresivamente. Por el contrario cada vez son más las personas que necesitan de actividades deportivas y recreativas de la cuales poder disfrutar durante las vacaciones escolares. Por tanto, la necesidad es incremental dado que es mayor y afecta a más cantidad de personas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 104 - CONDUCCION DGHUR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: CONDUCCIÓN

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Este Programa se sustenta en la necesidad de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento de los programas a cargo de la Dirección General de Higiene Urbana, considerando que todas aquellas actividades y acciones que impulsan a los mismos deben ser promovidas y conducidas desde el núcleo de esta unidad ejecutora.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Resulta fundamental que, en el nuevo contexto en que el que se ha implementado un sistema de gestión integral como resultare el SIGAF, la coordinación y la administración de los diferentes programas se rijan de una manera dinámica y práctica desde la Unidad Ejecutora.

De esta forma se pretende lograr una gestión sincronizada en términos administrativos para lograr los objetivos propuestos para cada una de las actividades que conforman los diversos programas a nuestro cargo.

3. Definición del Producto Final:

El producto final de este programa redundará en los beneficios propios que impone una gestión integrada y dirigida, con un amplio grado de coordinación, ejecución y posterior seguimiento, de las acciones y actividades abordadas por la Dirección General de Higiene Urbana.

4. Identificar si el Programa corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal:

Se trata de un Programa Nuevo, que se ejecutará a partir del ejercicio 2006, y se estima que tendrán carácter de Permanente, sustentado en los resultados favorables que se obtengan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 106 - EMPRENDIENDO EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: EMPRENDIENDO EMPLEO

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Si bien la tasa de desocupación se contrajo significativamente desde el año 2003 al presente fruto de la recuperación de la actividad económica registrada en el mismo período; continúan siendo significativas las cifras del desempleo en la Ciudad que oscilan entre un 10 y 12% y conllevan situaciones de exclusión y vulnerabilidad social que son difíciles de revertir y obstaculizan el acceso de las personas afectadas al mercado de trabajo formal.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Experiencias llevadas a cabo en otras ciudades del país y del mundo han demostrado que el fomento y la asistencia por parte de los gobiernos locales a prácticas asociativas y cooperativas para el desarrollo de emprendimientos productivos, constituye un instrumento eficaz para la generación de empleo independiente, para combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de la población.

El impacto del Programa está condicionado a la disponibilidad de recursos destinados a financiar las acciones previstas en su marco.

3. Definición del Producto Final:

Asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, como factor de empleabilidad de personas desocupadas residentes en la Ciudad, priorizando a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

Programa nuevo, de carácter permanente, cuyos alcances se espera poder incrementar con el transcurso del tiempo, atento la proyección estable de la necesidad abordada por el mismo conforme lo descripto al identificarla.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 107 - BUENOS AIRES Y EL RIACHUELO

UNIDAD RESPONSABLE: AREA GESTION DE LA RIBERA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

El sector comprendido por el presente programa, delimitado por el borde de la ribera izquierda del Riachuelo, desde Puente La Noria hasta su desembocadura en el Río de la Plata, involucrando la Cuenca Matanza-Riachuelo, se encuentra afectado por diversos problemas ambientales y de salubridad, característicos de dicha costa en toda su extensión, originados por una parte por el deplorable estado que presentan las aguas, resultante del vuelco de desechos y residuos cloacales desde muy antigua data, como así también de la degradación a la que se ven sometidos los cascos hundidos y abandonados a su suerte, y por la otra por una recurrente conducta desaprensiva de quienes residen, transitan o hacen uso de los espacios públicos que conforman el área, afectando sensiblemente las posibilidades de alcanzar niveles adecuados de conservación y mantenimiento del lugar por medio de los procedimientos usualmente implementados, habiéndose llegado a la conformación de basurales a cielo abierto.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde el año 1999 y conforme lo dispuesto mediante Ley Nº 119 (BOCBA Nº 610 del 14/01/1999), es parte integrante del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, creado por Decreto Nacional Nº 482/PEN/95 (BORA Nº 28.237), complementado por Decreto PEN Nº 180/PEN/1999 (BORA Nº 29.108), relacionado con la remoción y disposición de embarcaciones en situación legal irregular.

Dicha Ley autorizó al Poder Ejecutivo a celebrar con dicho Comité Ejecutor un convenio de préstamo, subsidiario del Contrato de Préstamo Nº 1.059/OC - AR efectuado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Complementariamente, por Decreto Nº 822/GCBA/2003 (BOCBA Nº 1.720 del 26/06/03), se ratificó el Convenio Marco suscripto el 22-05-2003 entre el Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano y el Miembro Coordinador del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, por medio del cual se establece un programa de colaboración e intercambio recíproco de información y de asistencia técnica, a fin de concretar las tareas necesarias tendientes a lograr la liberación de obstáculos de la vía navegable y el libre escurrimiento de las aguas de la ribera norte del Riachuelo.

De tal modo, el Gobierno de la Ciudad queda autorizado a realizar las tareas de reflotamiento o extracción de los buques o artefactos navales que se encuentren hundidos en la ribera norte del Riachuelo, y que hayan sido abandonados a favor del Estado Nacional según un determinado detalle acompañado, comprometiéndose a realizar dichas tareas con fondos propios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 107 - BUENOS AIRES Y EL RIACHUELO

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Las razones precedentes implican que, en el caso de no coordinarse su atención como una problemática específica y concreta, la significativa degradación que presenta el medio ambiente y la inadecuada calidad de vida a la que se ven sometidos los habitantes del lugar, habrá de repercutir en sus condiciones sanitarias.

En la práctica la severa problemática ambiental a la que se hace referencia, que afecta la Cuenca Matanza-Riachuelo comprende, y en consecuencia alcanza, a todos los habitantes tanto de la Ciudad de Buenos Aires, como a parte de los residentes en el Gran Buenos Aires y partidos vecinos (entre ellos, Lomas de Zamora, Lanús, Avellaneda), que se ven atravesados por el Río de la Matanza, continuado por el Riachuelo, antiguamente denominado Río de los Navíos.

De tal modo se entiende que, los inconvenientes que implican las referidas conductas desaprensivas, básicamente originarias del cuadro descripto, son pasibles de paulatina modificación a través de una serie de tratamientos e intervenciones en el sector, de entidad progresiva, conforme lo posibiliten las asignaciones destinadas a ese fin.

3. Definición del Producto Final:

Saneado y acondicionamiento, mediante la realización de las correspondientes y necesarias obras, del área capitalina que conforma la Cuenca Matanza-Riachuelo, en pro de mejorar la calidad de vida en la misma, los niveles de seguridad que en ellas se registran, y el estado de presentación de los espacios públicos que la componen, propendiendo a que ello se haga extensivo al área provincial, en beneficio de las aproximadamente cinco millones de personas que en total la habitan.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

Si bien el presente conforma un Programa Nuevo, de carácter Permanente, se integra con acciones que anteriormente han venido siendo contempladas por el Programa Buenos Aires y el Río.

Posee carácter Permanente, pues si bien en un principio resultará necesario desarrollar una larga etapa de recuperación y puesta a punto del sector, posteriormente y dadas las características del mismo, corresponderá cumplir labores regulares de mantenimiento, conservación, y eventual ampliación de las obras realizadas en dicha primera etapa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 108 - CONDUCCION DGPYAE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

1 Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

El Art. 2º de la Ley Nº 123 (modificada por la Ley Nº 452) define a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como el Procedimiento Técnico-Administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o recomponer, los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados puedan causar al ambiente.

Se entiende por Impacto Ambiental a cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el medio ambiente como consecuencia directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos esenciales.

De acuerdo con la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la Subsecretaría de Medio Ambiente es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 123, y por imperio del Decreto Nº 1352/GCBA/02, es función de esta Dirección General implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Procedimiento Técnico-Administrativo para la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley Nº 123, en el citado decreto, y en la Resolución Nº 873-SSMAMB-04.

2 Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

De acuerdo con lo especificado anteriormente, esta Dirección General realizará los análisis técnicos y legales correspondientes a las Solicitudes de Categorización o Adecuación presentadas, y según corresponda:

- para las actividades, programas, proyectos y/o emprendimientos que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto, elaborará Informes Técnicos, Disposiciones de Categorización y Certificado de Aptitud Ambiental.

- para las actividades, programas, proyectos y/o emprendimientos categorizados como Con Relevante Efecto, elaborará Informes Técnicos y colaborará con la Autoridad de Aplicación en la confección de las Declaraciones de Impacto Ambiental y el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente; así como también en la realización de las Audiencias Públicas.

- en cumplimiento de lo establecido en el Art. 40º de la Ley Nº 123, el Decreto Nº 1352/GCBA/02 y la Resolución Nº 873-SSMAMB-04, previa autorización de la Autoridad de Aplicación, incorporará al Régimen de Adecuación a las actividades, programas, proyectos y/o emprendimientos enumerados en el Art. 13º de la Ley Nº 123, y los incluidos por el Art. 3º del Anexo I del Decreto Nº 1.352/GCBA/02 categorizados como Con Relevante Efecto, que hayan presentado su solicitud de localización, obra o habilitación con igual destino ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con anterioridad al día 6 de Julio de 1999.

- participará y colaborará en la Comisión del Consejo Asesor Permanente creado por el Art. 48º de la Ley Nº 123.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 108 - CONDUCCION DGPYAE

- colaborará con la Autoridad de Aplicación en la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental.

Para poder cumplimentar en tiempo y forma con los plazos establecidos para el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental, será necesario incrementar la dotación de personal afectado a este programa, así como también proveerlos de herramientas para realizar su labor (muebles de oficina, computadoras), y ampliar el espacio físico.

3 Definición del Producto Final:

El Producto Final son los Estudios presentados para Evaluaciones del Impacto Ambiental (EIA) de los emprendimientos privados y la Obra Estudios de las Evaluaciones del Impacto Ambiental de las Obras de la Ciudad de Buenos Aires (emprendimientos públicos).

4 Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

El programa es de carácter permanente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 109 - REGISTROS AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

1.- Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

La ejecución de este servicio público halla su razón de ser en la existencia de normas legales que determinan que esta Dirección General de Política y Evaluación Ambiental debe implementar y gestionar diversos registros. Dichos registros funcionarán en esta Dirección General y son los siguientes:

1.- Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental

En este registro se asentarán los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley Nº 123. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la normativa ambiental (Ley Nº 123), información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control.

2.- Registro General de Disposiciones:

En este registro se asentarán las Disposiciones de Categorización extendidas a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley Nº 123), y las Disposiciones extendidas a los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos (Ley Nº 154). Dichas Disposiciones son los actos administrativos por los cuales se aprueban los procedimientos técnico-administrativos correspondientes, y en donde se fijan las condiciones a cumplir por los titulares de las actividades para desarrollar las mismas en forma ambientalmente adecuada y según los lineamientos establecidos por las normativas mencionadas.

3.- Registro de Consultores y Profesionales en Auditorias y Estudios Ambientales

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley Nº 123 y el Art. 18º del Decreto Nº 1352/GCABA/02, la elaboración del Estudio Técnico de Impacto Ambiental debe ser presentado ante la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental por profesionales o por consultoras relacionadas con auditorias y estudios ambientales. Es así que todo aquel interesado en desarrollar dicha tarea debe inscribirse en el registro, y por lo tanto implicará que el consultor o el profesional o la empresa o grupo consultor, ha adecuado su accionar a los términos legales impuestos por las normativas ambientales establecidas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo los mencionados, responsables de la veracidad de lo expresado en la documentación sometida a consideración de esta Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 109 - REGISTROS AMBIENTALES

4.- Registro de Infractores

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley Nº 123, se registrará el listado de consultores, de profesionales de empresas y de grupos de consultores que sean sancionados o suspendidos en el desarrollo de su actividad en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.

5.- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley Nº 154, reglamentada por el Decreto Nº 1886/GCBA/01, la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos. Tal registro implica, luego de los análisis técnicos y jurídicos correspondientes y de las correcciones que fueran menester, que el emprendimiento se adecua a la normativa vigente para desarrollar la actividad, otorgándosele un Certificado de Aptitud Ambiental a tal fin.

6.- Registro de poseedores de PCBs

De acuerdo con la Ley Nº 760 y su Decreto Reglamentario Nº 217/GCBA/03, es obligación de esta Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más. En virtud de esto la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental ha implementado y esta llevando adelante dicho registro.

7.- Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs

De acuerdo con la Ley Nº 760, su Decreto Reglamentario Nº 217/GCBA/03 y la Disposición Nº 07/DGPYEA/03, esta Dirección General gestiona el registro de laboratorios habilitados para el muestreo y análisis de PCBs.

8.- Registro de Lavaderos de Prendas y Elementos Textiles y su Transporte

Como parte de la elaboración de Proyectos Medioambientales, la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental ha trabajado en el marco de la Comisión de Lavaderos, para la modificación del Decreto Nº 1706/GCBA/02 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 30/GCBA/03. El proyecto de modificación del Decreto mencionado esta siendo sometido a consideración de distintas jurisdicciones del GBCA. Esta normativa establece que la Autoridad de Aplicación será la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, y por lo tanto el Registro funcionará en el seno de esta Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 109 - REGISTROS AMBIENTALES

9.- Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales (RELADA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1.356, se hace necesario la creación de un registro de laboratorios donde deberán registrarse todos aquellos que deseen efectuar toma de muestras, análisis y mediciones en un todo de acuerdo con los requisitos exigidos por dicha ley. Asimismo, la Autoridad de Aplicación podrá ampliar el alcance del RELADA., incorporando al mismo a laboratorios que realicen otros tipos de determinaciones ambientales.

10.- Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas (REF)

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Ley Nº 1.356, "las personas físicas y jurídicas titulares de fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores que funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación". Teniendo en cuenta que por Decreto Nº 451-GCBA-05 se designó a la Subsecretaría de Medio Ambiente como Autoridad de Aplicación de la ley, esta Dirección General será la encargada de implementar y gestionar el registro en cuestión.

11.- Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por Ruido y Vibraciones

El art 16º de la Ley Nº 1.540 crea este registro donde se deberán inscribir los titulares de las actividades alcanzadas por la normativa. Dicho registro funcionará en esta Dirección General.

12.-Registro de Locales habilitados de Tintorerías con proceso de Limpieza a Seco

La Ley Nº 1.727 en su artículo 9º establece que "La Autoridad de Aplicación debe llevar un registro actualizado de los locales habilitados y de información sobre los solventes utilizados....". Este registro funcionará en esta Dirección General.

13.-Registro de Profesionales autorizados a medir gases de Tintorerías con proceso de Limpieza a Seco

La Ley Nº 1.727 en su artículo 24º establece que las personas autorizadas para realizar las mediciones establecidas en dicha ley deberán inscribirse en un registro que a tal fin implementará la Autoridad de Aplicación.

14.- Registro de Radiaciones No Ionizantes

Dar cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 244-SMAYDS-01, en la que se establecen las pautas para medición de Radiaciones No Ionizantes.

Para poder cumplimentar en tiempo y forma con los plazos establecidos para el otorgamiento de los distintos registros, será necesario incrementar la dotación de personal afectado a los mismos, así como también proveerlos de herramientas para realizar su labor (muebles de oficina, computadoras), y ampliar el espacio físico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 109 - REGISTROS AMBIENTALES

2.- Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Los distintos registros tienen como finalidad aprobar proyectos y emprendimientos o tomar conocimiento de una actividad que pueda incidir en forma negativa en el medio ambiente, así como también servir como base de información pública en cumplimiento de la Ley Nº 303 de Información Ambiental.

3.- Definición del Producto Final:

El producto final de este Programa son los Registros Ambientales descritos precedentemente.-

4.- Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

Para el año 2006 se han unificado los Programas 40 -Registros Ambientales Habilitantes y 42-Registros Ambientales No Habilitantes. Asimismo se han incorporado los nuevos registros señalados en los puntos 9.- a 13.-

Se señala que los registros son de carácter permanente pudiéndose agregar durante el transcurso del Ejercicio 2006 y/ o años consecutivos nuevos registros en razón de la inclusión y/ o aprobación de nuevas leyes, parámetros actualizados de mediciones ambientales, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 112 - CONDUCCION DGDYPT

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:
Es necesario coordinar las actividades y programas referentes a la Dirección
Gral. De Desarrollo y Promoción Turística.
2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:
Lograr un eficiente desarrollo en la administración y desarrollo de producto a
fin de obtener una mejor oferta turística en la Ciudad
3. Definición del Producto Final:
Conducción, coordinación y administración de los programas de la Dirección
4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se
Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de
carácter Permanente o Temporal:
Es un programa nuevo. Es de carácter permanente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 113 - EVENTOS TURISTICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Ante la necesidad de promocionar a la Ciudad de Buenos Aires a nivel local y sobre todo a nivel internacional, además de posicionarla como sede de eventos internacionales de gran importancia y prestigio, la creación del nuevo Programa satisfará no sólo las necesidades de difusión de la imagen de nuestra Ciudad en todo el mundo, sino además, la promoción de actividades turísticas, el incremento de turistas en la zona y el consumo de bienes culturales locales.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Actualmente se reciben cada vez más propuestas para realizar estos eventos, y nuestra Ciudad no cuenta ni con la infraestructura adecuada para absorber tales demandas, ni con los suficientes recursos humanos y materiales para afrontar la realización de eventos semejantes. Se estima que la creación del Programa Eventos de Turismo Internacional permitirá una eficaz realización de estos eventos que a su vez, se reflejará en un crecimiento social, cultural y económico de la Ciudad.

Posibilitará, en primer lugar, la administración adecuada de los recursos para llevar a cabo los eventos; en segundo lugar, la organización de una infraestructura que permita desarrollar los aspectos logísticos de cada evento; y en tercer lugar, la realización de los eventos propiamente dichos.

3. Definición del Producto Final:

Realización de Eventos Internacionales con el objetivo de incrementar la afluencia de turistas del interior del país y de todo el mundo, difundir la imagen de la Ciudad de Buenos Aires a nivel global, y motorizar las actividades de promoción turística a partir de los circuitos ofrecidos localmente.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

Es un programa nuevo. Es de carácter permanente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA N° 114 - TURISMO URBANO SUSTENTABLE EN LA ZONA SUR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Formulario Descripción de Programa

Jurisdicción: Secretaria de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Turismo

Programa N°: Sin N° (Programa Nuevo) Programa de Turismo Urbano
Sustentable en la Zona Sur

Responsable: Marcela Lilian Cuesta

1- Identificar la necesidad que da origen al programa

La importancia económica y estratégica del turismo como propulsor de desarrollo socioeconómico es suficientemente conocida. Sin embargo, este fenómeno que debiera tener como resultante la mejora de la calidad de la ciudad y de las condiciones de vida de sus habitantes no ocurre naturalmente sino que requiere una planificación estratégica integral que la desarrolle.

Actualmente la Zona Sur es una de las más visitadas por el turismo, siendo un atractivo de referencia para los operadores especializados de la Ciudad. Sin embargo esto no se ha traducido en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del área ni en un incremento en la cantidad y calidad de la oferta turística. Haciéndose necesaria la intervención del estado para modificar esta situación.

En suma, la necesidad que da origen al programa es la falta de desarrollo socio económico de Zona sur, y el desaprovechamiento de la potencialidad del desarrollo del turismo sostenible.-

2- Evaluación del contexto. Impacto esperado

Problemáticas relacionadas a la actividad turística en la zona:

-Concentración de la oferta, falta de articulación, planificación y conflicto por el espacio.

-Los turistas permanecen en el área escaso tiempo.

- No existe oferta de alojamiento turístico ni tradicional ni alternativo.

-La propuesta gastronómica es escasa, de baja calidad y con precios elevados.

-Exclusión de la población local de los beneficios que genera el turismo.

Oportunidades

Alto flujo turístico.-

Identidad histórico cultural única, definida a partir de su patrimonio tangible e intangible.-

Nichos de mercado turístico a desarrollar.-

Alto grado de participación y organización vecinal.-

Potencialidad de planificación sobre el área.-

Posibilidad de coordinación y planificación estratégica de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.-

Planificación estratégica del Gobierno de la Ciudad que prioriza el desarrollo de la zona sur.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 114 - TURISMO URBANO SUSTENTABLE EN LA ZONA SUR

El programa realiza en la primera etapa el desarrollo de Casa del Sur: Hotel Escuela y Centro de Interpretación.

-Avanza en el resolución de las necesidades principales en cuanto al desarrollo del barrio de La Boca a partir de la actividad turística.

-Revaloriza un inmueble del Gobierno de la Ciudad de valor patrimonial

-Crea el primer alojamiento turístico del barrio y promueve la permanencia de los turistas y visitantes en el mismo.

-Diversifica la oferta turística. Desde el Centro de Interpretación se desarrollaran circuitos de visitas guiadas que amplían los puntos de interés turístico.

-Impulsa el desarrollo de otros emprendimientos turísticos y genera nuevos puestos de trabajo para la población local.

El programa satisface parcialmente la necesidad planteada apuntando a la reactivación del sector turístico privado.

La intervención propuesta cuenta con la inclusión y participación de los distintos sectores involucrados, lo que permite generar marcos de acuerdos y consensos para avanzar con solidez en la implementación del programa.

3- Definición de producto final:

Desarrollo de Complejo Casa del Sur

4- Identificar si el programa corresponde a ejercicios anteriores, o se presenta como programa nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter temporáneo o permanente.

El programa de Turismo Urbano Sustentable se presenta como programa nuevo de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA N° 115 - RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La necesidad de la existencia de este programa surge de la vital importancia de nuestros Espacios Públicos, los cuales comprenden los Espacios verdes y grises conformados por: Plazas Secas, Veredas y Calles.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Actualmente algunos Espacios Públicos se encuentran ocupados por cartoneros e indigentes, éste Programa funciona a partir de la coordinación y articulación con diferentes áreas del Gobierno, Fuerzas de Seguridad, Organizaciones no Gubernamentales y Empresas Privadas, el impacto esperado es la disminución del impacto negativo socioeconómico-ambiental, ocasionado por la operatoria instrumentadas por esta personas.

3. Definición del Producto Final:

Es la recuperación de los Espacios Públicos de la CABA a través de Intervenciones.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporario:

Se trata de un programa nuevo. Es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 116 - EVALUACION Y CONTROL TECNICO DE MATERIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Efectuar los Ensayos y Controles que se consideren necesarios a los efectos de asegurar la calidad de los materiales, elementos y equipos, como así también las obras que se realicen, contraten o recepcionen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

Recepcionar los materiales, elementos y equipos adquiridos por el GCBA, controlando el cumplimiento de las especificaciones contractuales preestablecidas.

Ejercer la fiscalización necesaria para garantizar la calidad de todos aquellos productos ensayados a terceros por esta dependencia y a los cuales el GCBA les haya otorgado aprobación. Ensayar los materiales, elementos y equipos cuya aprobación soliciten los distintos organismos del GCBA..

3. Definición del Producto Final:

Se trata de la realización de ensayos en laboratorios necesarios para garantizar la calidad de los bienes adquiridos por el GCBA y por terceros.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo.

Se trata de un programa preexistente creado en el año 2001. Este programa es de carácter permanente y su proyección es demanda creciente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 117 - REGULACION Y CONTROL DE EQUIPAMIENTO DE
ELEMENTO E INST FIJAS MATAFUEGOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa:

Regulación y Control de la actividad relacionada en la lucha contra el fuego con el objetivo de asegurar la calidad y seguridad de los equipos, elementos (manuales y/o rodantes) e instalaciones fijas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado:

La no regulación de esta actividad, por parte del GCBA no garantiza la seguridad de los ciudadanos frente a emergencias vinculadas con el fuego. El programa plantea la creación de registros de la actividad en todos sus aspectos técnicos y comerciales con el objetivo de lograr la trazabilidad de los elementos y equipos contra incendio.

3. Definición del Producto Final:

Se trata de la realización de controles periódicos sobre la actividad productora y comercial de estos equipos, y los ensayos en laboratorio necesarios para garantizar la calidad de los mismos.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo.

Se trata de un programa de carácter mixto, ya que el programa original data del año 1985, al cual se agregó la necesidad de crear registros vinculados a la producción y servicios de instalaciones fijas contra incendio. El presente Programa es de carácter permanente y se estima que la evolución será incremental, ya que la creación de los registros obliga a las empresas a incorporarse para poder ejercer la actividad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 119 - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Programa: La Unidad de Proyectos Especiales "Proyecto y Dirección de Obras" tendrá a su cargo:

- a -La definición de los proyectos.
- b -La confección de los Pliegos y Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación.
- c -La dirección y el control de la ejecución.
- d -La certificación de todas las obras cuya ejecución se lleve a cabo en la jurisdicción de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

1) El Programa surge de la necesidad de llevar adelante un amplio plan de obras y de proceder a la realización de las mismas en tiempos acordes a las necesidades.

En un marco de acuerdo y de unidad de criterio, resulta necesario implementar un mecanismo que centralice las tareas a llevar a cabo para la ejecución del mencionado plan en un órgano único. Para tal fin, el programa Unidad de Proyectos Especiales cuenta una dotación de técnicos y profesionales de las respectivas dependencias de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, que concentra la definición técnica de los proyectos de obra, la confección de los pliegos, el control de su ejecución, la dirección y la certificación de las obras que lleve a cabo la citada Secretaría.

2) El programa se desarrollara adelante bajo la definición estratégica de generar una unidad que concentre la conducción técnica de las obras de la Secretaría propiciando la unificación de criterios, la evaluación y seguimiento de las mismas.

3) El producto final del programa esta definido por los proyectos, pliegos y especificaciones técnicas las obras de infraestructura para puesta en valor de espacios verdes, patios y centros recreativos y polideportivos de la Ciudad de Buenos Aires.

Así mismo llevara adelante la Dirección y el control de la ejecución de las mencionadas obras y su certificación.

4) El programa es nuevo y de carácter permanente.

En caso de no realizarse en tiempo y forma y con una dirección técnica adecuada las obras de infraestructura e intervención en os planes de obra previstos por esta Secretaría, los problemas tendrán una proyección incremental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 120 - SERVICIOS ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa: La necesidad de la existencia de este programa surge por los arrojados clandestinos voluminosos, de áridos, de distintos generadores de residuos, levantamiento de poda clandestinos y la necesidad de disponer operativos de limpieza en Frentes de Edificios Públicos, aceras de Centros Comerciales, limpieza de baños de la Costanera Sur, cuya concesión venció quedando la prestación de este servicio a cargo de este Ente. La intervención en el cumplimiento de la Ley 154 para servir al estado y a los particulares generadores de residuos Patológicos, y otros no especificados en ningún otro programa. Ej: Residuos producidos por accidente, inertes o inertizados.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: Habiéndose detectado las siguientes situaciones problemáticas, siendo necesario dar una solución a las mismas:

La necesidad de intervenir en el cumplimiento de la Ley Nº 154 y servir al estado y a los particulares generadores de residuos patológicos o patogénicos.

La existencia de inconductas de vecinos, comerciantes, talleres, empresas y transportadores de áridos, que producen arrojados clandestinos, poda clandestina en el arbolado de alineación, así como también poda de domicilios particulares arrojada en vía pública. La carencia dentro del servicio ordinario de la recolección del producido por los Grandes Generadores de Residuos como supermercados, industrias y talleres.

Mediante la intervención de las leyes de B.C.S. el resultado es una mejor calidad del servicio.

3. Definición del Producto Final: Recolección de residuos especiales en Zona V.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal: Se trata de un programa nuevo. Es de carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 122 - APOYO A LAS PYMES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA 122: APOYO A LAS PYMES

Descripción:

1. Identificar Necesidad que da origen al Programa: Este programa está dirigido a apoyar el desarrollo competitivo de las Pymes de la Ciudad de Buenos Aires, así como a generar las condiciones que favorezcan el surgimiento de nuevas empresas y de emprendimientos de carácter cooperativo, desarrollando mecanismos de asistencia para el desarrollo productivo de las PyMES de la Ciudad de Buenos Aires, referidos a la provisión de recursos financieros tales como el otorgamiento de créditos y de aportes no reintegrables tanto a las pequeñas y medianas empresas como a entidades de promoción y fomento al sector que diseñen programas y actividades dirigidos a solucionar los problemas detectados y la constitución de fondos de capitales y garantías que faciliten el desarrollo de nuevos emprendimientos y la realización de proyectos de inversión, con la finalidad de que puedan mejorar su competitividad dentro del complejo productivo al que pertenecen Asimismo, se propone asistir a las Pymes de la Ciudad de Buenos Aires en sus esfuerzos de internacionalización, contribuyendo a su iniciación en los procesos de exportación y a la mejora de su performance exportadora. El Programa, sus instrumentos y actividades, están diseñados con el objeto de asistir a las empresas que conforman una cadena de valor, priorizando la resolución de los problemas detectados en el encadenamiento productivo; fomentando la articulación de las empresas -y sus entidades gremiales empresariales - gestionando la articulación entre el sector productivo y el mercado, mediante las entidades intermedias de Apoyo a PyMES . Se centrarán en la asistencia integral de las empresas para solucionar los problemas que dificultan la exportación de sus productos, dentro del marco de la cadena de valor donde operan y en la construcción y consolidación de una plataforma de exportación que contribuya a la especialización de la oferta exportable de la Ciudad de Buenos Aires.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado: El contexto económico y la estabilidad de los parámetros que rigen el comercio exterior son condicionantes permanentes para el logro de los objetivos del Programa. En razón de ello los instrumentos que se diseñen deberán tener la flexibilidad necesaria para actuar ante eventuales cambios en dichas restricciones. El incremento de las actividades de asistencia PyMES exportadores o nuevas exportadoras ha superado las metas previstas para el ejercicio 2005, por lo que se plantea un crecimiento para el próximo año. Para cumplir con las Asistencias se deberá evaluar de manera permanente las restricciones que impone el mercado adecuando los instrumentos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

**JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA Nº 122 - APOYO A LAS PYMES

El crecimiento de la demanda de los actores del sector privado, reflejado en las asistencias realizadas a la fecha, superan lo proyectado para el ejercicio 2005 y para el año entrante se prevee un incremento sustancial en la capacidad de respuestas que el sector empresario demanda.3. Definición del Producto Final: El producto final del Programa se basa en el Apoyo de las Pymes de la Ciudad de Buenos Aires a través de diversos instrumentos como ser en la asistencia técnica, planes de capacitación, vinculación de programas de asistencia tecnológica, apoyo para la comercialización externa, asistencia para la implementación y certificación de normas medioambientales y de calidad, apoyo financiero a través de créditos, aportes no reintegrables y garantías, entre otras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 125 - BS.AS.CDAD.AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

DESCRIPCIÓN:

Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes

Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños y Niñas" está constituido por una Comisión Intergubernamental de la que participan el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Secretaría de Educación, Consejo del Plan Urbano Ambiental, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana y Defensoría del Pueblo.

El Programa que tiene como finalidad:

Garantizar el derecho de niñas y niños a participar y transformar la realidad de la ciudad, a través de la generación de proyectos en Consejos y en articulación con diversas instancias gubernamentales.

Lograr a través del espacio social que las niñas y los niños colaboren en el proceso de recuperación de la ciudad para todos sus habitantes.

Incluir a la niña y el niño como destinatario de la ciudad que se gestiona y se proyecta, como un ciudadano más en el que se piensa cuando se toma decisiones sobre la configuración urbana.

Gobernar con los niños y fomentar el efectivo cumplimiento del derecho a ser escuchado y a participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad.

Trabajar sobre la modificación de pautas culturales, fomentando el pleno ejercicio a la cultura como derecho, promoviendo la inclusión activa de la perspectiva de la niñas y niños como sujetos de derecho

Durante el año 2005 funcionaron Consejos de Niños con ciudadanos y ciudadanas de 10 a 12 años, de los CGP; 13, 2, 3 y 4.

En el espacios de los Consejos, los niños diseñan propuestas para sus barrios, generando Manifiestos con proyectos que fueron presentados oportunamente a los funcionarios correspondientes.

Las acciones del Programa Buenos Aires Ciudad Amiga, se inscriben en el marco la Ley Nº 114 y el Convenio Nº 29/02 suscripto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y UNICEF.

Según el mencionado decreto la Comisión promotora deberá fijar un cronograma que permita extender progresivamente la experiencia al conjunto de los barrios de la Ciudad estableciendo líneas de acción y pautas a seguir para la correcta implementación del presente programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA Nº 126 - JUEGOS ODESUR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

1. Identificar la Necesidad que da Origen al Programa.

Los Juegos Odesur nos permite seguir profundizando las políticas públicas de promoción de nuestra ciudad a nivel internacional, por tratarse de un acontecimiento deportivo de gran envergadura.

2. Evaluación del Contexto, Impacto Esperado.

Con los juegos llegarán a Buenos Aires miles de visitantes de todo el continente, deportistas, periodistas como así también el público de distintos puntos del país, presenciarán y disfrutarán de las treinta y cinco (35) disciplinas deportivas con que contará este certamen.

3. Definición del Producto Final.

Teniendo en cuenta las responsabilidades primarias de la Dirección General de Deportes, este producto mostraría enorme atractivo que posee nuestra ciudad, sus centros deportivos acrecentando el desarrollo económico de nuestra ciudad y generando nuevas fuentes de empleo.

4. Identificar si el Programa Corresponde a ejercicios anteriores, o se Presenta como Programa Nuevo. En ambos casos identificar si el mismo es de carácter Permanente o Temporal.

Este programa se presenta como programa nuevo y temporal que permitirá trabajar para que los turistas que nos visiten sientan deseos de volver y alentaría a la continuidad de las prácticas deportivas ordinarias y otras que por ser poco difundidas no se realizan en forma cotidiana.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	677.445.247
108 CORPORACION DEL SUR S.E. 18 CORPORACION DEL SUR S.E.	5.000.000 5.000.000
342 AREA GESTION DE LA RIBERA 20 BUENOS AIRES Y EL RIO 107 BUENOS AIRES Y EL RIACHUELO	12.743.200 11.435.154 1.308.046
350 PARQUE DE LA CIUDAD 19 BRINDAR SERV.CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO	11.486.774 11.486.774
650 SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES 16 CEDEM-CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO 119 UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES 125 BS.AS.CDAD.AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES	19.036.703 17.134.418 82.285 1.800.000 20.000
673 OFICINA DE GESTION SECTORIAL 22 GESTIÓN PLANEAMIENTO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS	973.740 973.740
679 RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO 115 RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	1.000.000 1.000.000
332 DIR.GRAL RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR 26 PRESERV.Y DIF.AREA NATURAL RESERVA ECOLOGICA	3.859.915 3.859.915
334 SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE 5 ACT.COMUNES SUBS.MEDIO AMBIENTE 50 PROGRAMA DE RECUPERADORES URBANOS 51 FORMACION E INFORMACION AMBIENTAL 100 OBRAS EN AREAS VERDES RECREATIVAS	53.513.614 52.767.164 380.000 310.450 56.000
336 ENTE DE HIGIENE URBANA 27 RECOLECCION BARRIDO E HIGIENIZACION ZONA V 92 HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 93 COORDINACION Y GESTION DE LA INFORMACION 120 SERVICIOS ESPECIALES	26.660.180 24.879.946 770.569 503.045 506.620
337 DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA 28 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS 29 INSPECCION DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA 104 CONDUCCION DGHUR	367.008.646 350.520.809 15.661.138 826.699
338 DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES 34 ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACION 35 ESPACIOS VERDES POR TERCEROS 36 ARBOLADO POR ADMINISTRACION 77 CAMPAÑA PARA LA PROMOC. DEL USO SUSTENT. DE LOS ESPACIOS VERDES	63.243.656 29.544.770 15.066.451 18.381.365 251.070
339 DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL 38 EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL 41 POLITICAS DE PREVENCION MEDIOAMBIENTAL 79 GESTIONES MEDIOAMBIENTALES 108 CONDUCCION DGPYEA 109 REGISTROS AMBIENTALES	5.610.896 2.374.051 816.734 1.434.582 845.444 140.085

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
349 DIR. GRAL DE DEPORTES	41.274.395
9 ACTIVIDAD COMUN DEPORTES	15.072.808
45 INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE SEDES DEPORTIVAS	7.145.460
46 EVENTOS DEPORTIVOS	550.921
48 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DEPORTE	601.286
101 INCLUSION DEPORTIVA	1.090.104
102 DEPORTE COMUNITARIO	362.824
103 COLONIAS DE VACACIONES	12.450.992
126 JUEGOS ODESUR	4.000.000
670 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	3.992.895
15 ACTIVIDAD COMUN ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	1.224.440
23 GESTIONAR POLÍTICAS Y REGULACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO	751.390
33 PROGRAMA DE PADRINAZGOS	200.215
37 DESARROLLO Y DIFUSION PARQUE AVELLANEDA	50.000
90 CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	1.175.000
91 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	591.850
674 JARDÍN BOTANICO CARLOS THAYS	1.342.335
94 PROGRAMA CIENTIFICO JARDIN BOTANICO	1.342.335
651 DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	11.437.611
7 ACTIVIDADES COMUNES AL LEM	2.363.465
25 PASEO EL RETIRO	518.833
64 DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR LEY 24240	4.296.103
65 LEALTAD COMERCIAL LEYES N 22802/19511	1.715.552
72 REGISTRO ADMINISTRADORES DE CONSORCIO DE PH	160.764
73 REGISTRO DE EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA LEY 1517	205.000
80 MERCADO DE LAS PULGAS	43.000
81 FERIAS DE LIBROS, MANUALIDADES Y OTROS EN PARQUES Y PLAZAS	587.653
82 REGIMEN DE ABASTECIMIENTO EN FERIAS Y CAM.	590.192
83 POLÍTICAS DE CONSUMO	223.333
85 SISTEMAS DE INFORMACION SOBRE PRECIOS AL CONSUMIDOR LEY (SIPCO)	240.460
116 EVALUACION Y CONTROL TECNICO DE MATERIALES	443.256
117 REGULACION Y CONTROL DE EQUIPAMIENTO DE ELEMENTO E INST FIJAS MATAFUEO	50.000
653 SUBSECRETARIA DE PRODUCCION	3.294.687
6 ACTIVIDADES COMUNES SUBS.PRODUCCION Y EMPLEO	839.687
99 FONDO PARA ENTIDADES DE APOYO A PYMES	2.455.000
656 DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION	10.177.829
52 EMPLEO JOVEN	7.613.884
61 JEFES DE HOGAR	375.000
78 ORIENTACION E INTERMEDIACION LABORAL	198.945
106 EMPRENDIENDO EMPLEO	1.990.000
661 DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	18.164.832
56 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	994.310
60 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	649.071
69 DESARROLLO DE PROVEEDORES DEL G.A.C.B.A.	436.230
122 APOYO A LAS PYMES	16.085.221

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
662 DIR. GRAL DE TECNOLOGIA	6.886.931
53 CREACION DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA	2.592.871
54 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA INNOVACION TECNOLOGICA	2.810.000
68 DESARROLLO DE RECURSOS EN GESTION DE CALIDAD	689.160
71 PROMOCION Y DIFUSION DE LA CALIDAD EN PYMES	794.900
657 SUBSECRETARIA DE TURISMO	7.677.790
8 ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE TURISMO	5.447.251
74 ESTADISTICAS TURISTICAS	167.346
86 PROGRAMA DE CALIDAD TURISTICA	222.793
87 CENTROS DE INFORMACIÓN TURISTICA	1.376.400
88 TURISMO SOCIAL	413.000
114 TURISMO URBANO SUSTENTABLE EN LA ZONA SUR	51.000
659 DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA	1.938.313
76 DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	265.446
89 ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	253.154
112 CONDUCCION DGDYPT	549.363
113 EVENTOS TURISTICOS	870.350
669 DIR.GRAL DE PROMOCION DE CONGRESOS Y EVENTOS	1.120.305
75 PROMOCION DEL TURISMO, FERIAS Y CONGRESOS	1.120.305

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.272.729
Personal permanente	2.261.363
Servicios extraordinarios	4.994.213
Asignaciones familiares	47.939
Gabinete de autoridades superiores	326.204
Contratos de Empleo Publico	2.643.010
Bienes de consumo	491.110
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.300
Textiles y vestuario	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	77.190
Productos químicos, combustibles y lubricantes	149.440
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	7.220
Minerales	500
Otros bienes de consumo	224.460
Servicios no personales	6.136.949
Servicios básicos	803.537
Alquileres y derechos	294.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	172.368
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.233.248
Servicios empresariales comerciales y financieros	108.476
Publicidad y propaganda	1.404.280
Pasajes, viáticos y movilidad	98.000
Otros servicios	23.000
Bienes de uso	233.630
Maquinaria y equipo	222.630
Activos intangibles	11.000
TOTAL	17.134.418

Programa:5 ACT.COMUNES SUBS.MEDIO AMBIENTE

Descripción: ACT.COMUNES SUBS.MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.719.176
Personal permanente	196.046
Asignaciones familiares	3.240
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	1.374.910
Bienes de consumo	246.770
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	98.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.750
Productos de minerales no metálicos	3.500
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	86.520
Servicios no personales	3.224.218
Servicios básicos	55.218
Alquileres y derechos	14.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.900.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.062.000
Pasajes, viáticos y movilidad	95.000
Otros servicios	59.000
Bienes de uso	47.425.000
Construcciones	47.115.000
Maquinaria y equipo	270.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000
Activos intangibles	10.000
Otros bienes de uso	20.000
Transferencias	152.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.000
Transferencias a universidades nacionales	57.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	60.000
Transferencias al exterior	10.000
TOTAL	52.767.164

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES SUBS.PRODUCCION Y EMPLEO

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBS.PRODUCCION Y EMPLEO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	478.377
Personal permanente	236.092
Asignaciones familiares	2.795
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	94.510
Bienes de consumo	35.410
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.010
Productos de papel, cartón e impresos	15.350
Productos quimicos, combustibles y lubricantes	5.410
Otros bienes de consumo	9.640
Servicios no personales	285.900
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	127.300
Pasajes, viáticos y movilidad	41.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	839.687

Programa:7 ACTIVIDADES COMUNES AL LEM

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES AL LEM

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	843.877
Personal permanente	800.288
Asignaciones familiares	7.344
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	17.760
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	750
Productos de papel, cartón e impresos	7.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	750
Productos metálicos	1.950
Otros bienes de consumo	7.160
Servicios no personales	875.538
Servicios básicos	152.478
Alquileres y derechos	4.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	270.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	416.050
Pasajes, viáticos y movilidad	3.830
Bienes de uso	626.290
Construcciones	600.000
Maquinaria y equipo	25.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	600
Activos intangibles	690
TOTAL	2.363.465

Programa:8 ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE TURISMO

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE TURISMO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.853.663
Personal permanente	1.065.408
Asignaciones familiares	11.205
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	632.070
Bienes de consumo	17.320
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.780
Productos de papel, cartón e impresos	2.120
Productos químicos, combustibles y lubricantes	520
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	10.700
Servicios no personales	3.103.198
Servicios básicos	124.958
Alquileres y derechos	54.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	411.620
Publicidad y propaganda	2.241.920
Pasajes, viáticos y movilidad	117.700
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	36.000
Maquinaria y equipo	36.000
Transferencias	437.070
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	200.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	37.070
TOTAL	5.447.251

Programa:9 ACTIVIDAD COMUN DEPORTES

Descripción: ACTIVIDAD COMUN DEPORTES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.349.374
Personal permanente	3.854.446
Asignaciones familiares	60.558
Contratos de Empleo Publico	6.434.370
Bienes de consumo	107.190
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.920
Otros bienes de consumo	21.270
Servicios no personales	2.529.564
Servicios básicos	2.000.054
Alquileres y derechos	489.990
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.800
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Otros servicios	4.720
Bienes de uso	1.390
Maquinaria y equipo	1.390
Transferencias	2.085.290
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	2.085.290
TOTAL	15.072.808

Programa:15 ACTIVIDAD COMUN ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: ACTIVIDAD COMUN ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	652.440
Personal permanente	67.700
Contratos de Empleo Publico	584.740
Bienes de consumo	100.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Textiles y vestuario	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	37.200
Productos quimicos, combustibles y lubricantes	8.300
Productos de minerales no metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	38.000
Servicios no personales	325.000
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.000
Publicidad y propaganda	190.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	1.000
Bienes de uso	75.000
Maquinaria y equipo	70.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Transferencias	72.000
Transferencias a universidades nacionales	72.000
TOTAL	1.224.440

**Programa:16 CEDEM-CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL
DESARROLLO**

Descripción: CEDEM-CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
Unidad Ejecutora: SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	11.230
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	640
Productos de papel, cartón e impresos	828
Otros bienes de consumo	9.762
Servicios no personales	60.055
Servicios empresariales comerciales y financieros	50.835
Pasajes, viáticos y movilidad	8.720
Otros servicios	500
Bienes de uso	11.000
Maquinaria y equipo	9.700
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.300
TOTAL	82.285

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	INFORME	66
Meta	INFORMACION ECONOMICA BRINDADA	INFORME	66

Programa:18 CORPORACION DEL SUR S.E.

Descripción: CORPORACION DEL SUR S.E.

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	5.000.000
Transferencias al Sector Público empresarial	5.000.000
TOTAL	5.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	DESARROLLO ZONA SUR	PROY. EN EJECUCION	.25
Necesidad Revelada	ZONA SUR	PROY. EN EJECUCION	.25
Meta	PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTO	1

Programa:19 BRINDAR SERV.CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO

Descripción: BRINDAR SERV.CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.343.671
Personal permanente	7.449.883
Asignaciones familiares	203.783
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	653.760
Bienes de consumo	444.377
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.300
Textiles y vestuario	35.500
Productos de papel, cartón e impresos	29.500
Productos de cuero y caucho	29.800
Productos quimicos, combustibles y lubricantes	90.280
Productos de minerales no metálicos	30.290
Productos metálicos	64.176
Minerales	4.600
Otros bienes de consumo	108.931
Servicios no personales	1.547.506
Servicios básicos	688.256
Alquileres y derechos	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	362.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	300.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	27.550
Publicidad y propaganda	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.700
Bienes de uso	1.040.000
Construcciones	900.000
Maquinaria y equipo	140.000
Transferencias	111.220
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	111.220
TOTAL	11.486.774

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ASISTENTES AL PARQUE	ASISTENTE	160.000
Meta	ASISTENTES AL PARQUE	ASISTENTE	160.000

Programa:20 BUENOS AIRES Y EL RIO

Descripción: BUENOS AIRES Y EL RIO

Unidad Ejecutora: AREA GESTION DE LA RIBERA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	566.669
Personal permanente	258.475
Asignaciones familiares	3.929
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	268.020
Bienes de consumo	113.847
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.100
Textiles y vestuario	250
Productos de papel, cartón e impresos	43.058
Productos de cuero y caucho	2.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.753
Productos de minerales no metálicos	3.100
Productos metálicos	8.200
Otros bienes de consumo	30.286
Servicios no personales	718.698
Servicios básicos	16.455
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	350.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	44.673
Publicidad y propaganda	1.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.370
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	10.035.940
Construcciones	9.939.616
Maquinaria y equipo	74.824
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Activos intangibles	20.000
TOTAL	11.435.154

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIO PUBLICO RIVEREÑI	METRO CUADRADO	9.000.000
Necesidad Revelada	ESPACIO PUBLICO RIVEREÑO A RECUPERAR	METRO CUADRADO	2.205.048
Meta	ESPACIO PUBLICO RIVEREÑO RECUPERADO	METRO CUADRADO	995.210

**Programa:22 GESTIÓN PLANEAMIENTO INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO DE POLÍTICAS**

Descripción: GESTIÓN PLANEAMIENTO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE
POLÍTICAS

Unidad Ejecutora: OFICINA DE GESTION SECTORIAL

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	133.240
Contratos de Empleo Publico	133.240
Bienes de consumo	29.100
Productos de papel, cartón e impresos	20.900
Otros bienes de consumo	8.200
Servicios no personales	732.700
Alquileres y derechos	6.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	710.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	16.000
Bienes de uso	28.700
Maquinaria y equipo	25.700
Activos intangibles	3.000
Transferencias	50.000
Transferencias a universidades nacionales	50.000
TOTAL	973.740

Programa:23 GESTIONAR POLÍTICAS Y REGULACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: GESTIONAR POLÍTICAS Y REGULACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	20.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Servicios no personales	125.000
Alquileres y derechos	105.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.000
Bienes de uso	70.000
Maquinaria y equipo	70.000
Transferencias	536.390
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	360.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	176.390
TOTAL	751.390

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	REDEFINICION MOBILIARIO URBANO	MOBILIARIO URBANO A REDEFINIR	50.000
Necesidad Revelada	REDEFINICION MOB. URBANO	MOBILIARIO URBANO A REDEFINIR	50.000
Meta	REDEFINICION DE MOB. URBANO	MOBILIARIO URBANO REDEFINIDO	50.000

Programa:25 PASEO EL RETIRO

Descripción: PASEO EL RETIRO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	69.883
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.883
Textiles y vestuario	7.000
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	21.000
Otros bienes de consumo	18.000
Servicios no personales	345.700
Alquileres y derechos	101.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	72.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	18.000
Publicidad y propaganda	150.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.600
Bienes de uso	1.000
Maquinaria y equipo	1.000
Transferencias	102.250
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	102.250
TOTAL	518.833

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PERMISOS SOLICITADOS	PERMISO SOLICITADO	540
Necesidad Revelada	PERMISO SOLICITADO	PERMISO SOLICITADO	540
Meta	PERMISO OTORGADO	PERMISO OTORGADO	540

Programa:26 PRESERV.Y DIF.AREA NATURAL RESERVA ECOLOGICA

Descripción: PRESERV.Y DIF.AREA NATURAL RESERVA ECOLOGICA
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR
 Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 Tipo de Programa: FINAL
 Tipo de producción: PUBLICA
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.260.235
Personal permanente	811.845
Asignaciones familiares	17.875
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	394.270
Bienes de consumo	86.050
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	500
Productos de papel, cartón e impresos	7.280
Productos de cuero y caucho	950
Productos quimicos, combustibles y lubricantes	42.550
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	3.500
Minerales	6.770
Otros bienes de consumo	12.000
Servicios no personales	814.710
Servicios básicos	101.742
Alquileres y derechos	270.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	158.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	34.468
Publicidad y propaganda	150.000
Bienes de uso	837.000
Construcciones	700.000
Maquinaria y equipo	137.000
Transferencias	861.920
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	861.920
TOTAL	3.859.915

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	AREA NATURAL A PRESERVAR	HECTAREA A PRESERVAR	353
Necesidad Revelada	AREA NATURAL PRESERVADA	HECTAREA PRESERVADA	353
Meta	AREA NATURAL PRESERVADA	HECTAREA PRESERVADA	353

**Programa:27 RECOLECCION BARRIDO E HIGIENIZACION
ZONA V**

Descripción: RECOLECCION BARRIDO E HIGIENIZACION ZONA V

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.283.576
Personal permanente	14.996.188
Asignaciones familiares	464.158
Contratos de Empleo Publico	823.230
Bienes de consumo	2.254.780
Textiles y vestuario	598.500
Productos de cuero y caucho	273.500
Productos quimicos, combustibles y lubricantes	784.980
Productos metálicos	28.500
Otros bienes de consumo	569.300
Servicios no personales	4.750.500
Servicios básicos	98.500
Alquileres y derechos	360.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Bienes de uso	1.591.090
Construcciones	700.000
Maquinaria y equipo	891.090
TOTAL	24.879.946

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES	CUADRA	3.135
Necesidad Revelada	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES	CUADRA	3.135
Meta	RESIDUOS URBANOS RECOLECTADO/BARRIDO	CUADRA	3.135

Programa:28 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

Descripción: SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.929
Personal permanente	11.929
Bienes de consumo	92.000
Textiles y vestuario	13.000
Productos de papel, cartón e impresos	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Otros bienes de consumo	66.500
Servicios no personales	286.638.480
Alquileres y derechos	232.490
Mantenimiento, reparación y limpieza	285.700.990
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Publicidad y propaganda	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
Bienes de uso	63.403.500
Bienes preexistentes	15.100
Construcciones	62.950.000
Maquinaria y equipo	438.400
Transferencias	374.900
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	374.900
TOTAL	350.520.809

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES	CUADRA	20.985
Necesidad Revelada	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES	CUADRA	20.985
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANO RECOL Y BARRIDO	CUADRA LIMPIA	20.985

Programa:29 INSPECCION DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Descripción: INSPECCION DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.183.138
Personal permanente	2.429.456
Asignaciones familiares	27.162
Contratos de Empleo Publico	726.520
Bienes de consumo	42.000
Textiles y vestuario	17.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	12.436.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.036.000
Publicidad y propaganda	400.000
TOTAL	15.661.138

Programa:33 PROGRAMA DE PADRINAZGOS

Descripción: PROGRAMA DE PADRINAZGOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	138.215
Personal permanente	134.219
Asignaciones familiares	3.996
Bienes de consumo	15.500
Productos de papel, cartón e impresos	9.000
Otros bienes de consumo	6.500
Servicios no personales	46.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	13.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	28.000
TOTAL	200.215

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIO VERDE APADRINABLE	ESPACIO VERDE A APADRINAR	450
Necesidad Revelada	ESPACIO VERDE A APADRINAR	ESPACIO VERDE A APADRINAR	70
Meta	ESPACIO VERDE APADRINADO	ESPACIO VERDE APADRINADO	70

Programa:34 ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACION

Descripción: ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.597.285
Personal permanente	22.558.253
Asignaciones familiares	510.231
Gabinete de autoridades superiores	9.061
Contratos de Empleo Publico	1.519.740
Bienes de consumo	1.395.930
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	502.000
Textiles y vestuario	291.000
Productos de papel, cartón e impresos	14.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	346.430
Productos de minerales no metálicos	111.000
Productos metálicos	33.500
Minerales	65.000
Otros bienes de consumo	31.000
Servicios no personales	1.901.655
Servicios básicos	1.721.895
Alquileres y derechos	33.260
Mantenimiento, reparación y limpieza	500
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.000
Publicidad y propaganda	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	45.000
Bienes de uso	778.710
Maquinaria y equipo	778.710
Transferencias	871.190
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	871.190
TOTAL	29.544.770

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIOS VERDES A MANTENER	METRO CUADRADO DE ESPACIO VERDE A MANTENER	30.047.268
Necesidad Revelada	ESPACIOS VERDES A MANTENER	METRO CUADRADO DE ESPACIO VERDE A MANTENER	30.047.268
Meta	ESPACIO VERDE MANTENIDO	METRO CUADRADO DE ESPACIO VERDE MANTENIDO	21.033.082

Programa:35 ESPACIOS VERDES POR TERCEROS

Descripción: ESPACIOS VERDES POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	614.451
Personal permanente	596.812
Asignaciones familiares	8.578
Gabinete de autoridades superiores	9.061
Servicios no personales	14.452.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.302.000
Publicidad y propaganda	150.000
TOTAL	15.066.451

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIOS VERDES A MANTENER	METRO CUADRADO ESP.VERD.A MANT	20.734.038
Necesidad Revelada	ESPACIOS VERDES A MANTENER	METRO CUADRADO ESP.VERD.A MANT	20.734.038
Meta	ESPACIO VERDE MANTENIDO	METRO CUADRADO DE ESPACIO VERDE MANTENIDO	20.734.038

Programa:36 ARBOLADO POR ADMINISTRACION

Descripción: ARBOLADO POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.637.765
Personal permanente	5.481.934
Asignaciones familiares	137.709
Gabinete de autoridades superiores	18.122
Bienes de consumo	400.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Productos de minerales no metálicos	378.500
Productos metálicos	4.500
Otros bienes de consumo	2.000
Servicios no personales	577.980
Alquileres y derechos	438.080
Mantenimiento, reparación y limpieza	139.900
Bienes de uso	11.765.620
Construcciones	11.400.000
Maquinaria y equipo	365.620
TOTAL	18.381.365

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ARBOL PUBLICO A MANTENER	ARBOL A MANTENER	480.000
Necesidad Revelada	ARBOL PUBLICO A MANTENER	ARBOL A MANTENER	48.000
Meta	ARBOL PUBLICO MANTENIDO	ARBOL MANTENIDO	27.464

**Programa:37 DESARROLLO Y DIFUSION PARQUE
AVELLANEDA**

Descripción: DESARROLLO Y DIFUSION PARQUE AVELLANEDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	20.000
Textiles y vestuario	3.500
Productos de papel, cartón e impresos	6.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	7.000
Servicios no personales	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.000
Bienes de uso	17.000
Maquinaria y equipo	17.000
TOTAL	50.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	VISITA GUIADA PARQUE A REALIZAR	VISITA GUIADA REALIZADA	120
Meta	VISITAS GUIADAS PQUE AVELLANED	VISITA GUIADA REALIZADA	120

Programa:38 EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Descripción: EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	127.941
Personal permanente	127.536
Asignaciones familiares	405
Bienes de consumo	31.110
Productos de papel, cartón e impresos	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.110
Otros bienes de consumo	2.000
Servicios no personales	390.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	330.000
Bienes de uso	1.825.000
Construcciones	1.800.000
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	2.374.051

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ESTUDIOS PRESENTADOS PARA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	ESTUDIO	4.304
Meta	ESTUDIOS DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	ESTUDIO	4.304

Programa:41 POLITICAS DE PREVENCION MEDIOAMBIENTAL

Descripción: POLITICAS DE PREVENCION MEDIOAMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	57.234
Personal permanente	55.668
Asignaciones familiares	1.566
Bienes de consumo	23.500
Productos de papel, cartón e impresos	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	2.500
Servicios no personales	100.000
Publicidad y propaganda	100.000
Bienes de uso	16.000
Maquinaria y equipo	16.000
Transferencias	620.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	200.000
Transferencias a universidades nacionales	420.000
TOTAL	816.734

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PROGRAMAS ANUALES PARA MONITOREOS	ESTUDIO AMBIENTAL	165
Meta	PROGRAMA ANUAL MEDIOAMBIENTAL	ESTUDIO AMBIENTAL	165

Programa:45 INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE SEDES DEPORTIVAS

Descripción: INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE SEDES DEPORTIVAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.041.560
Personal permanente	5.888.638
Asignaciones familiares	109.232
Gabinete de autoridades superiores	43.690
Bienes de consumo	420.560
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	30.000
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	85.560
Servicios no personales	680.560
Mantenimiento, reparación y limpieza	675.000
Otros servicios	5.560
Bienes de uso	2.780
Maquinaria y equipo	2.780
TOTAL	7.145.460

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE SEDES	METRO CUADRADO SEDE DEPORTIVA	2.650.000
Necesidad Revelada	INFRAESTRUCTURA EDILICIA QUE NECESITAN MEJORAR	METRO CUADRADO SEDE DEPORTIVA	34.300
Meta	INFRAESTRUCTURA SEDES MEJORADA	METRO CUADRADO SEDE DEPORTIVA A MEJORAR	34.300

Programa:46 EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción: EVENTOS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	245.071
Personal permanente	243.235
Asignaciones familiares	1.836
Bienes de consumo	10.340
Otros bienes de consumo	10.340
Servicios no personales	290.340
Publicidad y propaganda	280.000
Otros servicios	10.340
Bienes de uso	5.170
Maquinaria y equipo	5.170
TOTAL	550.921

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PARTICIPANTES DEPORTIVOS	PARTICIPANTE SOLICITA	217.964
	QUE SOLICITAN EVENTOS	EVENTOS DEPORTIVOS	
	ESPECIALES	ESPECIALES	
Meta	PARTICIPANTES DEPORTIVOS	PARTICIPANTE EVENTOS	54.491
	QUE ASISTEN EVENTOS	DEPORTIVOS ESPECIALES	
	ESPECIALES		

Programa:48 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DEPORTE

Descripción: FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DEPORTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	580.436
Personal permanente	571.921
Personal temporario	3.493
Asignaciones familiares	5.022
Bienes de consumo	8.340
Otros bienes de consumo	8.340
Servicios no personales	8.340
Otros servicios	8.340
Bienes de uso	4.170
Maquinaria y equipo	4.170
TOTAL	601.286

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PARTICIPANTES DOCENTES QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS	PARTICIPANTE DOCENTE REQUIERE CONOCIMIENTO DEPORTIVO..	1.250
	PARTICIPANTES DOCENTES QUE ADQUIEREN CONOCIMIENTOS EN DEPORTE	PARTICIPANTE DOCENTE QUE ADQUIERE CONOCIMIENTO DEPORTIVO	
Meta			1.250

Programa:50 PROGRAMA DE RECUPERADORES URBANOS

Descripción: PROGRAMA DE RECUPERADORES URBANOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	70.300
Textiles y vestuario	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	19.300
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	263.200
Alquileres y derechos	2.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	6.000
Publicidad y propaganda	250.000
Bienes de uso	26.500
Maquinaria y equipo	26.500
Transferencias	20.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000
TOTAL	380.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	MATERIAL RECUPERABLE A INGRESAR EN CENTRO VERDE	KILO MATERIAL RECUPERABLE	40.000
Meta	MATERIAL RECUPERABLE INGRESADO CENTRO VERDE	KILO MATERIAL RECUPERADO	40.000

Programa:51 FORMACION E INFORMACION AMBIENTAL

Descripción: FORMACION E INFORMACION AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	9.400
Otros bienes de consumo	9.400
Servicios no personales	250.450
Alquileres y derechos	9.100
Servicios empresariales comerciales y financieros	26.650
Publicidad y propaganda	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.400
Otros servicios	52.300
Bienes de uso	50.600
Maquinaria y equipo	50.600
TOTAL	310.450

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	TALLERES, CLASES, CHARLAS A REALIZAR	HORA DE CAPACITACION	909
Meta	TALLERES,CLASES,CHARLAS REALIZADAS	HORA DE CAPACITACION	909

Programa:52 EMPLEO JOVEN

Descripción: EMPLEO JOVEN

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	920.789
Personal permanente	167.242
Asignaciones familiares	2.187
Contratos de Empleo Publico	751.360
Bienes de consumo	27.370
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.500
Productos de papel, cartón e impresos	14.870
Otros bienes de consumo	9.000
Servicios no personales	154.775
Servicios básicos	6.275
Servicios empresariales comerciales y financieros	148.500
Bienes de uso	56.500
Maquinaria y equipo	50.000
Activos intangibles	6.500
Transferencias	6.454.450
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.454.450
TOTAL	7.613.884

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	JOVENES DESOCUPADOS DE 16 A 26 AÑOS	JOVEN DESOCUPADO DE 16-26 AÑOS	260.000
Necesidad Revelada	JOVENES DESOCUPADOS DE 16 A 26 AÑOS	JOVEN DESOCUPADO DE 16-26 AÑOS	10.000
Meta	JOVENES DESOCUPADOS DE 16-26 AÑOS CAPACITADOS Y ENTRENADOS	JOVEN DESOC. 16-26 AÑOS CAP.	8.000

**Programa:53 CREACION DE EMPRESAS DE BASE
TECNOLOGICA**

Descripción: CREACION DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE TECNOLOGIA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	150.414
Personal permanente	148.726
Asignaciones familiares	1.688
Bienes de consumo	79.850
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	24.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.500
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	30.500
Servicios no personales	943.057
Servicios básicos	249.557
Alquileres y derechos	60.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	104.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	341.100
Otros servicios	38.100
Bienes de uso	669.550
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	144.650
Activos intangibles	24.900
Transferencias	750.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	750.000
TOTAL	2.592.871

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PROYECTO ASISTIDO	PROYECTO ASISTIDO	17
Meta	PROYECTOS ASISTIDO	PROYECTO ASISTIDO	13

**Programa:54 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA INNOVACION
TECNOLOGICA**

Descripción: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA INNOVACION TECNOLOGICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE TECNOLOGIA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	11.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.000
Servicios no personales	149.000
Alquileres y derechos	6.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	32.500
Otros servicios	110.000
Transferencias	2.650.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.650.000
TOTAL	2.810.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PROYECTO ASISTIDO	PROYECTO ASISTIDO	57
Meta	PROYECTOS ASISTIDO	PROYECTO ASISTIDO	51

Programa:56 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Descripción: REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	977.810
Personal permanente	88.372
Asignaciones familiares	2.538
Contratos de Empleo Publico	886.900
Bienes de consumo	6.500
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Otros bienes de consumo	4.500
Servicios no personales	2.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Bienes de uso	8.000
Maquinaria y equipo	8.000
TOTAL	994.310

Programa:60 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Descripción: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	182.861
Personal permanente	177.272
Asignaciones familiares	5.589
Bienes de consumo	2.340
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.340
Otros bienes de consumo	1.000
Servicios no personales	455.870
Servicios empresariales comerciales y financieros	8.000
Publicidad y propaganda	430.020
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Otros servicios	15.850
Bienes de uso	8.000
Maquinaria y equipo	8.000
TOTAL	649.071

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO	COMERCIO MINORISTA	3.770
	A ASISTIR		
Meta	PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO	COMERCIO MINORISTA	3.770
	ASISTIDO		

Programa:61 JEFES DE HOGAR

Descripción: JEFES DE HOGAR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	20.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	355.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	340.000
TOTAL	375.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS	JEFE DE HOGAR DESOCUPADO	205.128
Necesidad Revelada	JEFE DE HOGARES DESOCUPADO INSCRIPTO	JEFE DE HOGAR DESOCUPADO	180.000
Meta	INTERMEDIACION Y COLOCACION LABORAL	JEFE DE HOGAR DESOCUPADO	148.000

**Programa:64 DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR LEY
24240**

Descripción: DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR LEY 24240

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.480.813
Personal permanente	620.231
Asignaciones familiares	9.472
Contratos de Empleo Publico	1.851.110
Bienes de consumo	263.720
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Productos de papel, cartón e impresos	92.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.820
Productos metálicos	16.600
Otros bienes de consumo	125.000
Servicios no personales	1.158.070
Alquileres y derechos	148.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	221.640
Servicios empresariales comerciales y financieros	781.330
Pasajes, viáticos y movilidad	6.700
Bienes de uso	193.500
Maquinaria y equipo	187.600
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.900
Activos intangibles	3.000
Transferencias	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	100.000
Transferencias a universidades nacionales	100.000
TOTAL	4.296.103

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CONSUMIDORES INSATISFECHOS	DENUNCIA REALIZADA	24.750
Meta	CONSUMIDORES ATENDIDOS	DENUNCIA ATENDIDA	24.750

Programa:65 LEALTAD COMERCIAL LEYES N 22802/19511

Descripción: LEALTAD COMERCIAL LEYES N 22802/19511

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.420.652
Personal permanente	1.390.870
Asignaciones familiares	29.782
Bienes de consumo	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	24.100
Productos metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	13.900
Servicios no personales	137.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.300
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	7.000
Bienes de uso	107.600
Maquinaria y equipo	107.600
TOTAL	1.715.552

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	EMPRESAS A VERIFICAR	VERIFICACION	21.500
Meta	EMPRESAS VERIFICADAS	VERIFICACION	21.500

Programa:68 DESARROLLO DE RECURSOS EN GESTION DE CALIDAD

Descripción: DESARROLLO DE RECURSOS EN GESTION DE CALIDAD

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	650.660
Contratos de Empleo Publico	650.660
Bienes de consumo	18.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.600
Otros bienes de consumo	7.900
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	10.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000
TOTAL	689.160

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	EMPRESA CAPACITADA	EMPRESA A CAPACITAR	90
Meta	EMPRESA CAPACITADA	EMPRESA CAPACITADA	90

Programa:69 DESARROLLO DE PROVEEDORES DEL G.A.C.B.A.

Descripción: DESARROLLO DE PROVEEDORES DEL G.A.C.B.A.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	10.050
Productos de papel, cartón e impresos	3.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200
Otros bienes de consumo	6.250
Servicios no personales	418.180
Alquileres y derechos	1.800
Publicidad y propaganda	416.380
Bienes de uso	8.000
Maquinaria y equipo	8.000
TOTAL	436.230

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PROYECTOS DE DESARROLLO DE	PROYECTO	100
	PROVEEDORES		
Meta	PROYECTOS DESARROLLADOS	PROYECTO	100

Programa:71 PROMOCION Y DIFUSION DE LA CALIDAD EN PYMES

Descripción: PROMOCION Y DIFUSION DE LA CALIDAD EN PYMES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	12.100
Productos de papel, cartón e impresos	2.250
Productos de minerales no metálicos	1.650
Otros bienes de consumo	8.200
Servicios no personales	761.300
Alquileres y derechos	5.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.750
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.700
Publicidad y propaganda	746.250
Pasajes, viáticos y movilidad	4.200
Bienes de uso	21.500
Maquinaria y equipo	12.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	8.000
TOTAL	794.900

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	EMPRESA A ASISTIR	EMPRESA A ASISTIR	53
Meta	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA ASISTIDA	53

Programa:72 REGISTRO ADMINISTRADORES DE CONSORCIO DE PH

Descripción: REGISTRO ADMINISTRADORES DE CONSORCIO DE PH
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
 Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 Tipo de Programa: FINAL
 Tipo de producción: PUBLICA
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.404
Personal permanente	19.201
Asignaciones familiares	203
Bienes de consumo	73.130
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	900
Productos de papel, cartón e impresos	51.950
Productos metálicos	530
Otros bienes de consumo	19.750
Servicios no personales	37.730
Alquileres y derechos	1.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.690
Servicios empresariales comerciales y financieros	6.140
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	30.500
Maquinaria y equipo	30.000
Activos intangibles	500
TOTAL	160.764

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	DENUNCIAS A RECEPCIONAR	DENUNCIA A RECEPCIONAR	5.200
Meta	DENUNCIAS RECEPCIONADAS	DENUNCIA RECEPCIONADA	5.200

**Programa:73 REGISTRO DE EMPRESAS DE MEDICINA
PREPAGA LEY 1517**

Descripción: REGISTRO DE EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA LEY 1517
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
 Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
 SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	106.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	58.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.200
Productos de minerales no metálicos	2.600
Productos metálicos	12.900
Otros bienes de consumo	27.100
Servicios no personales	32.300
Alquileres y derechos	1.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.300
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Otros servicios	3.500
Bienes de uso	66.500
Maquinaria y equipo	66.500
TOTAL	205.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	EMPRESAS DE MEDICINA PRIVADA A REGISTRAR	EMPRESA MEDICINA PRIVADA A REGISTRAR	200
Necesidad Revelada	EMPRESAS DE MEDICINA PRIVADA A REGISTRAR	EMPRESA MEDICINA PRIVADA A REGISTRAR	150
Meta	EMP.MED. PRIV.REGISTRADA	EMPRESAS MEDICINA PRIVADA. .REGISTRADA	150

Programa:74 ESTADISTICAS TURISTICAS

Descripción: ESTADISTICAS TURISTICAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	74.346
Personal permanente	73.684
Asignaciones familiares	662
Bienes de consumo	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Servicios no personales	4.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Transferencias	87.000
Transferencias a universidades nacionales	87.000
TOTAL	167.346

Programa:75 PROMOCION DEL TURISMO, FERIAS Y CONGRESOS

Descripción: PROMOCION DEL TURISMO, FERIAS Y CONGRESOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE PROMOCION DE CONGRESOS Y EVENTOS

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	266.805
Personal permanente	151.980
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	78.580
Bienes de consumo	13.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	839.500
Alquileres y derechos	184.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	54.500
Bienes de uso	1.000
Maquinaria y equipo	1.000
TOTAL	1.120.305

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	NECESIDAD DE POSICIONAMIENTO DE BUENOS AIRES	PRODUCTO PROMOCIONAL	1.003
Necesidad Revelada	PROMOCION OFERTA TURISTICA	PRODUCTO PROMOCIONAL	802
Meta	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA	PRODUCTO PROMOCIONAL	240

Programa:76 DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Descripción: DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	154.186
Personal permanente	152.242
Asignaciones familiares	1.944
Bienes de consumo	19.260
Productos de papel, cartón e impresos	7.240
Otros bienes de consumo	12.020
Servicios no personales	68.800
Alquileres y derechos	64.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.800
Bienes de uso	23.200
Maquinaria y equipo	23.200
TOTAL	265.446

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	NECESIDAD DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS	PRODUCTO DESARROLLADO	800
Necesidad Revelada	DESARROLLO REQUERIDO DE PRODUCTOS TURISTICOS	PRODUCTO DESARROLLADO	710
Meta	PRODUCTOS TURISTICOS DESARROLLADOS	PRODUCTO DESARROLLADO	663

Programa:77 CAMPAÑA PARA LA PROMOC. DEL USO SUSTENT. DE LOS ESPACIOS VERDES

Descripción: CAMPAÑA PARA LA PROMOC. DEL USO SUSTENT. DE LOS ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	251.070
Personal permanente	242.349
Asignaciones familiares	8.721
TOTAL	251.070

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CAMPAÑAS A REALIZAR EN PLAZAS Y PARQUES	CAMPAÑA EN PLAZAS Y PARQUES	48
Meta	CAMPAÑAS REALIZADAS EN PLAZAS Y PARQUES	CAMPAÑA EN PLAZAS Y PARQUES	36

Programa:78 ORIENTACION E INTERMEDIACION LABORAL

Descripción: ORIENTACION E INTERMEDIACION LABORAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.945
Personal permanente	34.700
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	25.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Otros bienes de consumo	13.000
Servicios no personales	37.000
Alquileres y derechos	3.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	16.000
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Bienes de uso	66.000
Maquinaria y equipo	66.000
TOTAL	198.945

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	DESOCUPADOS DE LA CABA	DESOCUPADO	728.000
Necesidad Revelada	DESOCUPADOS INSCRIPTOS	DESOCUPADO	120.000
Meta	INTERMEDIACION Y COLOCACION LABORAL	DESOCUPADO	2.800

Programa:79 GESTIONES MEDIOAMBIENTALES

Descripción: GESTIONES MEDIOAMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	626.082
Personal permanente	32.337
Asignaciones familiares	405
Contratos de Empleo Publico	593.340
Bienes de consumo	112.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	2.500
Servicios no personales	251.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	250.000
Otros servicios	1.000
Bienes de uso	45.000
Maquinaria y equipo	45.000
Transferencias	400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	400.000
TOTAL	1.434.582

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	GESTIONES AMBIENTALES ANTE SITUACIONES NO PREVISTAS A REALIZAR	GESTION AMBIENTAL	20
Meta	GESTIONES AMBIENTALES ANTE SITUACIONES NO PREVISTAS REALIZADA	GESTION AMBIENTAL	20

Programa:80 MERCADO DE LAS PULGAS

Descripción: MERCADO DE LAS PULGAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	10.490
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	430
Productos de papel, cartón e impresos	6.580
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250
Productos metálicos	570
Otros bienes de consumo	2.660
Servicios no personales	24.720
Alquileres y derechos	12.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.060
Servicios empresariales comerciales y financieros	410
Bienes de uso	7.790
Maquinaria y equipo	7.790
TOTAL	43.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PUESTOS DISPONIBLES	PUESTO	165
Necesidad Revelada	PUESTOS DISPONIBLES	PUESTO	825
Meta	PUESTOS OTORGADOS	PUESTO	82

**Programa:81 FERIAS DE LIBROS, MANUALIDADES Y OTROS EN
PARQUES Y PLAZAS**

Descripción: FERIAS DE LIBROS, MANUALIDADES Y OTROS EN PARQUES Y PLAZAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	241.103
Personal permanente	231.761
Asignaciones familiares	9.342
Bienes de consumo	80.000
Productos de papel, cartón e impresos	51.070
Productos metálicos	25.680
Otros bienes de consumo	3.250
Servicios no personales	236.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.420
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.830
Publicidad y propaganda	224.300
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
TOTAL	587.653

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PERMISOS EN PARQUES Y PLAZAS	PERMISO	2.620
Necesidad Revelada	PERMISOS REQUERIDOS	PERMISO	2.225
Meta	PERMISOS OTORGADOS	PERMISO	2.225

Programa:82 REGIMEN DE ABASTECIMIENTO EN FERIAS Y CAM.

Descripción: REGIMEN DE ABASTECIMIENTO EN FERIAS Y CAM.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	402.232
Personal permanente	392.889
Asignaciones familiares	9.343
Bienes de consumo	17.790
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.400
Productos de papel, cartón e impresos	8.840
Productos metálicos	1.400
Otros bienes de consumo	5.150
Servicios no personales	155.170
Alquileres y derechos	14.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	135.010
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	590.192

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PERMISOS A ASIGNAR	PERMISO A ASIGNAR	112.000
Necesidad Revelada	PERMISOS A ASIGNAR	PERMISO A ASIGNAR	1.200
Meta	PERMISO ASIGNADO	PERMISO ASIGNADO	600

Programa:83 POLÍTICAS DE CONSUMO

Descripción: POLÍTICAS DE CONSUMO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	147.493
Personal permanente	144.820
Asignaciones familiares	2.673
Bienes de consumo	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.760
Productos metálicos	2.610
Otros bienes de consumo	9.630
Servicios no personales	25.640
Alquileres y derechos	4.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.040
Servicios empresariales comerciales y financieros	7.300
Pasajes, viáticos y movilidad	6.700
Bienes de uso	30.200
Maquinaria y equipo	30.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200
TOTAL	223.333

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	COMERCIOS MINORISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	COMERCIO MINORISTA	28.000
Necesidad Revelada	COMERCIOS MINORISTAS ARELEVAR	COMERCIO MINORISTA	1.200
Meta	COMERCIOS MINORISTAS RELEVADOS.	COMERCIO MINORISTA	600

Programa:85 SISTEMAS DE INFORMACION SOBRE PRECIOS AL CONSUMIDOR LEY (SIPCO)

Descripción: SISTEMAS DE INFORMACION SOBRE PRECIOS AL CONSUMIDOR LEY (SIPCO)

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	24.300
Productos de papel, cartón e impresos	2.200
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	17.100
Servicios no personales	151.860
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.600
Publicidad y propaganda	139.860
Otros servicios	3.400
Bienes de uso	64.300
Maquinaria y equipo	64.300
TOTAL	240.460

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CONSUMIDORES A INFORMARSE	CONSUMIDOR A INFORMARSE	2.000.000
Necesidad Revelada	CONSUMIDORES QUE SOLICITAN INFORMACION	CONSUMIDORES INFORMADOS	23.400
Meta	CONSUMIDORES INFORMADOS	CONSUMIDORES INFORMADOS	23.400

Programa:86 PROGRAMA DE CALIDAD TURISTICA

Descripción: PROGRAMA DE CALIDAD TURISTICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	147.793
Personal permanente	145.295
Asignaciones familiares	2.498
Bienes de consumo	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Servicios no personales	31.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Bienes de uso	39.000
Maquinaria y equipo	39.000
TOTAL	222.793

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PRESTADORES O PERSONAS DEMANDANTES DEL REGISTRO	REGISTRO PRESTADOR	5.679
Necesidad Revelada	PRESTADORES O PERSONAS A REGISTRARSE	REGISTRO PRESTADOR	1.704
Meta	PRESTADOR O PERSONA REGISTRADA	REGISTRO PRESTADOR	1.410

Programa:87 CENTROS DE INFORMACIÓN TURISTICA

Descripción: CENTROS DE INFORMACIÓN TURISTICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	3.200
Otros bienes de consumo	3.200
Servicios no personales	273.200
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	140.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	101.200
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Bienes de uso	1.100.000
Construcciones	1.100.000
TOTAL	1.376.400

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	TURISTAS ARRIBADOS Y RESIDENTES TOTALES	PERSONA	10.810.763
Necesidad Revelada	TURISTAS Y RESIDENTES QUE REQUIEREN INFORMACIÓN	PERSONA A INFORMAR	6.293.917
Meta	TURISTAS Y RESIDENTES INFORMAD	PERSONA INFORMADA	605.695

Programa:88 TURISMO SOCIAL

Descripción: TURISMO SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	30.000
Textiles y vestuario	15.000
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	383.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	382.000
TOTAL	413.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	RESIDENTES DE BAJOS RECURSOS SOCIOECONOMICOS	PERSONA	720.707
Necesidad Revelada	RESIDENTES DE BAJOS RECURSOS SOCIOECONOMICOS	PERSONA	198.318
Meta	DEMANDANTES RESIDENTES BAJOS RECURSOS0S SOCIOECONÓMICO.	PERSONA	54.000

Programa:89 ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Descripción: ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	173.754
Personal permanente	173.133
Asignaciones familiares	621
Bienes de consumo	27.200
Textiles y vestuario	21.500
Productos de papel, cartón e impresos	2.080
Otros bienes de consumo	3.620
Servicios no personales	44.200
Alquileres y derechos	31.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.600
Pasajes, viáticos y movilidad	3.400
Bienes de uso	8.000
Maquinaria y equipo	3.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
TOTAL	253.154

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	TURISTA O RESIDENTES	PERSONA	135.000
	DEMANDANTES POTENCIALES		
Necesidad Revelada	TURISTAS O RESIDENTES QUE	PERSONA	77.000
	REQUIEREN PROD. TURISTICOS		
Meta	TURISTAS O RESIDENTES	PERSONA	42.460
	ASISTIDOS		

Programa:90 CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

Descripción: CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

Unidad Ejecutora: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	225.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	225.000
Bienes de uso	330.000
Construcciones	300.000
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	620.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	620.000
TOTAL	1.175.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ASISTENCIA CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO	CTRO COM CIELO ABIERTO A ASIST	47
Necesidad Revelada	ASIST.CCCA	CTRO COM CIELO ABIERTO A ASIST	47
Meta	CTRO COM.CIELO AB.ASISTIDO	CTRO COM. CIELO ABIERTO ASIST.	40

**Programa:91 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL
ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

Descripción: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	41.850
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Productos metálicos	26.850
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	225.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	225.000
Bienes de uso	325.000
Construcciones	325.000
TOTAL	591.850

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	ESPACIO PUBLICO A ORDENAR	525
Meta	ESPACIO PUBLICO ORDENADO	ESPACIO PUBLICO ORDENADO	525

**Programa:92 HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES**

Descripción: HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	463.656
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	130.000
Productos de cuero y caucho	91.316
Productos químicos, combustibles y lubricantes	109.500
Productos metálicos	13.300
Otros bienes de consumo	117.540
Servicios no personales	217.413
Mantenimiento, reparación y limpieza	217.413
Bienes de uso	89.500
Maquinaria y equipo	89.500
TOTAL	770.569

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	OPERATIVOS DE HIGIENIZACION EN PREDIOS A REALIZAR	OPERATIVO DE HIGIENIZACION	3.640
Meta	OPERATIVOS DE HIGIENIZACION EN PREDIOS REALIZADOS	OPERATIVO DE HIGIENIZACION	3.640

Programa:93 COORDINACION Y GESTION DE LA INFORMACION

Descripción: COORDINACION Y GESTION DE LA INFORMACION

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.245
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	206.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.500
Textiles y vestuario	8.500
Productos de papel, cartón e impresos	7.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos de minerales no metálicos	3.300
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	155.000
Servicios no personales	90.000
Alquileres y derechos	7.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.500
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
Transferencias	70.000
Transferencias a universidades nacionales	70.000
TOTAL	503.045

Programa:94 PROGRAMA CIENTIFICO JARDIN BOTANICO

Descripción: PROGRAMA CIENTIFICO JARDIN BOTANICO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	876.265
Personal permanente	860.448
Asignaciones familiares	15.817
Bienes de consumo	182.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.750
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	53.000
Productos metálicos	4.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	184.000
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	164.000
Otros servicios	8.000
Bienes de uso	78.320
Maquinaria y equipo	78.320
Transferencias	21.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	21.000
TOTAL	1.342.335

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	EJEMPLARES BOTANICOS Y/O SUS PARTES	EJEMPLAR A CONSERVAR	11.000
Necesidad Revelada	EJEMPLARES BOTANICOS Y/O SUS PARTES	EJEMPLAR A CONSERVAR	11.000
Meta	EJEMPLARES/PARTES CONSERVADOS	EJEMPLAR CONSERVADO	11.000

Programa:99 FONDO PARA ENTIDADES DE APOYO A PYMES

Descripción: FONDO PARA ENTIDADES DE APOYO A PYMES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.000
Otros bienes de consumo	3.000
Servicios no personales	27.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	24.000
Bienes de uso	22.000
Maquinaria y equipo	15.000
Activos intangibles	7.000
Transferencias	2.400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.400.000
TOTAL	2.455.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ASISTENCIA FINANCIERA A	ASISTENCIA FINANCIERA A	80
	ENTIDADES, REQUERIDA	ENTIDAD	
Meta	ASISTENCIA FINANCIERA A	ASISTENCIA FINANCIERA A	40
	ENTIDADES,REQUERIDA	ENTIDAD	

Programa:100 OBRAS EN AREAS VERDES RECREATIVAS

Descripción: OBRAS EN AREAS VERDES RECREATIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	16.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	21.000
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	19.000
Maquinaria y equipo	15.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
Otros bienes de uso	2.000
TOTAL	56.000

Programa:101 INCLUSION DEPORTIVA

Descripción: INCLUSION DEPORTIVA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	685.504
Personal permanente	684.585
Asignaciones familiares	919
Bienes de consumo	82.240
Otros bienes de consumo	82.240
Servicios no personales	302.240
Publicidad y propaganda	280.000
Otros servicios	22.240
Bienes de uso	11.120
Maquinaria y equipo	11.120
Transferencias	9.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.000
TOTAL	1.090.104

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PARTICIPANTES DEPORTIVOS	PARTICIPANTE DEPORTIVO	2.733.825
	QUE SOLICITAN LA ACTIVIDAD	SOLICITANTE	
Meta	PARTICIPANTES DEPORTIVOS	PARTICIPANTE DEPORTIVO	27.338
	QUE SE INTEGRAN A LA ACTIVIDAD	INTEGRADO	

Programa:102 DEPORTE COMUNITARIO

Descripción: DEPORTE COMUNITARIO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	233.074
Personal permanente	233.074
Bienes de consumo	41.900
Otros bienes de consumo	41.900
Servicios no personales	71.900
Otros servicios	71.900
Bienes de uso	15.950
Maquinaria y equipo	15.950
TOTAL	362.824

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PARTICIPANTES QUE SOLICITAN	SOLICITANTE DEPORTE	645.500
	DEPORTE PREVENTIVO	PREVENTIVO	
Meta	PARTICIPANTES QUE ASITEN A	PARTICIPANTE DEPORTE	645.500
	DEPORTE PREVENTIVO	PREVENTIVO	

Programa:103 COLONIAS DE VACACIONES

Descripción: COLONIAS DE VACACIONES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.506.492
Personal temporario	5.506.492
Bienes de consumo	455.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.500
Textiles y vestuario	23.000
Productos de papel, cartón e impresos	9.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	270.000
Otros bienes de consumo	149.000
Servicios no personales	6.449.000
Alquileres y derechos	38.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.300.000
Otros servicios	4.111.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	12.450.992

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PARTICIPANTES QUE SOLICITAN COLONIAS DE VACACIONES	SOLICITANTE COLONIA DE VACACIONES	34.500
Meta	PARTICIPANTES QUE ASISTEN A COLONIAS VACACION	ASISTENTE A COLONIA DE VACACIONES	34.500

Programa:104 CONDUCCION DGHUR

Descripción: CONDUCCION DGHUR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	171.752
Personal permanente	135.507
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	29.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.500
Productos de papel, cartón e impresos	10.100
Productos de cuero y caucho	5.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	5.200
Servicios no personales	370.437
Servicios básicos	130.247
Alquileres y derechos	162.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.340
Servicios empresariales comerciales y financieros	17.670
Pasajes, viáticos y movilidad	7.340
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.500
Otros servicios	15.340
Bienes de uso	205.010
Bienes preexistentes	1.000
Maquinaria y equipo	193.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	670
Activos intangibles	10.340
Transferencias	50.000
Transferencias a universidades nacionales	50.000
TOTAL	826.699

Programa:106 EMPRENDIENDO EMPLEO

Descripción: EMPRENDIENDO EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Activos financieros	1.990.000
Préstamos a largo plazo	1.990.000
TOTAL	1.990.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	DESOCUPADOS DE LA CABA	DESOCUPADO	728.000
Necesidad Revelada	DESOCUPADOS DE LA CABA	DESOCUPADO	30.000
Meta	EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO	DESOCUPADO	100

Programa:107 BUENOS AIRES Y EL RIACHUELO

Descripción: BUENOS AIRES Y EL RIACHUELO

Unidad Ejecutora: AREA GESTION DE LA RIBERA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	8.150
Productos de papel, cartón e impresos	5.400
Otros bienes de consumo	2.750
Servicios no personales	296.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	70.000
Publicidad y propaganda	176.600
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	1.003.296
Construcciones	801.000
Maquinaria y equipo	201.296
Otros bienes de uso	1.000
TOTAL	1.308.046

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	INTERVENCIONES SOBRE EL RIACHUELO	METRO CUADRADO A INTERVENIR	11.000.000
Necesidad Revelada	INTERVENCIONES SOBRE EL RIACHUELO	METRO CUADRADO A INTERVENIR	349.512
Meta	INTERVENCION SOBRE EL RIACHUELO EFECTIVA	METRO CUADRADO INTERVENIDO	144.652

Programa:108 CONDUCCION DGPYEA

Descripción: CONDUCCION DGPYEA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	193.944
Personal permanente	157.699
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	28.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	7.000
Servicios no personales	493.500
Alquileres y derechos	400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	88.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.500
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500
Bienes de uso	130.000
Maquinaria y equipo	127.500
Activos intangibles	2.500
TOTAL	845.444

Programa:109 REGISTROS AMBIENTALES

Descripción: REGISTROS AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	119.085
Personal permanente	116.371
Asignaciones familiares	2.714
Bienes de consumo	21.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.000
Otros bienes de consumo	14.000
TOTAL	140.085

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	REGISTROS AMBIENTALES A OTORGAR	REGISTRO AMBIENTAL A OTORGAR	9.017
Meta	REGISTROS AMBIENTALES OTORGADO	REGISTRO AMBIENTAL OTORGADO	9.017

Programa:112 CONDUCCION DGDYPT

Descripción: CONDUCCION DGDYPT

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	308.383
Personal permanente	93.978
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	178.160
Bienes de consumo	6.180
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.980
Productos de papel, cartón e impresos	4.200
Servicios no personales	116.800
Alquileres y derechos	54.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800
Bienes de uso	38.000
Maquinaria y equipo	38.000
Transferencias	80.000
Transferencias a universidades nacionales	80.000
TOTAL	549.363

Programa:113 EVENTOS TURISTICOS

Descripción: EVENTOS TURISTICOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	34.160
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.200
Otros bienes de consumo	960
Servicios no personales	817.390
Alquileres y derechos	52.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Publicidad y propaganda	631.390
Pasajes, viáticos y movilidad	65.200
Otros servicios	58.800
Bienes de uso	18.800
Maquinaria y equipo	18.800
TOTAL	870.350

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	EVENTOS TURISTICOS A REALIZAR	EVENTO TURISTICO A REALIZAR	27
Meta	EVENTOS TURISTICOS REALIZADOS	EVENTO TURISTICO REALIZADO	21

Programa:114 TURISMO URBANO SUSTENTABLE EN LA ZONA SUR

Descripción: TURISMO URBANO SUSTENTABLE EN LA ZONA SUR

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.000
Otros bienes de consumo	1.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	51.000

Programa:115 RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	26.330
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.518
Productos de papel, cartón e impresos	6.583
Productos de cuero y caucho	2.756
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.991
Otros bienes de consumo	11.482
Servicios no personales	725.009
Alquileres y derechos	85.013
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.182
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.077
Servicios empresariales comerciales y financieros	77.307
Pasajes, viáticos y movilidad	4.899
Otros servicios	1.531
Bienes de uso	248.661
Maquinaria y equipo	239.016
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.756
Activos intangibles	6.889
TOTAL	1.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	INTERVENCIÓN REALIZADA	3.450
Meta	INTERVENCION RECUPERACION.ESPACIO PUBUBLICO.	INTERVENCIÓN REALIZADA	3.450

Programa:116 EVALUACION Y CONTROL TECNICO DE MATERIALES

Descripción: EVALUACION Y CONTROL TECNICO DE MATERIALES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	150.246
Personal permanente	146.122
Asignaciones familiares	4.124
Bienes de consumo	113.260
Productos de papel, cartón e impresos	73.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600
Productos metálicos	1.350
Otros bienes de consumo	37.360
Servicios no personales	93.900
Alquileres y derechos	9.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	7.000
Pasajes, viáticos y movilidad	16.500
Bienes de uso	85.850
Maquinaria y equipo	75.350
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.500
TOTAL	443.256

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ENSAYOS A REALIZAR	ENSAYO A REALIZAR	800
Meta	ENSAYOS REALIZADOS	ENSAYO REALIZADO	800

**Programa:117 REGULACION Y CONTROL DE EQUIPAMIENTO
DE ELEMENTO E INST FIJAS MATAFUEGOS**

Descripción: REGULACION Y CONTROL DE EQUIPAMIENTO DE ELEMENTO E
INST FIJAS MATAFUEGOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	50.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CONTROLES A REALIZAR	CONTROL A REALIZAR	2.000
Necesidad Revelada	CONTROLES A REALIZARSE	CONTROL A REALIZAR	1.320
Meta	CONTROLES REALIZADOS	CONTROL REALIZADO	1.320

Programa:119 UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

Descripción: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

Unidad Ejecutora: SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Jurisdicción: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	228.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.200
Productos de papel, cartón e impresos	180.000
Otros bienes de consumo	47.600
Servicios no personales	1.471.200
Alquileres y derechos	114.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
Otros servicios	7.200
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	1.800.000

Programa:120 SERVICIOS ESPECIALES

Descripción: SERVICIOS ESPECIALES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	217.620
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.500
Textiles y vestuario	38.940
Productos de papel, cartón e impresos	12.000
Productos de cuero y caucho	47.780
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.000
Productos de minerales no metálicos	8.400
Otros bienes de consumo	82.000
Servicios no personales	95.000
Alquileres y derechos	89.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.500
Bienes de uso	194.000
Maquinaria y equipo	194.000
TOTAL	506.620

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	INTERVENCIONES ESPECIALES	INTERVENCION ESPECIAL REALIZADA	1.920
Meta	INTERVENCIONES ESPECIALES	INTERVENCION ESPECIAL REALIZADA	1.920

Programa:122 APOYO A LAS PYMES

Descripción: APOYO A LAS PYMES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	531.338
Personal permanente	524.520
Asignaciones familiares	6.818
Bienes de consumo	54.610
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.310
Productos metálicos	400
Otros bienes de consumo	41.100
Servicios no personales	374.623
Servicios básicos	14.073
Alquileres y derechos	118.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	92.290
Pasajes, viáticos y movilidad	140.160
Otros servicios	2.600
Bienes de uso	42.000
Maquinaria y equipo	42.000
Transferencias	14.882.650
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.882.650
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	3.000.000
Activos financieros	200.000
Préstamos a largo plazo	200.000
TOTAL	16.085.221

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PYMES DE CABA QUE SOLICITAN ASISTENCIA	PYME A ASISTIR	12.900
Meta	PYMES ASISTIDAS	PYME ASISTIDA	12.900

Programa:125 BS.AS.CDAD.AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Descripción: BS.AS.CDAD.AMIGA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	4.800
Otros bienes de consumo	4.800
Servicios no personales	15.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.200
TOTAL	20.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PROYECTOS ELABORADOS POR NIÑOS	PROYECTO	22
Meta	PROYECTO ELABORADO POR NIÑOS	PROYECTO	22

Programa:126 JUEGOS ODESUR

Descripción: JUEGOS ODESUR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	4.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.000.000
TOTAL	4.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PARTICIPANTE DEPORTIVO A	PARTICIPANTE DEPORTIVO	4.000
	INTEGRARSE	INTEGRADO	
Meta	PARTICIPANTE DEPORTIVO A	PARTICIPANTE DEPORTIVO	4.000
	INTEGRAR	INTEGRADO	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)							Otros (2)	Total	
		PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA			SB
65 - SECRETARIA DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE											
332 - DIR.GRAL RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR		1	1	0	0	6	3	6	8	4	29
334 - SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		0	0	0	0	1	0	0	1	4	6
336 - ENTE DE HIGIENE URBANA		0	0	1	0	43	7	364	225	8	648
337 - DIR.GRAL DE HIGIENE URBANA		0	0	1	0	5	30	11	3	4	54
338 - DIR.GRAL DE ESPACIOS VERDES		3	3	39	34	112	96	171	573	21	1052
339 - DIR.GRAL.DE POLITICA Y EVALUACION AMBIENTAL		1	4	0	0	0	5	0	0	2	12
342 - AREA GESTION DE LA RIBERA		1	0	0	0	3	2	0	0	0	6
349 - DIR. GRAL DE DEPORTES		8	2	12	5	81	69	52	83	3	315
350 - PARQUE DE LA CIUDAD		2	1	5	4	25	52	44	173	5	311
650 - SECR. DE PRODUCCION, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE		4	3	1	0	16	28	16	2	5	75
651 - DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR		3	3	4	1	31	56	10	2	26	136
653 - SUBSECRETARIA DE PRODUCCION		0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
656 - DIR. GRAL DE EMPLEO Y CAPACITACION		0	0	0	0	4	1	1	0	0	6
657 - SUBSECRETARIA DE TURISMO		3	4	2	3	5	10	3	0	3	33
659 - DIR. GRAL DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA		0	1	2	0	3	5	0	0	2	13
661 - DIRECCION GENERAL DE INSDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		4	1	1	0	10	5	3	0	5	29
662 - DIR. GRAL DE TECNOLOGIA		1	0	0	0	2	0	0	0	0	3
669 - DIR.GRAL DE PROMOCION DE CONGRESOS Y EVENTOS		1	0	0	0	0	1	0	0	2	4
670 - ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO.		0	1	0	0	1	2	0	0	0	4
674 - JARDIN BOTANICO CARLOS THAYS		1	1	4	3	2	3	5	15	4	38
Totales		33	25	72	50	351	375	687	1085	99	2777

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento